

Provincia de \_\_\_\_\_

Partido de \_\_\_\_\_

Término municipal de \_\_\_\_\_

AÑO 19 \_\_\_\_\_

1931

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

*Plano*  
Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_  
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego de  
papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_  
número \_\_\_\_\_  
importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de \_\_\_\_\_ hojas, foliadas y selladas con el de est \_\_\_\_\_, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concierne a \_\_\_\_\_ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

V.º B.º

El Alcalde \_\_\_\_\_

*Notop*





Acta de la primera sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 27 de febrero de 1931 correspondiente al primer periodo cuatrimestral

en la villa de Higuera de la Serena siendo las once horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales

los señores del Ayuntamiento pleno de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel S. Miguel Choto Fuentos, con el fin de celebrar la primera sesión ordinaria del primer periodo cuatrimestral, y siendo la hora señalada, referido Sr. Presidente la declaró abierta dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Seguidamente la Presidencia ordenó al infrascrito Secretario que se leyeran a la lectura de todas las actas de sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente desde el día en que tuvo lugar la última sesión ordinaria celebrada por esta Corporación en el tercer periodo cuatrimestral del año próximo pasado, y verificado que fue y fueron los señores asistentes del contenido de las mismas, por ninguno de los Sres. Concejales se hizo objeción de los acuerdos en ellas tomados por encontrarlos todos conformes a las vigentes disposiciones y por lo tanto se acordó por unanimidad prestarles aprobación.

A continuación por el Sr. Presidente se expuso que los vecinos de esta villa Manuel Benites Marchán, Eloy Murillo Pochales y otros habían dado verbalmente repetidas quejas de que Santiago Fuentes Sánchez y Agustín Sopa Merino y Manuel Benites Marchán habríanse apropiado de terrenos propiedad de este Municipio lindantes con fincas de estos últimos sitas en el paraje de Ciralatón, perjudicando también otras propiedades de los reclamantes; que había ordenado a los Agentes de su Autoridad se personaran en referidos sitios al objeto de comprobar la veracidad de lo denunciado resultando ser cierto, por lo que los pone en conocimiento de la Corporación para acordar lo más procedente. Enterados los señores asistentes por unanimidad acordaron que se ordene al Santiago Fuentes, a Agustín Sopa y a Manuel Benites que se han apropiado de terrenos de este Municipio a que lo dejen libre tal y como antes se encontraba, apercibiéndoles que si no lo verifican dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación será hecho a su costa.



Si no habiendo más asuntos que tratar en esta reunión ordinaria se dieron por terminadas las sesiones, acordándose que las del segundo periodo cuatrimestral tengan lugar en la segunda quincena del julio, entendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, Conde y el Secretario, de que certifico. =

Miguel Motos

Juan de Dios Curo

Jesús Martín

Manuel Rodríguez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 15 de marzo de 1931

En Higuera de la Serena siendo las diez horas del día quince de marzo de mil novecientos treinta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, los señores del Ayuntamiento pleno de esta villa que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel D. Miguel Motos Fuentes, a fin de celebrar sesión para acordar el número de Concejales que ha de tener este Municipio en las próximas elecciones, y siendo la hora señalada referido Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobado.

El Sr. Presidente toma la palabra para manifestar a los señores reunidos que, como ya les consta por la cédula de convocatoria, en cumplimiento a lo dispuesto en la Real Orden Circular de fecha 10 del mes actual, el Ayuntamiento debe acordar el número total de Concejales que con arreglo a la escala del artículo 3º de la Ley municipal de 2 de octubre de 1894 corresponden a este Municipio, presentando el Censo de población vigente y la rectificación del año 1929 para de-






terminar dicho número. Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad que el número de Concejales que han de integrar este Ayuntamiento y que han de ser elegidos en las próximas elecciones sea el de diez, <sup>los (esta diez) tener este Municipio de 2001 a 3000 residentes, correspondiendo cinco Concejales a cada uno de los dos distritos de que se compone este Municipio, (diez) seis Concejales al distrito primero y cuatro al segundo.</sup> <sup>los correspondientes a los anteriores, el Sr. Presidente levanta la sesión a las once, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico. = Entre líneas = cinco Concejales a cada uno de los dos distritos de que se compone este Municipio = Vale = diez) seis Concejales al distrito primero y cuatro al segundo = Vale</sup>

Miguel Nieto

Juan de Dios Luna



Felipe Martín

Antonio Rodríguez

Sesión inaugural para la constitución del nuevo Ayuntamiento en Higuera de la Sierra a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las doce de la mañana para cuya hora habían sido previamente convocados, se reunieron en estas casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Nieto juntos los señores del actual Ayuntamiento, D. Antonio Méndez Luna, D. Juan de Dios Luna Moyano, D. Angel Ramos Fuentes, D. Fructoso Rodríguez Mellado, D. Pedro Melero Menado, D. Victor Fuentes y Juan D. Felipe Martín Rebollo, D. Pablo Ramos



Rebollo y D. Agustín Garrido Luna, al ob-  
jeto de proceder a la constitución del  
nuevo Ayuntamiento, en su conse-  
guencia y presentándose por haber si-  
do igualmente citados al efecto los se-  
ñores que han sido elegidos concejales  
en la última elección que tuvo lugar  
el día doce del corriente, D. Joaquín Por-  
talo Mellano, D. José Rebollo Martínez D.  
Ángel Ramos Fuentes, D. José Manuel  
Merino, D. Rubén Martínez, D. Manuel  
Arribas Navarro, D. Celestino Fuentes Sán-  
chez, D. Evaristo Cuadrado Carrasco, D.  
Agustín Mellano Merino, y D. Alexan-  
dro Carrasquilla Legoria, los que fueron  
contablemente recibidos por la presiden-  
cia y demás compañeros tomando a-  
siguiente en el consistorio después de exhi-  
bir las correspondientes credenciales.  
En este estado el señor presidente dis-  
puso que por mí el secretario se diese  
lectura del artº 52 de la ley Muni-  
cipal de 1877 y del telegrama reci-  
bido del Excmo. Sr. Gobernador Ci-  
vil interino de la provincia y verifi-  
cado que fue dijo que en virtud de  
lo ordenado instalaba en su cargo de  
Concejal a los señores ultimamente ci-  
tados, declarando en su consecuencia  
provisionado el nuevo Ayuntamiento  
abandonando por tanto los puestos que  
ocupaban los señores primeramen-  
te mencionados, a excepción de D. An-  
gel Ramos Fuentes que ha sido me-



ramente elegido, siendo despedidos cortemen-  
te y dándose por terminada la primera par-  
te de este acta que firman los señores concurrentes  
de que yo el Secretario certifico

Miguel Mota  
 Juan de Dios Cerna  
 Víctor Fuentes  
 Ángel Ramos  
 Pablo Ramos

### Segunda parte

Constituido el nuevo ayuntamiento bajo la  
presidencia del concejal D. José Ramos elerino  
en cumplimiento a lo dispuesto en la ley mu-  
nicipal y después de dada lectura por mi el  
secretario de los arts 53 y siguientes de referida  
ley orgánica se procedió a la elección de al-  
calde-presidente en votación secreta y por me-  
dio de papeletas que los señores concejales lla-  
mados uno por uno por orden de votos fue-  
ron depositando en la urna destinada al efec-  
to. Terminada la votación el señor presiden-  
te interino en estricto cumplimiento del art 89  
de dicha ley procedió a la extracción de dichas  
papeletas haciéndolo una por una y leídas por  
el mismo, dio la operación el siguiente resul-  
tado. Para Alcalde-presidente de este ayun-



también a D. Angel Ramos Fuentes, nueve votos,  
y constituyéndose este número mayoría abso-  
luta, por componerse esta Corporación de diez  
individuos, el Sr. Presidente interino pro-  
clamó como Alcalde Provisorio al menciona-  
do D. Angel Ramos Fuentes al que le fue-  
ron entregadas las insignias o sea el bastón  
de mando que simboliza su autoridad.

Ocupada la presidencia en propiedad se  
procedió en la misma forma y modo a  
la elección de primer teniente alcalde y  
verificado el escrutinio resultó elegido por  
nueve votos D. José Ramos elvino y  
habiendo obtenido mayoría absoluta  
fue proclamado y posesionado en su car-  
go pasando a ocupar su puesto y recibir  
le entrega del bastón de mando.

Verificada por el mismo procedimiento la  
votación para segundo Teniente alcalde  
resultó elegido por nueve votos, D. Joaquín  
Montalvo Mellan y siendo mayoría absoluta  
fue proclamado y posesionado en dicho  
cargo por la presidencia, y recibiendo de  
manos de la misma el bastón de man-  
do.

Terminada la elección de los Tenien-  
tes el Ayuntamiento en cumplimiento de  
lo dispuesto en el art. 57 de repetida ley or-  
gánica procedió al nombramiento de  
Concejal que ha de ejercer las funciones  
de letrado y suplente resultando elegido  
para el primer cargo D. Evaristo Guadalupe  
de Carrasco y para el segundo D. José Pe-  
loto Benitez los que también fueron pose-



siéndolos en sus respectivos cargos.

Seguidamente se procedió a determinar el orden sucesivo de los Señores Concejales que no han obtenido cargo en la siguiente forma: D. Manuel M. Jiménez, M. Jiménez, D. Manuel Arribas Pardo, D. Celestino Fuentes Sánchez, D. Agustín Arellano Merino y D. Alejandro Carruana Segovia, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto Concejales respectivamente.

Y por último y en cumplimiento de lo preceptuado en el art.º 57 de tan repetida ley, el Ayuntamiento por unanimidad designó para celebrar sus sesiones ordinarias el día de cada semana a las veinte horas.

Con lo cual se dio por terminado el acto de la sesión inaugural quedando en su totalidad la organización de este Municipio en la próxima sesión ordinaria que celebre firmando la presente los Señores concejales de que yo el Secretario, certifico.



Ángel Ramos

José Ramos

Joaquín Portales

Francisco Luachade

José Rebollo

Agustín Arellano

Celestino Fuentes Sánchez

Celestino Fuentes

Manuel Arribas

Joseuro S. Matos



Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 19 de abril de 1931

- Alcalde Presidente  
D. Angel Ramos Fuentes.  
Concejales  
D. José Ramos elvino  
D. Joaquín Portales Mellano  
D. Evaristo Cuadrado Carrasco  
D. Anselmo Muñoz Muñoz  
D. Manuel Arribas Pardo  
D. Celestino Fuentes Sánchez  
D. Agustín Mellano elvino  
D. Alejandro Carmona Leyón

En la villa de Higuera de la Serena a las veinte horas del día diez y ocho de abril de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en estas horas Comisionales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a la hora señalada dando origen a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 60 de la ley Municipal de 1877 proveyó a fin de fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad que sea el de tres, de Hacienda, Fomento y Gobernación que se limitarán a instruir los expedientes concernientes al respectivo ramo e informar en ellos. Hecha inmediatamente la designación de las personas que han de integrarlas con arreglo a lo preceptuado en mencionado artº 60, dio el siguiente resultado.

#### Comisión de Hacienda

D. Angel Ramos Fuentes, D. Celestino Fuentes Sánchez y D. Manuel Arribas Pardo, que han obtenido cada uno nueve votos.



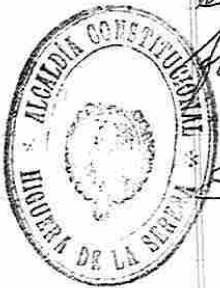
Comision de Fomento  
D. Jose Ramos elerino, D. Exemito Cuadrato Co-  
ropes y D. Manuel Hincay Hincay que han obtenido  
tambien nueve votos cada uno.

Comision de Seguracion  
que la componen los Senores siguientes, Don  
Joaquin Portalo Arellano, D. Justo Arellano  
Jellero y D. Alejandro Carraspa Segovia que  
han obtenido igualmente cada uno nueve vo-  
tos.

Acto continuo se acuerda por unanimidad  
tan pronto como sea posible <sup>adquirir</sup> los retratos de los  
capitanes. Galan y Garcia Hernandez cuyo  
importe sea cubierto con cargo al capitulo de  
imprevisto.

Igualmente se acordó por unanimidad dar un  
voto de gracias al actual Depositario de los fondos  
municipales de este ayuntamiento D. Jose Domingo  
ynez Carraspa de cincuenta y dos años de edad  
que ha emitido su sufragio solemnemente en estas  
tribunales elecciones a favor de la candidatura re-  
publicana.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el  
señor presidente levanto la sesion a las veintiseis  
una hora y media que firman los señores  
aquien va de que y el Secretario certifi-  
ca. = entre lineas = adquirir = vale =



Angel Ramos

Manuel Ambros

José Ramos

Alejandro Carraspa

Celestino Arellano  
Sanchez

Justo Arellano

Joaquin Portalo

Justo Arellano

Figuran las firmas



Excmo. Ayuntamiento

Lozano L. Mateos

(sup)

Diligencia para hacer constar por ella que no ha podido celebrarse sesion en el dia de hoy por no haberse reunido suficiente numero de concejales pues solo han asistido, D. Angel Ramos Fuentes, D. Jose Rebollo Benitez, Joaquin Portales Arrellano, D. Agustín Arrellano Merino y D. Alejandro Carmona Segovia, quedando estados los presentes y se citaron a los ausentes para celebrar la correspondiente supletoria segun la vigente ley municipal el dia 27 del corriente.



Figuera de la Serena 27 abril 1931  
El Alcalde  
Angel Ramos

Lozano L. Mateos

Acto de la sesion supletoria a la correspondiente al dia 27 de abril de 1931

En la villa de Figuera de la Serena a veintiseiete de abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte y tres horas se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres de margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ramos Fuentes, al objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente al dia veintiocho del actual y de dar plaza a abierta y publica de sus principios por la lectura de la ac-





ta de la anterior que fue aprobada.

Hizo mención de los Boletines y comunicaciones oficiales recibidos en la actual semana y se acordó su cumplimiento si no se hubiere verificado.

El concejal D. Celestino Fuentes Sanchez se presenta en este momento y propone que queden anulados los nombramientos de las Comisiones perennes acordados en la sesión anterior y por tanto se acuerde constituirlos en la presente sesión.

Los motivos de la propuesta de la anulación de aquel acuerdo son los.

- 1.º Que en la sesión anterior se nombraron tres Comisiones: Hacienda, Fomento y Observación, cuando es necesario constituir en cada una de las tres referidas mas una de Instrucción pública y otra de trabajo.
- 2.º Que en las Comisiones que se quieren anular no dio parte en todas la minoría monárquica para hacer más democrática y libre que lo había hecho el Ayuntamiento republicano de Madrid este que se habló por el Concejal referido. Estudia detenidamente la cuestión resulta que no es ni justo ni conveniente hacer oír al Ayuntamiento republicano de la capital de España ha contestado a su minoría monárquica que si no había dado participación en las perjuraciones es con el fin de evitar las obstrucciones y obstáculos que en las mismas habían de poner con perjuicio notorio para la consoli-



dación del actual régimen. Y les dice aun  
mas el alcalde de eladrid les dice que to-  
davía es mas democrática la república que  
lo fue Cánovas cuando la Restauración  
que pariera escriba, balga la frase,  
de todos los ayuntamientos españoles a  
los elementos republicanos auténticos  
de aquella fecha.

Si esto es así congruente y  
lo es; si el Ayuntamiento de eladrid  
se precabe contra las trabas que dentro  
de las Comisiones permanentes pu-  
dieran poner esas minorías, aquí no  
sobre su propia experiencia debemos  
preocuparnos todavía y no darles  
participación sobre quienes a lo de-  
mostrativo lo justo y lo favorable pa-  
ra el aseguramiento de la república  
es lo que a este Ayuntamiento respec-  
ta y así ayudar en la medida de sus  
fuerzas pequeñas fuerzas para la consoli-  
dación y envejecimiento del régi-  
men actual que tanto y tan caro es-  
tá alcanzando.

Opina el Concejal proponente que debe  
deservir a la Corporación de experiencia  
y suponer fundamentalmente la futura la-  
bor de obstrucción de esas minorías en los  
permanentes, los noticiosos y tradicionales  
adquiridos respecto a una protesta  
contra las elecciones municipales del día  
doce del corriente elevadas por expedien-  
te de la Audiencia al Excmo Señor  
Gobernador Civil de la provincia por



el Concejal de la minoría minoritaria  
 D. Manuel Carribas Pardo, protesta que por el  
 fondo y por la forma en que ha sido elevada  
 el concejal proponente no quiere calificar  
 pues de hechos tendría que decir de ella que  
 era en primer lugar sencillamente estipi-  
 da por la forma mas que secreta, elauda-  
 tiva, soldada, trapisora, etc. etc., esto obediendo  
 de las especies de fondo, eluminados, men-  
 daces, falaces e impudicas que hace deslizar  
 estos concejal proponentes tanto en la  
 instancia de protesta como en un acta  
 notarial de <sup>presencia</sup> protesta que según noticias  
 adquiridas por el concejal proponente a  
 compañía por todos los hechos, se propone  
 por el concejal Señor Fuentes la eliminación  
 completa de los Concejales de la minoría  
 en las Comisiones permanentes, de la misma  
 manera que en la sesión anterior propuso  
 que se les diera democracia en trabajo a las  
 mismas.

Comada en consideración la propuesta  
 anterior se acordó por todos los señores asis-  
 tes a excepción de D. Manuel Carribas Pardo y A. Ale-  
 jandro Carrunosa Segovia ampliar el número  
 de comisiones en las que menciona el Con-  
 cejal Señor Fuentes Tanelly y quedar en suspenso  
 la validez de los nombramientos de los perso-  
 nas que integran las comisiones permanen-  
 tes y nombradas hasta nuevo pronunciamiento.

A continuación se procedió en votación secre-  
 ta y por papeleta a elegir los concejales que han  
 de componer las dos comisiones antedichas  
 dando el siguiente resultado.

Co-



Comision de Instruccion publica  
Presidente D. Celestino Fuentes Sanchez  
D. Evaristo Cuadrado Carreras y  
D. Jose Rebollo Benitez que han obtenido  
de cada uno seis votos.

Comision de Evacuacion  
Presidente D. Celestino Fuentes Sanchez,  
D. Augustin Arellano Merino y  
D. Jose Rebollo Benitez que han obtenido  
tambien cada uno seis votos. Se abs-  
tienen de votar los concejales Sr. Carmona  
y Arribas.

Seguidamente el concejal Sr. Arri-  
bas hace uso de la palabra para ma-  
nifestar que protesta de todo lo expuesto  
por el concejal Sr. Fuentes.

Nombramiento de  
Medico supernume-  
rario a D. Ant<sup>o</sup>  
Rodriguez Sanchez

Acto seguido se da cuenta de una ins-  
tancia que dirige a este Ayuntamiento el  
medico de esta localidad D. Antonio Ro-  
driguez Sanchez en la que expone que con-  
standole no tiene <sup>previsto</sup> este municipio  
el cargo de medico supernumerario sin  
suelto para que supla al titular en au-  
sencias y enfermedades, solicita el mencio-  
nado cargo de medico supernumerario  
ya que en este nombramiento no se  
previa el exarrio municipal. Enterados los  
señores concejales por unanimidad a-  
cuerdan acceder a lo solicitado por di-  
cho Sr. en todas sus partes.

Seguidamente por el concejal D. Celestino  
Fuentes, previa la venia de la presidencia  
se expone: que el regente de este Ayuntamien-  
to en Badajoz Sr. Conyillo segun su carta fe-



cha veinte del actual habia recuirtido al Secretario de orden del alcalde anterior en unave del equiente por valores declarados mil quinientas pesetas procedentes de los fondos de este municipio que dicho agente tiene en su poder, cuya suma jamas ha tenido ingreso ni en la caja municipal ni en el libro de ingresos segun acta de trunque extraordinaria levantada, proponiendo se tome acuerdo concediendo a dicho Secretario que las ingrese en el plazo de cuarenta y ocho horas y si no lo verifica se declare responsable directo al alcalde anterior que dio aquella orden y subsidiariamente al mencionado Secretario nombrandose agente ejecutivo para que se encargue del procedimiento. Entendidos los Senores concuementes por unanimidad se acuerda conceder el plazo señalado para que ingrese en citada cantidad y nombrar agente Ejecutivo para este procedimiento al vecino D. Reyes Estrella Capuriona.

El referido Secretario en contestacion a lo expuesto por el Concejel Senor Fuentes manifiesta que es cierto que el Sr. Orujillo de orden del Sr. alcalde anterior, le permitio en valores declarados mil quinientas pesetas, las cuales habian ingresado en areas municipales, buena prueba de ello es, que en Abril se han hecho pagos con dichas pesetas y si no se ha formalizado dicho ingreso obedece que es costumbre en el ayuntamiento formularlas en el Debe.

El concejal D. Celestino Fuentes manifiesta



unevocamente que no puede tomarse en conside-  
 ración la correspondencia las manifestaciones  
 del Secretario en lo que alude a que se ha-  
 bían impreso los boletines en arcos comuni-  
 ciales. Toda vez que el mismo Secretario di-  
 ce que no se había formalizado el impreso  
 y operación no formalizada no se puede  
 tomar en consideración. Además no se  
 puede admitir como prueba de ese impreso,  
 que no figura en el <sup>x pegado</sup> <sup>brox</sup> impreso correspon-  
 diente, el hecho de que se haya hecho pa-  
 go en el mes de Abril, insistiendo por tan-  
 to en mi precedente proposición para el-  
 ludir responsabilidades que de no tomar  
 este acuerdo pudieran alcanzarnos. Entre-  
 dos los señores señores concurrentes ratifi-  
 caron el anterior acuerdo.

Pero habiendo un asunto de que  
 trató el Sr. Presidente levantó la sesión  
 que firma con los señores señores asis-  
 tentes de que certifique = entre líneas = refe-  
 rencia = vale = entre paréntesis = protesta = no  
 vale = entre líneas = registro = vale = creado = ni vale =



Angel Ramos  
 José Ramos  
 Manuel Arribas  
 José Riballo

Celestino Fuentes  
 Joaquín Portales  
 Juan José Roblano  
 Alejandro Casanova  
 Lorenzo S. Mateo



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia dos mayo de 1931

Alcalde Presidente.  
 D. Angel Ramos Fuentes  
 Concejales  
 D. José Ramos Merino  
 D. Joaquin Portalo Arellano  
 D. Evaristo Cuadrado Carracedo  
 D. Celestino Fuentes Sanchez  
 D. José Rebollo Benitez  
 D. Agustín Arellano Merino  
 D. Alejandro Carrasosa Lopez

En la villa de Higuera de la Serena a dos de mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en estas salas capitulares los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al subirse se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta y pública a la hora de costumbre, dando se principio por la lectura de acta de la anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales recibidos en la actual semana y se acordó su cumplimiento si no se hubiese verificado.

Acto continuo por el señor presidente se manifestó que en virtud de quedar anuladas las Comisiones de Hacienda, Fomento y Gobernación en la sesion anterior, nombradas el dia 13 del pasado Abril, debía procederse a su constitucion por medio de rotacion y verificado que fue fueron elegidos para la de Hacienda, D. Angel Ramos Fuentes, D. Celestino Fuentes Sanchez y D. Joaquin Portalo Arellano, para la de Fomento D. José Ramos Merino, D. Evaristo Cuadrado Carracedo y D. Agustín Arellano Merino y para la de Gobernación D. Joaquin Portalo Arellano, D. Agustín Arellano Merino y D. José Rebollo Benitez.

Seguidamente el señor Presidente toma la palabra para manifestar a los señores reunidos que muchos asuntos obreros se han presentado a su



Autonomía en demanda de trabajo por lo que creia conveniente que se hiciera un reparto de la que se habian presentado para remediar la crisis planteada. Entrados los señores existentes por unanimidad acuerdan facultar al Señor Alcalde para que haga la distribución de los obreros entre los propietarios de este terreno y que tome por base para dicho reparto los documentos contributivos.

Acto seguido se acuerda por unanimidad adquirir una bandera tricolor para este Ayuntamiento y que su importe sea abonado con cargo al capítulo de Presupuesto del presupuesto en vigor.

E tambien se acuerda unanimously abonar a Daimiro Segovia Rebollo Auxiliar Temporal de esta Secretaria doscientas sesenta y ocho pesetas importe de sesenta y siete dias de trabajo en la misma ani como tambien satisfacer a Daniel Cerrato Lopez la suma de cien pesetas por su haber del primer trimestre del año actual como predictante de este Municipio, y a Gregoriela Pardo Benitez como ellatona.

Acto continuo se acordó la distribución de fondos de presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores concurrentes de que certifico

Angel Ramos

Agustín Gallardo

Joaquín Cortés

José Ramos

Celestino Fuentes  
Sanchez

José Rebollo

Lorenzo S. Mateos





Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Higuera de la Sierra a nueve de Mayo de 1931

alcalde Presidente

D. Angel Ramos Fuentes.

Concejales

D. José Ramos Merino

D. Joaquín Portales Mellano

D. Evamito Cuadrado Carrasco

D. Celestino Fuentes Sánchez

D. José Rebollo Benítez

D. Agustín Mellano Merino

En la villa de Higuera de la Sierra a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta casa consistorial, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Angel Ramos Fuentes que la declaró a vista a la hora señalada dando por principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Diose cuenta de los Boletines y comunicaciones y oficiales recibidos en la actual semana y se acordó su cumplimiento si no se hubiere verificado.

Segundamente por varios señores de este Ayuntamiento se propuso debia variarse el nombre de algunas calles de esta población, cuales son las de San del II Alfonso XIII Principe y Real en vista de la evolución y cambio de régimen acaecido en nuestra Nación.

Los señores de esta Corporación en atención a lo expuesto anteriormente han unánimes se acordar que las calles mencionadas figuren en lo sucesivo con los de Victoria Kent, Pablo Iglesias, Galán y Ferrer Hernández y Alcalá Zamora respectivamente.

Acto seguido por el secretario de esta Corporación se solicitó verbalmente se le concediera brevedad por quince días. Enterados los señores asistentes de tal petición, acordaron por unanimidad acceder a ello, lo cual empezaría a ser fructuosa desde el día doce del presente mes con todo el sueldo.

No habiendo mas asuntos de que tratar.





el Sr. presidente levantó la sesión que fué una con los señores concurrentes de que certi-  
fico

Angel Ramos      Agustin Trullas  
 José Ramos      Joaquin Portalo  
 Celestino Fuentes  
 Manuel S. Mateos

Acta de la  
 Sesión ordinaria y pública  
 celebrada el día 16 de Mayo 1931

En la Villa de Higuera de la Serena  
 a diez y seis de Mayo de mil nove-  
 cientos treinta y uno, se reunió en es-  
 ta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyo nombres  
 al margen se expresan para celebrar  
 sesión ordinaria y pública, bajo la Pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde Don An-  
 gel Ramos Fuentes por quien se declaró  
 abierta a la hora de las veinte, dando-  
 se principio por la lectura del acta  
 anterior que fue aprobada.

- Señores asistentes  
Alcalde Presidente  
 D. Angel Ramos Fuentes  
 1º y 2º Eses.  
 " José Ramos Merino  
 " Joaquin Portalo Arrellano  
Concejales  
 " Celestino Fuentes Sánchez  
 " Evaristo Cuadrado Carrasco  
 " José Rebollo Reuter  
 " Manuel Oribas Pavo

Dada cuenta de las disposiciones con-  
 tenidas en los Boletines oficiales recibidos

en la actual semana y de las correspondencia que  
 afecta a la Corporación se acordó en cumpli-  
 miento de ya no se hubiera verificado =

Seguidamente se dió cuenta de un telegrama recibido  
 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, du-  
 nante del Sr. Presidente del Gobierno provisional y  
 Sr. Ministro de la Gobernación, en fecha tres del  
 actual referente a la celebración de elecciones munici-  
 pales que tendrán lugar el día treinta y uno del



corriente, por haber sido anuladas por diversas causas.

Los Señores de este Ayuntamiento se dieron por enterados de citarlo, telegrama despues de dada lectura íntegra del mismo por el Secretario en funciones.

En continuación se dio cuenta y lectura de un escrito que dirige a esta Corporación D. Arcencio Rodríguez Peña, Inspector de Sanidad y Médico Titular de esta localidad, interesando de este Ayuntamiento se le concedan dos meses de licencia por enfermedad con todo el sueldo según preceptua el art.º 16 de la vigente Ley de Sanidad, para lo cual queda en su lugar a fin de que ejerza todas sus funciones como tal por durante el tiempo de su licencia a don Antonio Rodríguez Sanchez, Inspector Municipal de Sanidad y Médico Suplente de esta Corporación.

Los Señores de este Ayuntamiento teniendo en cuenta la petición formulada y vista la certificación facultativa que a la misma hace el interesado y demás extremos que dicha petición comprende, son unánimes en acordar conceder la licencia solicitada por enfermedad con todo el sueldo a don Arcencio Rodríguez Peña, la cual principiará a disfrutar desde el día veinte del actual, alcanzándose durante esta licencia de todas las funciones inherentes a su cargo Médico Titular e Inspector de Sanidad a don Antonio Rodríguez Sanchez, a cuyos señores se les hará saber este acuerdo a los efectos consiguientes.

Después se dio cuenta de un recibo suento por Juan Tomas Ferrnandez, por un cocorro como sobra, transcurrido de tres pesetas que al mismo se le ha facilitado el día diez y seis del actual, procedente según carta de Caridad n.º 336 expedida en Cádiz en cumplimiento de el artículo del presente estatuto que se dirige a Cuidad. Reales.



Los señores de este Ayuntamiento, visto dicho recibí en-  
contrándolo conforme acuerdan aprobarlo y que ca-  
trafaga la cantidad del mismo, con cargo al capít-  
8º artº 4º del presupuesto en curso =

Terminado lo anterior el señor Presidente expuso de-  
bería precisarse proceder al arreglo del Camiño que  
de esta Villa conduce a la Dehesa por la Laguna  
pública por encontrarse en mal estado y al mismo  
tiempo dar trabajo a los obreros que se encuentran  
sin colocación.

Dichos señores de este Ayuntamiento en atención  
a lo manifestado por su Presidente, acuerdan unan-  
simemente se proceda al arreglo de dicho Camiño  
por administración, encargándose para efectuar estos  
trabajos a Joaquín Segovia Pabo de esta vecindad a  
quien le será abonado por esta Caja Municipal el im-  
porte de los jornales que se invertan previa relación  
semanal que presente de los obreros que lo veri-  
fiquera.

En continuación se dio cuenta de cinco ex-  
pedientes de subasta, de enajenación de trosos sobrantes  
de terrenos de la vía pública, instruidos en este  
Ayuntamiento, los cuales examinados detenida-  
mente resultan que los mismos adolecen de de-  
fechos suficientes para proceder a su cancelación.

Los señores de este Ayuntamiento teniendo  
en cuenta lo anteriormente expuesto y cuanto  
resulta del examen practicado, de dichos expe-  
dientes por unanimidad acuerdan la cance-  
lación total de los mismos, que todo su  
diligenciado quede sin valor ni efecto legal  
alguno =

Y no habiendo mas asunto de que tra-  
tar el señor Presidente levantó la Sesión que





priman todos los señores asistentes de que por el  
Secretario en funciones certifico = enmendado =  
guren = vale =

~~Angel Ramos~~

José Ramos

Agustín Melillo

Joaquín Cortés

José Rebollo

Celestino Fuentes  
Sanchez

Manuel Ambrós

Juan José Bellurín

Acta de posesión de la Co-  
misión gestora de este ayunt.<sup>o</sup> } En la villa de Higuera de la  
Serena siendo la hora de las  
diez del día veintidos de Mayo de mil nove-  
sientos treinta y <sup>uno</sup> se convocaron se  
reunieron en estas Cortes Constitucionales, don  
D. Angel Ramos Fuentes, Alcalde Presidente del  
actual Ayuntamiento, al objeto de dar cum-  
plimiento a una comunicación del Excmo.  
señor Gobernador Civil de esta provincia, n.<sup>o</sup>  
699 de fecha 19 del actual en la que se orde-  
na que en virtud de haber quedado anulada  
la elección de concejales verificada el 13 de ab-  
ril próximo pasado en su consecuencia que-  
daba igualmente anulada la constitución  
de este Ayuntamiento según decreto de referi-  
do Sr. D. D. por cuyo motivo se procediera a  
dar posesión a los tres designados por el Comité  
de conjunción republicano-socialista para que  
como miembros de la Comisión gestora de este  
Ayuntamiento se encarguen de la administración  
del mismo con el carácter interino, compues-  
ta de los Sres. D. Daniel Corrales Topo, D. Agui-



fui presionado Merino y D. Antonio Frutos Cerrato y mientras tanto se remueve el expediente electoral que se está en caudal de expediente gobierno.

En este estado y pronto tambien mencionados señores de la Comisión gestora designada referido señor Alcalde los por el cargo de aludido cargo. Neto seguido citados señores de dicha Comisión procedieron a la designación de Presidente por medio de votación la cual verificada que fue resultó electo por unanimidad don Daniel Cerrato Lopo a quien le fueron entregadas las insignias de su cargo.

Seguidamente fue designado como primer vocal de tan mencionada Comisión D. Agustín Mellano Merino y segundo D. Antonio Frutos Cerrato a quienes de igual modo se fueron entregadas las insignias de la autoridad que representan.

En constituida la Comisión expresada se levantó la presente acta que firmaron los señores condecorados de que goza el Sr. en funciones, certifico



Angel Ramos Daniel Cerrato

Agustín Mellano, Antonio Frutos

Juan Antonio Merino



Sesión ordinaria celebrada por } En la Villa de Higuera de la Se-  
 la Comisión Gestora de esta local- } rra a veintitres de Mayo de mil no-  
 lidad el día 23 de Mayo de 1931 } vecientos treinta y uno, se reunieron

Señores asistentes

Presidente

Don Daniel Cerrato Sopo

Vocales

" Agustín Mellano Merino

" Antonio Frutos Cerrato

en esta Casa Consistorial los señores de  
 la Comisión gestora de la misma cuyos  
 nombres al margen se expresan, para ce-  
 lebrar sesión ordinaria y pública, bajo  
 la Presidencia del señor D. Daniel Cer-  
 rato Sopo por quien se declaró abierta  
 a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura  
 del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Bo-  
 letines oficiales recibidos en la actual semana y demás  
 correspondencia que afecta a la Corporación se acordó  
 su cumplimiento.

A continuación se dio cuenta y lectura de una re-  
 lación de jornales presentada por el encargado Joaquín  
 Pezoria Pávo, de los invertidos en la obra de arreglo del  
 Camino que de esta Villa conduce a la Dehesa por la  
 Laguna y a que hace referencia el acuerdo de diez y seis del  
 actual ascendente a cien pesetas =

Los señores de esta Comisión gestora examinada dicha  
 relación encontrándola conforme acuerdan aprobarla y que  
 se satisfaga en uniparte, en cargo al capítulo 11 artº =  
 3º del presupuesto vigente.

También acuerdan, que las sesiones ordinarias se  
 celebren los días y horas que estaban señalados en la se-  
 sión de diez y siete de abril del presente año o sea los sábados  
 de cada semana a la hora de las veinte.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Pre-  
 sidente levanta la sesión que a la hora de las veintitres  
 que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario he  
 feccionado el certifiº =

Daniel Cerrato

Agustín Mellano

Antonio Frutos

Juan Antonio Mellano





sesión ordinaria y pública celebrada }  
por la Comisión Gestora de esta Villa } En la Villa de Higuera de la Serena  
el día 30 de Mayo de 1931 = } a treinta de Mayo de mil nove-  
} cientos treinta y uno se reunieron en

Presidente  
D. Daniel Cerrato Sopo

Vocales  
D. Agustín Arrellano Morino  
" Antonio Frutos Cerrato

esta Casa Consistorial los señores de  
la Comisión Gestora de esta localidad  
cuyo nombres al margen se expresan pa-  
ra celebrar sesión ordinaria y pública  
bajo la Presidencia de D. Daniel Ce-  
rrato Sopo por quien se declaró abierta a la ho-  
ra de las veinte, dando se principio por la lectura  
del acta anterior que fue aprobada y firmada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas  
en los Boletines Oficiales recibidos en la premen-  
te semana y demás correspondencia que afecte  
a la Corporación se acordó su cumplimiento  
si ya no se hubiera verificado.

Seguidamente se dio cuenta de una comuni-  
cación n.º 1398 fecha 23 del actual del Ayunta-  
miento de Badajoz en la que manifiesta que di-  
cha Corporación en sesión de diez y ocho del corrien-  
te acordó adherirse a la propuesta hecha por  
el Ayuntamiento de Gijón de interesar al Gobierno  
provisional de la República la expulsión del terri-  
torio Nacional de la Compañía de Jesús.

Enterados los señores asistentes de estado  
oficio, teniendo en cuenta que dicha Compañía  
en nada favorece los intereses nacionales, sino por  
el contrario lesiona gravemente a todos los Espa-  
ñoles, por estas razones son unánimes en acordar  
adherirse al acuerdo adoptado por citada corpo-  
ración, acordando también que de este parti-  
cular se envíe copia certificada al Excmo. señor  
Presidente del Gobierno provisional de la República.



ca a los efectos que procedan.

El continuacion se dio cuenta de una instancia presentada por el secretario de esta Corporacion y certificacion facultativa que une a la misma sus fechas veintinueve del corriente, interesando dos meses de licencia con todo el sueldo por encontrarse enfermo segun justifica con expresada certificacion, todo a los efectos que dispone el n.º 1.º del art.º 32 del vigente Reglamento Municipal de Funcionarios.

Los señores de esta Comision Gestora, teniendo en cuenta la certeza de la enfermedad alegada y que justifica referido secretario de esta Corporacion D. Torcuato Lopez Martinez, con unanimidad se acordar conceder a dicho funcionario la licencia de dos meses solicitada por enfermo con todo el sueldo, la cual se contara para que empiece a disfrutarla desde el día veintinueve del actual, acordando tambien que esta resolusion se notifique al interesado para su conocimiento y efectos, y sin perjuicio de poder reintegrarse a su destino si dentro del mes que disfruta esta licencia desaparecen las causas originarias de la misma.

Acto continuo se dio cuenta un recibo trimestral del presente año correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del importe de la contribucion territorial en concepto de Catastro de la Dilecta Royal denominada "Camunijoro" ascendente a ochenta y nueve pesetas setenta céntimos.

Los señores de esta Comision con vista de mencionado recibo por unanimidad acuerdan se efectue su pago con cargo al capit.º 1.º y 2.º del presupuesto vigente y lo que falte por no existir consignacion en presupuesto bastante para esta atencion se satisfaga con cargo al capitulo de Imprevistos del mismo presupuesto, como igual se abonaran de este capitulo los trimestres anteriores



No se verificó la elección de Comisarios de la  
calle, resultando elegidos para primer teniente  
de Don José Ramos Merino y para segundo don  
Agustín Portales Mellano.

Terminada la elección de Comisarios de al-  
calde el ayuntamiento nombra a Don Hilario  
Blanco para que sea nombrado y  
con el carácter de Regidor Sindico, repromen-  
te a la Corporación de todos los actos que deter-  
mina el 2º párrafo del artº 56 de citada  
ley municipal.

Hechas estas elecciones y dada posesión  
por el Alcalde de los cargos de Comisarios  
y Sindico, los señores de este ayuntamiento  
 acuerdan señalar los sábados de cada semana  
a las veinte horas, para la celebración  
de sus sesiones ordinarias y que los conceja-  
les poseídos de sus cargos por  
el orden siguiente, Santiago Cuadrado Martín,  
D. Angel Aguacío Macías, Don José Rebollo Benito,  
D. Miguel Ramos Fuentes, D. Celestino Fuentes  
Sanchez y D. Agustín Mellano Merino.

Con lo que se dio por terminada la se-  
sion inaugural a las tres de la tarde  
fundose la presente acta que firman los se-  
ñores concejales de que yo el Secretario municipal  
certifico =



Agustín Mellano  
Daniel Corato  
Agustín Portales  
José Ramos  
José Rebollo  
Angel Aguacío  
Santiago Cuadrado  
Hilario Blanco  
Miguel Ramos  
Celestino Fuentes  
Agustín Mellano



Sesión ordinaria y pública del  
 día 6 de Junio de 1931

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Daniel Cerrato Lopo

1.º y 2.º Etes

" José Ramos Merino

" Joaquín Portales Arillans

Concejales

" Santiago Cuadrado Martín

" Ángel Ignacio Machio

" Hilario Blanco Luna

" José Rebollo Remiter

" Ángel Ramos Fuentes

" Celestino Fuentes Sánchez

" Agustín Arellano Merino

En la Villa de Higuera de la Serena a  
 seis de Junio de mil novecientos treinta y  
 uno, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores de este Ayuntamiento, cuyos  
 nombres al margen se expresan para cele-  
 brar sesión ordinaria y pública, a la hora  
 de las veinte, bajo la Presidencia del señor  
 alcalde D. Daniel Cerrato Lopo, por quien  
 se declara abierta a la indicada hora dan-  
 dose principio por la lectura del acta au-  
 terior que fue aprobada en todas sus par-  
 tes.

A toda cuenta de los Boletines y  
 comunicaciones oficiales recibidos  
 en la actual semana y demás co-

rrespondencia que afecta a la Corporación se  
 acordó su cumplimiento si no se hubiere veri-  
 ficado.

Acto seguido los señores de este Ayuntamien-  
 to procedieron al nombramiento de las co-  
 misiones permanentes que, de acuerdo con el  
 art.º 60 de la ley municipal de 2 de octubre  
 de 1877 acordándose que estas sean  
 la de Higienda, que abarcará los ramos  
 siguientes, foresupuesta, contabilidad y  
 cuentas, para la cual, verificada la elec-  
 ción correspondiente resultaron elegidos D.  
 Celestino Fuentes Sánchez, D. Santiago Cua-  
 drado Martín y D. José Ramos Merino, para  
 la de Fomento, que abarca, policía urba-  
 na y rural, Montes y Pósitos y practica-  
 da de la cecación resultaron elegidos D. Agustín  
 Arellano Merino, D. Hilario Blanco Luna,  
 D. Ángel Ignacio Machio y D. Joaquín Porta-



lo de Bellas y para la de Gobernación que  
comprende, Minas, Instrucción pública,  
Evaluación, Economía y Agricultura que re-  
sultaron elegidos, D. Daniel Cerrato Sopro  
D. José Rebollo Bentez, D. José Ramos Meri-  
no, D. Angel Ramos Fuentes y D. Celestino  
Gueyts Sánchez.

Por último se dio cuenta de la renuncia  
del cargo de practicante que interinamen-  
te desempeñaba el hoy Abogado Presidente de  
esta Corporación D. Daniel Cerrato Sopro en  
fecha 30 de actual; los señores de este ayun-  
tamiento en atención al contenido de la  
misma por unanimidad acuerdan aceptar  
la y que certificación de este acuerdo se una  
al expediente de su razón para su cons-  
tancia y que esta vacante se anuncie pa-  
ra su provisión en propiedad.

Quo habiendo suya asunto se que-  
traron el Señor Presidente levantó la sesión  
que firman los señores concurrentes de que  
certifico.

Daniel Cerrato

Santiago Cuadrado

Joaquín Portals

Angel Ignacio

Hilario Blasco

José Ramos

José Rebollo

Celestino Fuentes

Angel Ramos

Justino Melles

Angel Ramos

Juan Martínez



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 13 de Junio de 1931

En la villa de Higuera de la Sierra a trece de Junio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en estas casas Concejales los señores del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen con el fin de celebrar sesion ordinaria y publica, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Daniel Cerrato Sopo, por quien se declaró abierta a la hora de costumbre dando se principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

- Alcaldé
- D. Daniel Cerrato Sopo Concejales
- José Ramos Merino
- Hilario Blanco Ceja
- Ángel Ramos Fuentes
- Celestino Fuentes Sanchez
- Ángel Ignacio Macho
- José Rebollo Benitez
- Serio acté
- Juan Antonio Merino Ignacio

Dióse cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida en la actual semana y se acordó su cumplimiento si no se hubiere verificado.

Seguidamente por el secretario de esta corporacion fue presentada una factura de material que habia adquirido para la secretaria de este ayunt. importante rebenta y nueve presentas quince centimos.

Los señores de este ayunt. examinada que fue la misma y encontrandola conforme acordaron su pago con cargo al capít 6º arto 1º del vigente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesion se levantó la presente acta que firman los señ. asistentes de que certifica:

Daniel Cerrato

Celestino Fuentes

Ángel Ignacio

Ángel Ramos

Hilario Blanco

José Rebollo

José Ramos

Juan Antonio Merino



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de la villa de Higuera de la Serena a veinte de junio el dia 20 de Junio de 1931

Alcalde Presidente  
D. Daniel Carrato Sopo  
Concejales

" José Ramos Merino  
" Joaquin Portalo Arllano  
" Angel Ramos Fuentes  
" Celestino Fuentes Sanchez  
" Angel Genaro Machin  
" Santiago Cuadrado Martin  
" Augustin Arllano Merino  
" José Rebollo Benitez

Con la villa de Higuera de la Serena a veinte de junio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en estas sesiones consistoriales, los señores de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar sesion ordinaria y publica bajo la presidencia del señor Alcalde D. Daniel Carrato Sopo por quien se declaró abierta a la hora señalada dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Diose cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales recibidos en la actual sesion y se acordó su cumplimiento si no se hubiese verificado.

Por la presidencia se da cuenta de un decreto al Sr. Alcalde D. Enrique Motos Fuentes notificado el dia 1º del actual referente a la reclamacion que se le hace a éste de lo recaudado por impuestos colocados en los edificios de los vecinos de esta poblacion, importe de los excedos sacrificados y reconocidos por la Comision de Higiene y una mesa escritorio adquirida para este Municipio, cuyos importes de lo recaudado no han tenido ingreso en esta Caja Municipal y el pueblo de Higuera no existe en este Ayuntamiento, contra cuyo procedimiento preventivo escrito de descomulgacion representado por el Sr. D. Manuel Merino, fecha 12 del presente interviene se interviene sobre los ex-



treras de tal petición al Secretario, auxiliar, de  
guarda y guarda Rural Francisco Martín como em-  
pleados de este ayuntamiento.

Nos Señores de esta Corporación en atención a  
lo antes expuesto por unanimidad se acordó ac-  
ceder a lo solicitado por mencionado Sr. Martín  
interrogando en forma a dichos funcionarios y  
verificado se de cuenta para acordar lo que co-  
rresponda.

Recordar examinar Re. De continuación se dio cuenta de los liquida-  
ciones de los Repartimientos de consumo y utili-  
dades desde el año 1918 al 1930 y de los cuen-  
tas de los Repartimientos de Comercio de este Ayuntamiento  
desde el año de 1927 hasta la fecha.  
Los cuantos examinados que se han examinado  
de su examen, responsabilidad a lo que han  
intervenido durante el periodo de los mismos,  
estas serán exigidas en forma reclamatoria  
según las disposiciones que rigen en la materia  
plandose cuenta a esta Corporación de su resultado  
seguidamente y a petición verbal del vecino de  
esta localidad Antonio Sierra Aguado presen-  
tado se intervió de esta Corporación le fuera acor-  
dado concederle un socorro para poder atender  
al sostenimiento en periodo de lactancia de una  
hija que ha dado a luz su esposa Antonia Pérez  
Rodríguez la cual no puede amamantar por en-  
fermedad reumática según certificación facultati-  
va que presenta. Exterados los Señores de este Ayun-  
tamiento del pedimento formulado por dicho  
vecino se acordó por considerarlo de equidad e jus-  
ticia, conceder un socorro diario al peti-  
cionado de cincuenta céntimos para que odoque-



na la sede vecaria para atender al sostenimiento de su atada hija, por durante el tiempo que sea preciso hasta que su madre recobre la salud, cuya suma sera abonada con cargo al capitulo de imprentas del vicente presupuesto.

Y por ultimo esta corporacion acuerda que las sesiones ordinarias tengan lugar los jueves de cada semana a las veinte horas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firman los tres asistentes de que certifico

Daniel Cerrato      Angel Ramos

José Ramos      Celestino Fuentes

Agustin Mellano

Angel Agracio

Santiago Cuadrado

Joaquin Portalo

José Rebollo

Juan Ant. Merino

Acta de la sesion ordinaria

celebrada por el Ayuntamiento

el día 27 de Junio de 1931

alcalde

D. Daniel Cerrato

Concejales

1. José Ramos Merino

2. Joaquin Portalo Mellano

3. Celestino Fuentes Sanchez

En la villa de Triguera de la

provincia de Sevilla a veintiocho de junio

de mil novecientos treinta y uno

se reunieron en estas casas consistoriales

los señores de este Ayuntamiento

en cuyo nombre al margen se expresan

con el fin de celebrar sesion ordinaria

y publica bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Daniel Cerrato



Sopo, por quien se declaró abierta a la hora de  
costumbres dándose principio por la lectura del  
acta de la anterior que fue aprobada.

Hizo mención de los Boletines y comunicacio-  
nes oficiales recibidos en la actual semana y  
se acordó su cumplimiento si no se hubiere veri-  
ficado.

no habiendo asunto de que tratar el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesión que firman los señores  
esacamentos de que certifica

Daniel Cerrato

Angel Ramos

Agustín Mellano Angel Ignacio

Hilario Blanco

Santiago Cuadrado

Celestino Fuentes

Joaquín Portales

José Ramos

Juan Antonio Merino

Sesión ordinaria del día  
2 de Julio de 1931

Alcalde Presidente  
D. Daniel Cerrato Sopo  
1.º y 2.º. Etes  
José Ramos Merino  
Joaquín Portales Arullano  
Concejales  
Hilario Blanco Ferrá

En la villa de Higuera de la Serena a 2 de Julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta localidad, a la hora de las veinte para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del señor alcalde D. Daniel Cerrato Sopo, por quien se declaró abierta dándose principio por la lectura del acta anterior que fue a-



D. Angel Guaco Machis

D. Angel Ramos Fuentes

D. Agustín Arellano Moreno

D. Santiago Cuadrado Martín

D. Celestino Fuentes Sanchez

D. José Rebelo Beruete

probada y firmada.

Dada cuenta de las suspensiones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporacion se acordó su cumplimiento.

Seto seguido por el señor Presidente se expuso que como a todos los señores consta, esta casa capitular carece de mobiliario adecuado a las necesidades de la misma y por de pronto era preciso se adquirieran sillas para los señores de la Corporacion por no existir suficientes a tal fin.

Adquisición de sillas

Los señores de este Ayuntamiento teniendo en cuenta lo dicho por la Presidencia y considerando justa la pretension son unanimes en acordar adquirir doce sillas o sillones para las atenciones de esta Casa Consistorial al objeto indicado satisfaciendose en importe con cargo al capitulo 6.º art.º 1.º partida 11.ª del vigente presupuesto y si no hubiera consignacion suficiente para el pago de esta atencion se abone la diferencia del capitulo de Gastos de dicho presupuesto.

Seguidamente se dio cuenta de una factura presentada por el vecino de esta localidad Reyes Lopez Mellado ascendente a cien pesetas por importe de rages efectuados con motivo de las elecciones verificadas en esta localidad desde el doce de abril hasta el veintiocho de junio del turno del presente año.

Los señores de esta Corporacion examinada la misma, encontrandola conforme acuerdan aprobarla y que se efectue en pago con cargo al capitulo de Gastos del presupuesto en curso:

Terminado lo anterior referido señor Presidente propuso que con el fin de remediar la crisis de trabajo que se avecina en esta localidad, estimaba convenientemente seria solicitarse de la superioridad correspondiente



la continuacion de las obras de construccion de la carretera denominada de las Cruces la cual parte de la Ciudad de Don Benito pasando por Valle de la Serena y termina en esta Villa enlazando con la de Ventas del Culebrin a Castuera.

Elentados señores de este Ayuntamiento reconociendo muy acertada la proposicion hecha, considerando que la continuacion de los trojes que quedan por construir de citada carretera de las Cruces partiendo de D. Benito terminia el enlace en este pueblo con la de Ventas del Culebrin a Castuera puede remediar en gran parte la crisis de trabajo existente, son unanimes en acordar facultar a la Presidencia para que en nombre de esta Corporacion, eleva instancias a los Excmos señores ministros de Fomento y Gobernador Civil de esta provincia a los fines que anteriormente quedan expuestos.

Pedir con  
necesidad de tener  
las con subvenc  
ion del Estado

Continuadamente se hizo saber a la municipalidad que como a todo consta, no existen escuelas suficientes en esta localidad para poder atender a la ensenanza del numero de alumnos que concurren a las mismas en ambos sexos por lo cual se hacia necesario solicitar de los poderes publicos la concesion para esta poblacion de una Escuela para cada sexo y al mismo tiempo interesar una subvencion del Estado para la construccion de locales Escuelas suficientes, al indicado fin.

Los mismos señores de esta Corporacion, penetrados solidamente de lo anteriormente expuesto, reconociendo la imperiosa necesidad de crear en este pueblo por medio de solicitud de la autoridad correspondiente dos Escuelas una de niños y otra de niñas para poder atender con mas regularidad a la ensenanza de cuantos necesitan de esta preferente atencion por ser muy crecido el numero que en la actualidad asisten a la clase escolar, fundados en estas razones por unanimidad acuerdan se solicite del Ministerio u organismos



que proceda sean concedidas a esta Villa dos Escuelas, una de cada clase o sexo, y al propio tiempo solicitar tambien el concurso del Estado a objeto de construir edificios escolares para poder dar clase los alumnos que concurren a las Escuelas que se concedan, facultando al señor Presidente para que formule las instancias pertinentes.

Terminado lo precedente se dio lectura por el Secretario del expediente instruido ante esta Alcaldía a instancia del vecino de esta localidad Francisco Merello Pedallo interrandose conceda el abono de lactancia para uno de sus hijos gemelos que ha dado a luz su esposa Clemencia Pavo Davila, cuyo expediente aparece tramitado con las formalidades legales y unido a él todo los justificantes concernientes al mismo; por cuya razon los señores de este Ayuntamiento acuerdan aprobarlo y que se proponga a la Superioridad la concesion del abono de lactancia que se insta, y que de este acuerdo se una certificacion a dicho expediente a los fines que procedan.

A continuacion se hizo presente por la Presidencia la necesidad en que se estaba por carecer de ella el salon destinado a cara consistorial, de una dependencia separada de dicho salon en el fin de destinarla a despacho de la Alcaldía y oficina independiente del Secretario.

Refrendos señores de esta Municipalidad reconociendo la necesidad de expresada dependencia, acuerdan suavimentente que dicha dependencia se instale en el pasillo que existe en lo alto de esta cara Consistorial y contigua al balcon que da a la Plaza publica separandolo aquella por medio de una puerta que se colocara en la terminacion de la primera nave del edificio citado y ustrada a-



esta por referido parate, siendo los gastos que origine esta reforma satisfechos con cargo al capítulo 14 art.º 1.º partida única del presupuesto en vigor.

Por último se dio cuenta de la liquidación de las cuentas del ayuntamiento de negocios de este Ayuntamiento en Badajoz correspondientes al segundo trimestre del año en curso, las cuales examinadas que fueron encontradas conformes los cobros y pagos hechos por el mismo en dicho período de tiempo, acordando su aprobación y que se formalicen las sumas que aquellas comprenden.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a la hora de las veintido firmandola todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico o sea el Auxiliar en funciones de este =

Daniel Cerrato

Agustín MacBano

José Ramo

Celestino Fuentes

José Roballo

Angel Ramel

Angel Ignacio

Ylacio Blanes

Santiago Cuadrado

Juan Antonio Guerrero

Sesión extraordinaria y pública celebrada por el Ayuntamiento el día 6 de Julio de 1.931

Alcalde Presidente  
D. Daniel Cerrato Lopo  
1.º y 2.º Encumbrado

En la villa de Higuera de la Sierra a ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno; siendo la hora de las doce se reunieron previa especial convocatoria



- " D. José Ramón Guerrero
- " Joaquín Cortés Mellán
- " Excejoales
- " José Rebollo Benítez
- " Hilario Blanco Lara
- " Santiago Cuadrado Martín
- " Miguel Ramón Fuentes
- " Miguel Ignacio Madro
- " Agustín Mellán Mirino
- " Celestino Fuentes Sánchez

en esta sala por intermedio los señores del Ayuntamiento de la misma por los nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y extraordinaria y pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Corvato López por

quien se declaró abierta a las diez y seis de la hora indicada, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada, y firmada.

Después el Sr. presidente dijo, que como a todos los remidos con esta por la convocatoria, el objeto de esta sesión no es otro que el de dar cuenta del expediente, instruido con motivo de la instancia presentada por el secretario en propiedad de esta Corporación D. Proencio López Mateos en la que interona que este Ayuntamiento cumpla la promesa que tiene convenida con su otro compañero D. Manuel Fuente Ignacio que también de su parte en propiedad la de igual categoría de Higuera de Alencena de esta provincia, y

Resultando que el Sr. secretario en propiedad Sr. López Mateos, elevó instancia a esta Corporación con fecha de 10 del actual interonando de esta Municipalidad cumpla la promesa de cargo que el propietario de su parte de esta secretaría, con su otro compañero que también lo ejerce en propiedad en la de segunda categoría de



biografía de Placeres de Manuel Fuentes Piquero.  
 a cuya instancia acompaña certificación no  
 creditativa de estos extremos y otra de buena con-  
 ducta, a los efectos del art. 21 del Reglamento de  
 Funcionarios de 23 de agosto de 1924, y una co-  
 pia de todos estos documentos.

Resultando: Que por esta Alcaldía se secretó en  
 la misma fecha 3 del actual teniéndolo por ad-  
 mitido y ordenando que referidas copias se en-  
 vian seguidamente al Ayuntamiento de Hi-  
 quera de Placeres con atento oficio y cuando  
 de aquel se reciban copias qualesquiera del escrito  
 que haya presentado su secretario Sr. Fuentes  
 Piquero en igual sentido, se convoque a los tres  
 de esta Corporación para que con vista de ello re-  
 suelva.

Resultando: Que citadas copias fueron recibidas  
 en esta Alcaldía en 14 del corriente y en esta mis-  
 ma fecha se extendió la convocatoria que mo-  
 tivó esta sesión, la cual con montadas copias  
 están unidas al expediente que se instruye.

Resultando: Que en este expediente tramitado se han  
 observado las prescripciones legales.

Considerando: Que admitidas las permutas entre  
 secretarios que desamparan en propiedad los car-  
 gos de secretarios de iguales categorías siempre  
 que los Ayuntamientos respectivos las consientan,  
 previo cumplimiento legal, según preceptúa el  
 art. 21 del Reglamento de Funcionarios citados.

Los Señores de este Ayuntamiento con vista  
 de todo lo actuado, por unanimidad acuerdan  
 acceder a la permuta solicitada por el secretario  
 en propiedad del mismo D. Roberto López  
 Alatorre y en consecuencia que para este



a sus funciones en propiedad la Secretaria de  
 Higuera de Blerena siempre que aquel le  
 expusiera, quedando a la vez nombrado  
 D. Manuel Fuente Laguna Secretario en  
 propiedad de este Ayuntamiento, segun el  
 precepto legal citado, muy bien se vera  
 posicionarse de su cargo en este Municipio  
 durante el plazo reglamentario, acordan-  
 do tambien que de esta acta se remita cer-  
 tificacion al Ayuntamiento de Higuera de  
 Blerena para su constancia en el expedien-  
 te de su origen, acordando por ultimo que  
 de esta referida acta, conminiendo esta per-  
 munta se envíen copias al Excmo. Sr. Go-  
 bernador Civil de esta provincia y Director  
 General de Admon. Local en analogia a  
 lo dispuesto en el ultimo parrafo del artí-  
 culo 26 de nuestro Reglamento de Jun-  
 taciones Municipales.

Yo como presidente de la convocatoria  
 mas o menos de que tratara, el Sr. Presi-  
 dente levanto la sesion a la hora de los co-  
 troce, firmandola todo los señores concejala-  
 des de que yo el presidente de la Secretaria en  
 funciones de Secretario, certifico = mandando =  
 extraordinaria = tres = vale = entre parentesis = ordinaria =  
 no vale =



Daniel Capote

Justin Ducloro

Angel Ramos

Angel Ignacio

José Peaballo

José Manuel

Santiago Cuadrado

Seguen las firmas







do los señores de este Ayuntamiento acuerdan por esta instancia al informe de la Comisión competente dándole cuenta de su resultado para acordar lo que correspondiera.

A continuación se hizo saber la petición verbal hecha por el vecino de esta localidad, Enrique Flores Rebotto de su con-  
trarse su esposa Ramona Rojas y su  
ferma según certificación facultativa  
que presenta por cuya causa no puede  
hacer un hijo de esta edad intere-  
se le conceda un sueldo diario para po-  
der sobrellevar en lo posible la ex-  
cusa de su referido hijo su esposa.

Nos señores de este Ayuntamiento te-  
niendo en cuenta lo justo y de absolu-  
ta necesidad de cuanto se pide por una  
viudedad acordó conceder una bonifica-  
ción diaria de cincuenta céntimos a  
partir desde esta fecha por el tiempo que  
se considere preciso, cuya suma será abo-  
nada con cargo al capítulo de Gastos  
del presente presupuesto.

Seguidamente por el señor Alcalde se hi-  
zo saber la necesidad de arreglar la Fuente  
de Cicalatón por encontrarse en mal estado  
siendo así que a como todos cuentan las  
aguas que alumbraba la misma están pro-  
fando un gran servicio a todo este vecin-  
dario.

Los señores de este Ayuntamiento  
teniendo en cuenta la necesidad del con-  
plo de arreglar la Fuente para que cum-  
pla su destino.







Seiuta a la hora de costumbre dandose  
principio por la lectura del acta de la au-  
terior que fue aprobada

Dióse cuenta de los Boletines y comunica-  
ciones oficiales recibidos en la semana  
transcurrida y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que por  
una comisión de la Sociedad obrera socialista  
de este pueblo se había presentado un escrito de  
fecha 14 del corriente interesando se les facilite  
trabajo por encontrarse parados hace bastantes días,  
el cual quedaba sobre la mesa.

Los señores de este Ayuntamiento teniendo  
en cuenta el contenido de un mencionado escrito  
y en virtud de no contar este municipio con fon-  
dos para poder solucionar la crisis de trabajo existente  
entonces se procede a efectuar viaje a Badajoz una Comisión  
que se elige y dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador  
Civil para si con su intervención como en otros pueblos lo  
ha hecho puede solucionar el conflicto que se acerca y si esto  
no fuera lo suficiente mandan a Madrid para recabar de los  
altos poderes la conjuración del problema del paro obrero plan-  
teado, acordándose por unanimidad que esta Comisión la for-  
me la presidencia, primer Sr. Alcalde y Concejales Sr. Angel Aguado  
a quienes se les abonara para gastos de viaje y estada en Badajoz la su-  
ma de ciento setenta y cinco pesetas y para Madrid si preciso fuera la  
cantidad de doscientas quince pes. por cargo al capto de su provincia.  
Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión que  
firmaron los señores asistentes de que certifico



Angel Aguado

Daniel Carrero

José Ramos Joaquín Portales

José Rebollo

Manuel Blanco

Agustín Castellano

Juan Manuel

Angel Ramos

Celestino Frantes



Acta de la sesion ordinaria celebrada } En la villa de Higuera  
por el Ayuntamiento el dia 23 de Julio 1931 } de la Serena a veinti-  
tre de Julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en estas salas  
Constitucionales los señores de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se  
relacionan, sean el fin de celebrar sesion  
ordinaria y publica, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde Don Daniel Cernato  
Lopez por quien se leyó abierta  
y publica dándose principio por la  
lectura del acta de la anterior que  
fue aprobada.

Alcalde Presidente  
D. Daniel Cernato Lopez  
Eminentes  
D. José Ramos Merino  
D. Joaquin Portales Mellano  
Concejales

Diose cuenta de los Boletines y Co-  
municaciones oficiales recibidos en

la semana transcurrida y se acordó su cum-  
plimiento si no se hubiere verificado.

Toma posesion  
de Secretario

Acto seguido por la providencia se manifestó que  
el día 20 del actual se habia posesionado del cargo  
de Secretario de este Ayuntamiento en propiedad,  
Don Manuel Quintanilla Genacero quedando aterrorado  
y prestando su conformidad.

Acto continuo referido Señor Alcalde, primer Con-  
cejal a que hace referencia la sesion  
anterior dieron cuenta de un certion realizada  
en Badajoz y capital de la Nación con motivo  
de sus reclamos vijis a dichos puntos a donde se  
la presidencia y concejal referido referente a la solu-  
cion del problema del raro obispo planteado en  
esta localidad habiendo regresado muy bien  
imprimados del ofecimiento hecho de cuanto  
a las peticiones que se formulaban sobre sub-  
vencion a este pueblo del Señor Ministro de la  
Gobernacion de la extinguida lista civil.





No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a la hora de las veintidos que firman los señores asistentes de que yo el Auxiliar de Secretaria por estar con licencia el Secretario, certifico

Daniel Cerrato      José Ramos

Joaquín Portales

Hilario Blanco

Ángel Equacio

Agustín Arrellano

José Rebollo

Ángel Ramos

Celestino Fuentes

Juan Anpllergus

Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1931 = En la villa de Higuera de la Serena a treinta de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo

- Alcaldes Presidente  
 D. Daniel Cerrato Topo  
 1º y 2º. Eter  
 D. José Ramos Merino  
 " Joaquín Portales Arrellano  
Concejales  
 " Hilario Blanco Bera  
 " Ángel Equacio Machio  
 " José Rebollo Benítez  
 " Celestino Fuentes Sanchez  
 " Ángel Ramos Fuentes  
 " Agustín Arrellano Merino

la hora de las veintidós se reunió en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y jurídica bajo la presidencia del señor alcalde D. Daniel Cerrato Topo por quien se declaró abierta a la hora indicada dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación, se acordó su cumplimiento.

Distribución de fondos      Los señores de este Ayuntamiento acto seguido acordaron por unanimidad aprobar en cumplimiento de lo



dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Municipal aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha y el próximo de agosto del año actual.

Nombramiento de  
Comisionado para  
ingreso en Caja de  
quinto

A continuación por el Secretario se hizo saber que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Reemplazos se hacía necesario nombrar comisionado del seno de esta corporación para que el día primero de Agosto próximo pase a Villanueva de la Serena al objeto de verificar el ingreso en Caja de los mozos del actual alistamiento y posteriores que tengan necesidad de efectuar dicho ingreso en la Caja de Reduta n.º 7 que existe en citada población.

Los señores de esta corporación en atención a lo expuesto son unánimes en acordar nombrar a don Hilario Blanco Esna para que haga dicho viaje si fuere indicado, a quien se le proveyera de la oportuna credencial y se le entregara la documentación oportuna para cumplir su cometido; librándole para los gastos de viaje y estada en aquel punto la suma de treinta y cinco pesetas con cargo al capít. 1.º y art.º 11 del presupuesto vigente =

Pago de factura =

Seguidamente fue presentada una factura de Alejandro Hernández Cachadiñas, como dueño del taller de reparaciones de Maquinaria, establecido en Quintana de la Serena por reparación y material empleado en las Torres instaladas en la fuente pública, importante docecientos diez y ocho pesetas setenta céntimos según la misma expresa.

Los señores de este Ayuntamiento examinada detenidamente la factura en cuestión, encontrándola conforme, acuerdan por unanimidad efectuar el pago de su importe con cargo al capitulo 1.º art.º 1.º partida 2.ª del presupuesto en vigor.

Nombra-

miento de secretario  
temporero

Continuadamente por el Secretario se expuso que en virtud al excesivo trabajo que en la actualidad pesa sobre Secretaría se hacía necesario designar un oficial temporero que cooperase a levantar la carga de los mul-



tiplos servicios existentes y nuevos que motivan el estado social reinante, según a todo consta.

Los señores de este Ayuntamiento reconociendo lo expuesto con unanimidad se acordó designar para que preste este servicio, al vecino de esta localidad Dalmazo Legoria Rebollo a quien se le hará saber este acuerdo en forma y se presente a cumplir su cometido, con el carácter de temporero y por el tiempo que se considerare preciso, a razón de dos pesetas veinticinco céntimos diarios.

Pago al fiel contraste.

Por último se dio cuenta de un recibo de la afección de pesas y medidas autorizado por el Fiel Contraste de haber practicado este servicio en las de este Municipio con fecha veintuno del actual importante once pesetas noventa céntimos; los mismos señores de este Ayuntamiento por unanimidad acuerdan se verifique el pago de esta suma con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto en curso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a la hora de las veintitres que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico:



Daniel Cerrato  
Angel Ramos José Ramos  
Joaquín Fortal José Rebollo  
Angel Ignacio Celestino Fuentes  
Milaria Blanco Agustín Medellín

Manuel Suárez  
Se.



sesión extraordinaria y pública  
del día 3 de Agosto de 1931

En la Villa de Higuera de la Serena a  
tres de Agosto de mil novecientos treinta  
y uno, previa citación en forma sueldo  
la hora de las tres se reunieron en esta  
Casa Consistorial, los señores del Ayunta-  
miento de esta Villa, cuyos nombres al margen  
se expresan, para celebrar sesión extraordi-  
naria y pública bajo la Presidencia del  
señor Alcalde Don Daniel Cerrato Lopo  
por quien se declaró abierta a la hora  
indicada andose principio por la lee-  
tura del acta anterior que fue apro-  
bada y firmada.

- Alcalde Presidente  
Daniel Cerrato Lopo  
1.º y 2.º Eter
- Concejales  
José Ramos Merino  
Joaquín Portales Arillano
- Ángel Ramos Fuentes  
Ángel Ygnacio Machio  
Joaquín Cuadrado Martín  
Celestino Fuentes Sanchez

Designación de  
Concejales

Seguidamente por la Presidencia se dijo: Fue  
como a todo consta por la citación el objeto de esta  
sesión no es otro que el designar dos Concejales de  
esta Corporación a los efectos que dispone la Orden  
del Ministerio de Trabajo y Previsión inserta en la Ja-  
ceta de treinta de Julio último para que formen par-  
te de la Comisión Gestora a que alude dicha orden y  
a los fines que la expresa, de la cual por el Secre-  
tario se dio lectura íntegra.

Los señores de este Ayuntamiento penetrados del con-  
tenido de dicha disposición, por unanimidad acuerdan  
designar a los Concejales don Ángel Ramos Fuentes  
y don Joaquín Portales Arillano a fin de que pasen a  
componer expresada Comisión Gestora.

A no comprenderse la convocatoria mas asunto según  
tratan el señor Presidente levanta la sesión a las tres, que  
firmaron los señores asistentes según por el Secretario certifica

Daniel Cerrato  
Ángel Ramos  
Joaquín Portales

José Pacheco  
Ángel Ygnacio  
Celestino Fuentes

José Ramos  
Ángel Ygnacio  
Joaquín Portales

siguen las firmas





Hilario Blanco

Agustín de Bellano

Manuel...

Sesión ordinaria y pública  
 del día 6 de Agosto de 1931

En la Villa de Higuera de la Serena a  
 seis de Agosto de mil novecientos treinta y u-  
 no, siendo la hora de las veintuna se refe-  
 rieron en esta Casa Consistorial los señores  
 del Ayuntamiento de la misma cuyo nomi-  
 nes al margen se expresan, bajo la Presi-  
 dencia del señor alcalde Don Daniel Cerra-  
 to Jopo por quien se declaró abierta a la  
 hora indicada dándose principio por la  
 lectura del acta anterior que fue  
 aprobada y firmada

- Alcaldes  
 D. Daniel Cerrato Jopo  
 1.º y 2.º Etes.  
 " José Ramos Merino  
 " Joaquín Portales Arellano  
Concejales  
 D. Hilario Blanco Cueva  
 " Ángel Ramos Fuentes  
 " Ángel Guzmán Machu  
 " Agustín Arellano Merino  
 " Celestino Fuentes Sánchez  
 " José Rebollo Benítez

dada cuenta de las disposiciones conteni-  
 das en los Boletines Oficiales recibidos en la se-  
 mana transcurrida y demas correspondencia que a-  
 fecta a la Corporación se acordó en cumplimiento.

Peticion de consig-  
 nacion para obras  
 puestas para remediar  
 la crisis de trabajo

Acto seguido por la Presidencia se dio cuenta de  
 la orden Circular del Ministerio de Hacienda fecha veinti-  
 tres de Julio último inserta en el Boletín Oficial de esta  
 provincia n.º 149 del día 31 de indicado mes, dictada para  
 la ejecución del Decreto de dicho Ministerio de 23 del mes  
 referido publicado en la Gaceta de Madrid del siguiente día, que  
 trata de la distribución del crédito extraordinario de diez  
 millones de pesetas concedido con destino a obras municipa-  
 les en la proporción y por provincias que el Gobierno Re-  
 gional, cuya realización servirá de alivio a la grave crisi-  
 sis porque atraviesa en estos momentos el país y espe-  
 cialmente las regiones agrícolas; y al mismo tiempo de  
 la circular del Señor Gobernador Civil que aparece en ci-  
 tado B.O. relacionada con mentado Decreto y Orden cir-



cular aludida, de todas las cuales por el presente Secretario se dio íntegra lectura; haciéndose saber por dicha Presidencia, que en cuanto al art.º 1.º de la circular del Gobierno Civil, en cuatro del actual se ha remitido la relación detallada de las obras que pueden ejecutarse con preferencia en esta localidad según dicho artículo interno, haciéndose constar en ella que este Municipio carece en la actualidad de medios económicos para remediar en lo posible la crisis obrera.

Los señores de este Ayuntamiento han penetrado del Decreto y circulares fechos, teniendo en cuenta el medio económico en que este Municipio se encuentra, son unánimes en acordar, interesar de la Comisión Gestora especial nombrada al efecto en la Capital de esta provincia, la suma de cinco mil pesetas, las cuales de ser concedidas, se destinaron a las obras propuestas por ser de urgencia y utilidad y con el fin de absorber la mayor parte de esta contingencia en el factor trabajo de obreros parados de este pueblo, quedando obligada esta corporación con sus bienes municipales, caso de percibir la cantidad que solicita, a su devolución al Tesoro en la forma y plazos que en su día aquel determine; acordándose también que de este particular se envíe certificación al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia como Presidente de citada Comisión Gestora para que se tenga por formulada esta petición.

Seguidamente por el Secretario se dio cuenta y lectura de una memoria de éste, que consta en el expediente inicial con motivo de la habilitación de crédito que formula con destino al presupuesto de gastos urgente por carencia de contingencia para la atención a que se destina.

Se acepta en principio y hace suya esta Comisión de Hacienda la propuesta de habilitación de crédito que ha sido leída; exponiéndose al público por quince días

Habilitación  
de Crédito



en la forma que dispone el art.º 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento pleno y biese cuenta.

Pago de material de oficina y franquias.

et continuación se dio cuenta de una factura de material de oficina y otra por reintegro y franquias importantes ambas treinta y ocho pesetas cinco céntimos. Los señores de este Ayuntamiento encuentran debas conformes acuerdan se efectue el abono de su importe con cargo al capít.º 6.º art.º 1.º partida 8.ª del presupuesto vigente.

Pago de Contribución Rústica y Utilidades.

Por Secretaría se dio cuenta de haberse presentado al cobro por la recaudación de Contribuciones el 2.º y 3.º trimestre de lo que se adeuda por Rústica de la Alhena Boyal, y el 1.º trimestre de Utilidades, ambas del presente año, ascendentes a ciento setenta y nueve pesetas cuarenta céntimos y ciento seis pesetas tres céntimos respectivamente. Los señores de esta Corporación reconociendo que estas atenciones son inevitables el abono de su importe acuerdan se verifique el mismo del de Utilidades con cargo al capít.º 1.º art.º 7.º partida 2.ª del presupuesto en curso y el de Rústica, de Ingresos, según ya está acordado en sesión de treinta de Mayo del presente año.

Pago de factura de Carpintero

et continuación se dio lectura de una factura presentada por el Maestro Carpintero u oficial de este ramo Pablo Leza Fernandez por trabajos de arreglo de sillas, marcos de mapas, cogidos de madera y una mesa de pata aguja que ha efectuado para este Municipio importante todo treinta y cinco pesetas. Exponiendo los señores de este Municipio, encuentranla conforme, acuerdan sea satisfecho su importe con cargo al capitulo 11.º art.º 1.º partida única del presupuesto vigente.

Pago de una Torre.

Continuadamente se dio cuenta de que el vecino de esta Villa el Sr. Carmona Cabanillas, había dado



muerte a una gorra en este término y sitio de Almorá de Sierra de Orvina el día Veintitres del pasado mes de Julio, la cual había presentado a reconocimiento la piel de de la misma, habiéndole sido cortado los oídos y rabo. Los dichos señores, en vista de ello acuerdan se satisfaga al autor de este animal dándole la suma de diez pesetas con cargo al capt.º 4.º art.º 7.º partida única del vigente presupuesto.

Presentación de  
instancia

Examinado lo anterior se dio cuenta de una instancia dirigida a esta Alcaldía por Luciano Luna Sopo y otros vecinos habiendo sabido que Ignacio Martín Rebollo y socios, desicían a invernadero de cerdos para reserrar y dormir en un cercen de la propiedad de este que posee en la Calle Moratin, lindante con la casa que habita Andrés Sopo Sanchez y próximo a las de los señores Melamontes, encontrándose, según dicen sus moradas infestadas de Chinches procedentes del ganado de dicho señor, sufriendo con ello los perjuicios consiguientes.

Mentados señores de esta Corporación que este escrito pase a informe de la Junta local de Sanidad y evacuado que sea se acordara sobre su resultado.

Otra

Por último se dio cuenta de otra que dirige a este Ayuntamiento, el también vecino Ignacio Martín Rebollo, en la <sup>que</sup> hace constar que su vecino Alvaro Balsera Ramos edifica hace bastante tiempo un edificio de su propiedad, que está situado frente al que él habita, el cual ha quedado las Calles Canalejas y Padres interceptadas totalmente con los escombros y materiales sobrantes de citada obra, que además de ser un peligro para el tránsito público, además contraria a la higiene y salubridad de todos los conciergos, interesando que por los Agentes de este Municipio se reconozca la certeza de su afirmación.

Repetidos señores de esta Municipalidad acuerdan que por los Agentes de la autoridad de la Presidencia sean reconocidos dichos edificios y si resultara cierto cuanto se demue-



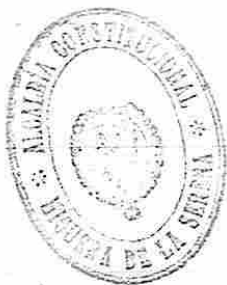
cia se ordene al referido Sr. Balsem retire inmediatamente los escombros y materiales existentes en citadas calles a fin de que queseen expeditas y no obstruyan el tránsito al vecindario con mayor perjuicio para sus convecinos =

Quo habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a la hora de las veintitres firmandola todo, de que certifico =

Daniel Cerrato  
José Rebollo

Joaquín Postigo

José Ramos



José María Anllang  
Hilario Blanco

Celestino Fuentes

Ángel Ignacio

Manuel Fuentes

Sesión extraordinaria y pública } En la villa de Higuera de la Serena a  
del día 10 de Agosto de 1931 } día de Agosto de mil novecientos treinta

Alcaldé Presidente

D. Daniel Cerrato Sopo  
1.º Este Alcaldé

D. José Ramos Merino  
Concejales

Hilario Blanco Ibena

Ángel Ramos Fuentes

Ángel Ignacio Machín

Celestino Fuentes Sánchez

José Rebollo Benítez

y uno, previa convocatoria se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma que se marcan se expresan, a la hora de las doce, para celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcaldé Don Daniel Cerrato Sopo, por quien se recibió abierta dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente por la Presidencia se dijo:

Que como a todo consta por la cédula de citación, el objeto de esta sesión no es otro que el de dar cuenta de un telegrama del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha siete del actual que dice: "Deberán seguidamente Ayuntamientos que hayan hecho petición para tomar acuerdo otorgando el consentimiento para la retirada de este Gobierno cantidad que les ha con-



respondido del reparto efectuado debiendo venir provisto de certificado del acuerdo el martes próximo por once.

Los Señores de esta Corporación, en vista de cuanto expresa mencionado telegrama y en virtud que este servicio puede efectuarse a nuestro juicio el Agente de Negocios de este Ayuntamiento en Badajoz D. Fulgencio Trujillo Campos, con sujeción en acordar, autorizar al referido Sr. Agente a fin de que se presente en el Gobierno Civil referido con certificación de este acuerdo y se entregue en la cantidad que a este Municipio haya correspondido en el reparto efectuado del crédito concedido por el Estado a esta provincia.

Y no comprendiendo la convocatoria mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las tres horas, firmando la presente de que yo el Secretario certifico =

Daniel Carrato

Florencio Portales

José Carbollo

José Ramos

Agustín Mellano

Hilario Blanco

Celedonio Fuentes

Angel Ramos

Angel Ignacio

Manuel Fuentes

Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1931 } En la villa de Higuera de la Serena a trece de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

Alcaldes Presidente  
D. Daniel Carrato Pupo  
1.º y 2.º Vices

se reunieron en esta Casa Constitucional los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres tal o qual se expresan para





- 58
- D. José Ramos Merino
  - Joachim Portalo Arulans
  - Concejales
  - Hilario Blanco Ceuna
  - Agustín Arellano Merino
  - Ángel Ramos Fuentes
  - Ángel Aquacio Machis
  - Celestino Fuentes Sanchez
  - José Rebollo Benítez

celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Jaime Corrado Supo por quien se declaró abierta a la hora de las veintuna dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y firmada.

Boletines

Acto seguido por el Secretario se dio cuenta y lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación de acuerdo en cumplimiento de ya no se hubiera verificado:

Da cuenta que el Agente de Negocios en Badajoz, ha entregado en 4.000 pesetas que han correspondido

A continuación el Señor Alcalde da cuenta de una carta que había recibido del Agente de Negocios en Badajoz, haciendo saber que en virtud de la autorización que se le había concedido por esta Corporación para recoger la cantidad concedida a este Municipio por el Estado para remediar la crisis obrera y que hace referencia la sesión que precede, había recibido la suma de cuatro mil pesetas que habían correspondido a este pueblo, cuya suma finca en su poder y a disposición de este Ayuntamiento hasta tanto se le avise.

Petición verbal de vecinos sobre vía pública en las Calles Padres y Canalejas

Seguidamente por los vecinos de esta localidad Braulio elvirillo Gonzalez, Pascual Moyano Regoria y Juan Manuel Davila Cases, previa la venia de la Presidencia, se formuló queja verbal de que en otros convecinos elvario Balsera Ramos, tiene las Calles en que los referidos habitan de Canalejas y Padres respectivamente ocupadas totalmente con escombros y materiales de la obra que ha realizado este último en el edificio de su propiedad y además el empotrado que ha comenzado a construir en la parte Norte y Oeste de su mencionada casa no debe continuarlos por la forma que





gular y falta de ornato en que está realizandose dicho empedrado, todo lo cual ponian en conocimiento de la Corporacion si fin de que informada convenientemente, acuerden de que referidos materiales y escombros sean retirados de la via publica para que quede expedita y transitable y dicho empedrado en forma debida.

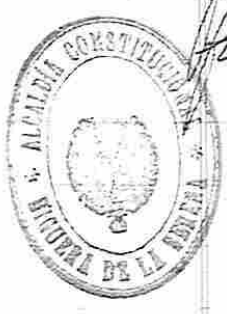
Los señores de esta corporacion acuerdan que por la Comision de Policia Urbana se practique reconocimiento de todo ello e informen sobre su resultado para acordar lo mas procedente al caso.

Dimisiones

Por ultimo el Secretario dio cuenta de las instancias que le habian sido presentadas por la Presidencia de esta corporacion, el Sindico y Concejales del mismo, D. Daniel Cerato Jago, D. Hilario Blanco Leua, D. Angel Guasco Marchis y D. Agustín Arellano Merino, respectivamente por las que presentaban la dimision de sus cargos con el caracter de irrevocable, fundandose en las causas que cada instancia expresa.

Los señores de esta Municipalidad teniendo en cuenta que los fundamentos que exponen los mencionados señores, son tan debiles y nada justifican su amparo se en resolucion adoptada, con unanimidad en acordar que, cuando acrediten en forma las causas de sus determinaciones alegadas, se tami cuenta, y en este caso procederá acordar en definitiva sobre este particular que nos ocupa.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar el señor presidente levanto la sesion a la hora de las veintidos firmandola los señores asistentes de que yo el Secretario certifico



Daniel Cerato

José Cerato

Angel Guasco

Angel Guasco

Joaquín Potelo

Hilario Blanco

José Peaballe

Santiago Cuadrado

Manuel Juncos



122  
D. Sesión ordinaria y pública  
del día 20 de Agosto de 1931

Alcald. Presidente  
D. Daniel Cerrato Soto  
1.º y 2.º. Etes!

D. José Ramos Merino  
Joaquín Portales Arribas  
Concejales

Hilario Blanco Feña  
Ángel Ramos Fuentes  
Ángel Guasís Machis  
Santiago Cuadrado Martín

En la Villa de Higuera de la Serena a veinti-  
ste de Agosto de mil novecientos treinta y  
uno, siendo la hora de las veintuna se reu-  
nieron en esta Casa Consistorial los señores  
del Ayuntamiento de la misma, cuyos nom-  
bres al margen se expresan para celebrar  
sesión ordinaria y pública bajo la Pre-  
sidencia del señor Alcalde D. Daniel  
Cerrato Soto por quien se declaró abierta  
a la hora indicada dando principio  
por la lectura del acta anterior que  
fue aprobada y firmada y ratifi-  
cada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en  
los Boletines Oficiales, recibidos en la semana trans-  
currida y tenidas correspondencia que afecta a la  
Corporación se acordó su cumplimiento

Instancia de los  
fabricantes de pan

Acto seguido se dio cuenta de una instancia de fe-  
cha veintitres de Julio último presentada por D. Juan de Dios  
Feña Moyano, Manuel Arribas Pardo como fabricantes de  
pan de esta localidad, interponiendo le es imposible el abo-  
rar pan de hilo del llamado en esta ciudad y rubio al  
precio de cincuenta y cuarenta y cinco centimos respec-  
tivamente, en razón al precio excesivo en que adquieren  
los harinos perjudicándose por tal motivo sus inte-  
reses, interesando a las autoridades para elevar el precio de  
este artículo, hasta el máximo fijado por las disposiciones  
de abasto, haciendo presente que si le es denegada sus preten-  
siones se verán en las necesidades de poner sus panaderías a  
disposición de este Municipio, habiendo sabido al mismo tiem-  
po que el pan que se expende en este pueblo del veinti-  
Vale de la Serena por los expendedores de puestos de dicho  
artículo, debe someterse a las mismas reglas que al  
que elaboran las panaderías locales y que se ven



se alta para su expedición en la matrícula correspondiente.

Los señores de este Ayuntamiento bien penetrados del contenido de un encendido escrito y deliberado suficientemente sobre su fondo con unanimidad en acordar que el pan que se está elaborando por las panaderías que existen en esta Villa no alteren el precio que está fijado en la actualidad, anteriormente referido el cual se continuará confeccionando de uno, medio y cuartos de kilo y con referencia a los expendedores de pan de Valle del Jarama, que puestas en esta localidad, se les requiera para que dicho artículo se elabore con iguales unidades de peso y se coloquen en condiciones fiscales para continuar su venta o en caso contrario se prohíba que continúen expendiéndolo, todo lo cual se notificará a los interesados a los fines que procedan.

Instancias de  
solares o terre-  
nos sobrantes de  
la vía pública

En continuación se dio cuenta de tres instancias de los vecinos de esta Villa Leopoldo Davila Carrato, Castor Hernandez Ignacio y Reyes Estrella Carrasosa, que solicitan sobrantes de vía pública para poder edificar pequeñas viviendas en que poder habitar por carecer de albergues y de medios económicos de clase alguna para adquirirlos edificando.

Los señores de esta Corporación acuerdan que la Comisión de policía Urbana pase a reconocer los sobrantes de vía pública que interpongan y si es susceptible de enajenación les estipulen a cada uno precio para su venta por medio de subasta pública con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia informando después a esta Alcaldía para dar cuenta.

Subastas de  
la Dhesa y  
pliego de condiciones

Seguidamente se acordó aprobar en todas sus partes el preámbulo y pliego de condiciones formulado por la Alcaldía Proposición, para contratar en pública subasta los aprovechamientos de tierra y pasto de la Dhesa.

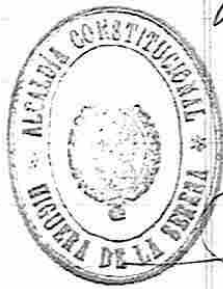


Porque de estos propios denominados "Famujas" y que en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 26 del Reglamento para la contabilidad de las obras y servicios Municipales se anuncia por medio de edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad, la exposición al público del pliego de condiciones a que se somete por término de diez días, a fin de que puedan formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiéndose que transcurrido que sea sin haberse presentado, ninguna se considerará definitiva.

Ante proyecto del presupuesto

Por último el Ayuntamiento acordó: Aceptar el anteproyecto de Gasto formado por Secretaría, formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña a este expediente, y que se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes, o entidades interesadas =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a la hora de los veintidos firmandolo todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico =



Daniel Benato

Angel Ramos

José Ramos

Santiago Cuadrado

Angel Aguiar

José Rebollo

Hilario Blanco

Manuel Luján



Sesión ordinaria del día } En la Villa de Requena de la Serena a veinti-  
 27 de Agosto de 1931 } siete de Agosto de mil novecientos treinta  
 y uno, se reunieron en esta Casa Consis-  
 Alcaldé Presidente } tonal los señores del Ayuntamiento de  
 D. Daniel Cerrato Lopo } la misma, cuyos nombres al margen  
 1.<sup>o</sup> Este Alcaldé } se expresan para celebrar sesión ordi-  
 " Jm<sup>e</sup> Ramos Merino } naria y pública bajo la Presidencia  
 Concejales } del Sr. Alcalde Don Daniel Cerra-  
 " Hilario Blanco Luna } to Lopo por quien se declaró abier-  
 " Angel Ramos Fuentes } ta a las horas de las veintuna, fan-  
 " Angel Ygnacio Machis } dose principio por la lectura del acta  
 " José Rebollo Peniter } anterior que fue aprobada y firma-  
 " Santiago Cuadrado Martín } da.

Seguidamente se dio cuenta de las suscripciones con-  
 tuidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana  
 transcurrida y demás correspondencia que afecta a la  
 Corporación se acordó en cumplimiento:

Nombra Comi- } A continuación se dio cuenta de un oficio de  
 sión para que } la Alcaldía de Sancti-Spiritus fecha veinte del ac-  
 arista i Castuera } tual por el que convoca a esta Corporación a una  
 sobre derecho de pas- } reunión que tendrá lugar en la Villa de Castuera  
 to en la Serena: } el día treinta del corriente a las diez horas, al objeto de  
 tratar y acordar lo que proceda con motivo de los derechos  
 de ppato que tienen 18 Villas en la Real Señoría de  
 la Serena, del cual se presume fueron despojados ar-  
 bitrariamente por separ de concurrir 14 pueblos a los  
 que afectaban tales derechos.

Los señores de este Ayuntamiento visto el contenido  
 del oficio leído y tomando en consideración este asunto  
 de tanta importancia, acuerdan por unanimidad designar  
 del seno de este Ayuntamiento una Comisión compo-  
 nista de la Presidencia, D. Jm<sup>e</sup> Ramos Merino, D. José  
 Rebollo Peniter y D. Manuel Fuentes Ygnacio a fin de que  
 el día treinta del este mes y hora de las diez, se presenten



en Castuna a los efectos para que han sido convo-  
cados, a cuya Comisión se les abrogaron para los  
gastos de viaje y estada en dichos puntos la suma  
de cuarenta pesetas que le serán libradas con cargo  
al capítulo de Ingresos del presupuesto vigente.

autorizar al Agente  
de Negocio para el  
2º reparto del crédito  
emitido por el Estado =

Terminado lo anterior se dio cuenta de un tele-  
grama del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta pro-  
vincia que dice.

"Celebra sesión extraordinaria autorizando al ca-  
pitulo de ranga con certificación a cobrar cabado veinti-  
nueve cantidad le ha correspondido segundo re-  
parto del Crédito extraordinario de un millón  
cuatrocientos mil pesetas, previniendo que si pla-  
no de quince días no retirara cantidad se en-  
tenderá renunciar a ella y se distribuirá."

Los señores de esta Municipalidad en aten-  
ción a cuanto dice transmitido telegrama y en  
vista que este servicio puede llevarlo a cabo a  
nuestro entender el Agente de Negocio de este Ayun-  
tamiento en Badajoz D. Feliciano Frigillas Capelo  
como lo verificó para el primer reparto de crédito  
extraordinario, con unanimidad se acordó  
facultar al expresado Señor Agente en fin de que  
se presente en el Gobierno Civil expresado con cer-  
tificación de este particular y acuerde y perciba  
la cantidad que por esta entidad correspondiera en  
este segundo reparto efectuado de susodicho cré-  
dito concedido por el Estado a esta provincia.

Peticion de Es-  
cuelas.

Continuadamente se dio cuenta y lectura del Decre-  
to fecha siete del actual del Excmo. Señor Ministro de  
Instrucción Pública referente a la construcción de  
Escuelas, inserto en la Gaceta del ocho de dichos mes.

Los señores de esta corporación, bien penetra-  
dos de cuanto abarca todo el contenido del



Decreto que se ha leído, teniendo en consideración que esta Villa con 2.698 habitantes se merece según el censo del presente año, solo tiene una Escuela de cada sexo, razón por la cual intensísimo carece de dotación escolar suficiente para atender como corresponde al número de niños de ambas clases que asisten a las Escuelas, y que el Presupuesto municipal (39.380'80 pesetas) en modo alguno permite aumento de Gastos para atender a la construcción de Escuelas por este Municipio, puesto que con los que se comprenden en el mismo no se cumplen estos compromisos como procede, por no tener mas fuente de Ingresos que 9.000 pesetas de Incentivos; 2.400 pesetas producto en que se calcula han de subastarse los pastos de la Dehesa Real y el resto hasta nivelar dicho Presupuesto, se mita con el odioso impuesto del Repartimiento General de Utilidades; y ademas con las 16 centimas de recargo en las Contribuciones Territoriales, por ser tan reducidos este término municipal no se cubren las atenciones de 1.<sup>a</sup> Enseñanza y hay que Presupuestar para cubrir esta atención.

No obstante todo lo expuesto, citados señores de este Ayuntamiento en el buen deseo de dotar a estas localidades de las Escuelas de ambos sexos que le son precisas, acuerdan poder aportar para la construcción de dos locales uno de cada clase, el edificio en estado ruinoso del Pósito propiedad de este Ayuntamiento para ser destinado a Escuelas mediante obras de adaptación que se verifiquen por el Estado, previo los informes que el mismo estime oportunos, y así mismo facilitar algunos materiales de piedra, tierra y cal ordinaria para ejecución de la construcción de Escuelas, en cuya forma autorizada al señor Alcalde para que solicite del señor Presidente del Consejo provincial de Primera Enseñanza la construcción de Escuelas en esta Villa con la ejecución



Total de otras aportaciones por este Muni-  
cipio =

Solicitar en este  
pueblo una Cartera  
Rural =

Acto continuo la Presidencia expuso que como se  
todo consta el servicio de correos en esta localidad  
se encuentra en un estado de deficiencia que no debe-  
mos tolerar por el gran retraso con que diariamente  
se recibe la correspondencia tanto la procedente  
de Madrid como la de la Capital de provincia,  
siendo así que llegando la correspondencia de <sup>Madrid</sup> Bada-  
joz a la estafeta de Zalamea de la Serena, (a 7 ki-  
lometros de esta Villa) a las siete de la mañana, no se  
recibe en esta hasta las cuatro y cinco de la tarde  
que la trae el peatón de Valle de la Serena, y en cam-  
bio en Campillo de Llerena, Valencia de las Fobres i  
Higuera de Llerena, distantes de este pueblo, veinte,  
treinta y siete y cuarenta kilometros respectivamente,  
la misma correspondencia procedente de indicado  
punto, la reciben, a las nueve y media, once y once  
y cuarto de la mañana, directamente del servicio auto-  
correos establecido entre Castuera - Llerena, Carretera  
de Ventas del Culbrin a Castuera, cuya Carretera y  
servicio de Auto-correo atraviesa esta población;  
cuyo defecto y consiguiente perjuicio de recibirse en  
este pueblo la correspondencia con tanto retraso,  
podría subsanarse sin gravamen alguno para  
el Estado, sino al contrario beneficiarse, esta-  
bleciendo en esta Villa una Cartera rural que  
supondría un gasto de trescientos sesenta y cinco  
peretas anuales satisfechas por el Estado, o en caso  
contrario por este Municipio, y de aquí conducir  
la correspondencia a Valle de la Serena o de es-  
te punto venir a recogerla.

Los señores del este Ayuntamiento tomada en  
consideración la proposición hecha, puesto que en



varias ocasiones, estos señores Concejales han iniciado este importante asunto, con unanimidad en acordar facultar a la Presidencia para que solicite de la Administración principal de Corchos de la provincia o de la Dirección General, sea establecida en esta villa una Cartería Rural a los fines de que sea recibida la Correspondencia en esta localidad con la debida regularidad, en armonía con todo cuanto anteriormente queda expuesto. en la proposición hecha por esta Alcaldía.

Nombramiento de Comisión

Acto seguido por Secretaría se expuso, que en virtud de haber sido autorizada esta Junta Provincial de catastro por la Superioridad según su oficio n.º 32 de fecha quince de Mayo último, para efectuarse la subsanación de errores y modificaciones que existen y sean precisas en el Catastro de Rústica de esta Villa comenzado a regir en el presente año, se hacía necesario que a tal fin se designara una Comisión del seno de este Ayuntamiento que personándose en las oficinas provinciales de este centro se informaran y recabaran el modo y forma de que varios errores que existen en cuanto a fincas, muy poco distantes del casco del pueblo han dejado de contribuir y figurar en este término, con gran perjuicio para los propietarios y el Municipio, cuyo error al practicarse estas modificaciones debería subsanarse, cosa que a mi juicio no es factible arreglar a esta Junta sin antes consultarlos con la Superioridad.

Los señores de esta corporación reconociendo lo acertado de la indicación de su secretario respecto a este particular, acuerdan por unanimidad nombrar la Comisión propuesta, la cual será integrada por la Presidencia, D. Joaquín Portales y Arellano y el secretario de la Corporación.



Tambien acuerdan que a dicha Comision le sean abonados para los gastos que se le originen de locomocion y estadia de Badajoz, la suma de doscientos veinticinco pesos con cargo al capitulo art.º del presupuesto vigente =

Peticion de ferrocarril de Castuera a Llerena; Carretera de Llerena a Almazora =

Por ultimo se dio cuenta de una atenta carta de la Alcaldia de Zalamea de la Serena que dice: "Fautos por las multiples ventajas que reportan las vias de comunicacion como por ver se remediar el paro obrero que en este pueblo estamos tocando, con esta fecha y por acuerdo unanime de este Ayuntamiento de ocho del actual se propusieron al Consejo de Fomento, solicitando al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, incluya en el plan de obras publicas que el Estado se propone desarrollar, una carretera desde esta a Almazora y un ferrocarril desde Castuera a Llerena. Como como que ese pueblo se ha de beneficiar con las vias que solicitamos, luego a D. encarecidamente se dirige a dicho Ministerio recurriendo con el mismo fin, esta peticion."

Los señores de esta Corporacion penetrado del contenido de cuanto se ha leído, con unanime en acordar adherirse a la proposicion hecha por el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, facultando a la Presidencia para que formule la peticion correspondiente en este sentido =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a la hora de las veintitres que firman los señores Concejales de que yo el secretario certifico =



Daniel Carrato

José Ramos

José Paballo

Santiago Cuadrado

José Ramos

Signen las firmas



Hilario Blanco

Diputado

Santiago Cuadrado

Alcalde

Diligencia Para acreditar por ella yo el Secretario en funciones por ausencia de propietario en comisión con el Alcalde y 3<sup>o</sup> Teniente, que en este día no ha podido tener lugar la sesión ordinaria correspondiente por no haberse presentado a la hora señalada en esta para consistencia ninguno de los que componen este Ayuntamiento.

Higuera de la Serena 3 Septre 1931  
 Juan Antonio Guerrero

Sesión ordinaria del día 3 de Septiembre de 1931. En la Villa de Higuera de la Serena a 3 de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento. Se esta localidad cuyo nombre se expresa para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Daniel Cerrato Toppo por quien se declaró abierta a la hora de las veintinueve, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Alcalde Presidente

D. Daniel Cerrato Toppo

1<sup>o</sup> Teniente

José Ramos Martín

Concejales

- Hilario Blanco Luna

- Angel Ramos Fuentes

- Angel Ignacio Martín

- José Rebollo Benítez

- Santiago Cuadrado Martín

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la presente semana y demás correspondencia que afecta a la Corporación se acordó su cumplimiento. A los seguidos los señores de este Ayuntamiento acordaron por unanimidad en cumplimiento del art. 569 del Estatuto Municipal aprobar los pagos efectuados en



Propuesta acordada de habilitación del Crédito:

el presente mes y la distribución de fondos para el mismo. Acto continuo. Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar el capít. 1.º art. 7.º del Presupuesto de gasto de la Consignación necesaria para atender al pago del resto de invitación por la Hacienda y para el pago del 40 por 100 de Propios del 4.º trimestre de 1930, satisfecho por el Agente de Negocio en Badajoz, según sus cuentas del 2.º trimestre de este año, que formula el Secretario y que hace suya la Comisión municipal permanente de Hacienda en sesión de diez y seis de Agosto último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del Presupuesto de ingresos y en el 19 del de gasto aparece un sobrante de diez y nueve mil seiscientos noventa y siete pesetas noventa y cuatro céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las novecientas sesenta y tres pesetas setenta y seis céntimos que se solicitan a las atenciones que se indican autorosamente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de novecientas sesenta y tres pesetas setenta y seis céntimos por contracción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos por destino al capít. 1.º art. 7.º del de gasto para los fines que se indican anteriormente.

Abono de factura Terminado lo anterior se dio cuenta de una letra de Matón de Oficio nº 257 fecha 10 de Agosto último que se había hecho efec-



tiva a la orden de D. Antonio Arguero importante en  
 cuenta y ocho pesetas cuarenta centimos) procedente de ma-  
 terial de oficina que habia facilitado a este Ayuntamiento;  
 los señores de esta Corporacion encuentranda conforme  
 acuerdan se formalice su abono con cargo al capitulo 6.<sup>o</sup>  
 art. 2.<sup>o</sup> partida 8.<sup>o</sup> del presupuesto. urgente =

Seguros de incendios  
 de Cantabria por la  
 Casa Arguero =

En continuacion se dio vista de una letra de la So-  
 ciedad Anonima de Seguros Cantabria de la 4.<sup>a</sup> anualidad  
 del seguro de incendios del edificio Casa Arguero de este ayun-  
 tamiento segun poliza n.<sup>o</sup> 1.062, importante dicha letra la  
 cantidad de treinta y cinco pesetas veinte centimos corres-  
 pondiente al año actual.

Los señores de esta corporacion encuentranda conforme la  
 misma acuerdan aprobarla y que se satisfaga su impor-  
 te con cargo al capitulo 3.<sup>o</sup> art. 2.<sup>o</sup> partida nueva del  
 presupuesto en curso.

Pago de factura  
 de Herrero por lim-  
 pieza de la fuente en  
 sus norias, y limpieza y  
 arcos de dicha fuente.

Despues seguido el secretario dio cuenta de una factura  
 presentada por Antonio Sanchez Benitez, en su oficial de herrero  
 encargado de la limpieza y engrasado de las norias instala-  
 das en la fuente publica desde el día veinte de abril, últi-  
 mo segun en dicha factura expresa, importante veinte pe-  
 setas.

Los señores de este ayuntamiento examinada la misma en-  
 contrandola conforme acuerdan se efectue su pago con  
 cargo al capitulo 7.<sup>o</sup> art. 1.<sup>o</sup> partida 2.<sup>o</sup> del presupuesto  
 en vigor, asi como tambien acuerdan se proceda a su limpieza y arcos.

Proposicion por el  
 Alcalde, sobre obras  
 de Urbanizacion

Por el 1.<sup>er</sup> Este de el alcalde se propone para  
 que conste en acta con el fin de no incurrir en res-  
 ponsabilidades caso de existir; que referente a las  
 obras de urbanizacion que se estan ejecutando en  
 esta localidad con lo recaudado procedente del 2.<sup>o</sup> por  
 100 sobre las contribuciones Territorial e Industrial y  
 subvenciones concedidas por el Estado para reme-  
 diar en lo posible la crisis del paro obrero, lo



que sigue.

1.º Que a su juicio, los trabajos de urbanización que se han llevado a cabo y aun continúan no responden su realización real a la cuantía de los gastos que los mismos suponen y singularmente los emprendido a partir del mes actual por el gran número de personal empleado, obediendo este exceso a que muchos de ellos no están condicionados como tales y por tanto no han sido incluidos en el censo obrero que la Comisión Sectoral confeccionó, cuyo exceso pudiera restringirse facilitándose otros planes alternativamente solo a los obreros censados y con ello resultar más prácticas y menos costosas las obras en realización.

2.º Que en los sitios públicos donde se están ejecutando los trabajos, no es donde como más urgente y de inmediata realización se envió detallada nota al Excmo. Sr. Gobernador Civil en H. de Agosto último intercedido por dicha Superioridad en el. Boletín Oficial n.º 149 del día 31 de Julio último, por cuya razón entiendo y por lo que a mi parecer para lo solicitado de esta providencia, se de cuenta a dicha Superioridad de esta mi proposición, a la cual se adherirán los señores de este Ayuntamiento que compartan el mismo criterio si lo estiman procedente.

Los señores de esta Corporación teniendo en cuenta la proposición hecha por unanimidad acuerdan adherirse a ella en todas sus partes, a excepción del Concejal don Hilario Claver Ferra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las



hora de las veintido que firman los señores con-  
correntes de que yo el Secretario certifico =

Daniel Cerrato

José Ramos  
Joaquín Portales

Ángel Ramos

Santiago Cuadrado

Ángel Aguado

José Rebollo

Hilario Blanco

Manuel Fuentes



Sección ordinaria del día  
17 de Septiembre de 1931

Alcalde Presidente  
D. Daniel Cerrato Sopo  
1.º y 2.º Etes.

" José Ramos Merino  
" Joaquín Portales Abellano  
Concejales

" Hilario Blanco Leva  
" Ángel Ramos Fuentes  
" Ángel Aguado Machis  
" José Rebollo Benítez  
" Santiago Cuadrado Martín

En la villa de Higuera de la Serena a  
diez y siete de Septiembre de mil nove-  
cientos treinta y uno, se reunieron en esta Ca-  
sa Constitucional los señores del Ayuntamiento  
de esta villa cuyos nombres al margen se  
expresan para celebrar sesión ordinaria  
pública, bajo la Presidencia del señor  
Alcalde por quien se declaró abierta  
siendo este D. Daniel Cerrato Sopo, a la hora de  
las veintidós, dando principio por la lee-  
tura del acta anterior que fue aproba-  
da y firmada =

Dada cuenta de las suscripciones en-  
tendidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana  
transcurrida y demás correspondencia que afecta a la  
corporación, se acordó su cumplimiento.

Acto seguido por el Secretario de la Corporación  
se hizo saber a los señores de este Ayuntamiento que el  
Auxiliar de esta Secretaría D. Juan Antonio Merino Ligua-  
do a pesar de las reiteradas observaciones que le he he-  
cho, no desiste ni se corrige en su perniciosa e intole-

Propuesta del Sr. por  
faltan cometidos por el  
Auxiliar, acordando en-  
tenderlo por un caso de  
empleo y sueldo



valle costumbre y forma de obrar, en cuanto a toda clase de asuntos tiene que intervenir y acordar esta corporación de hacerlo saber a personas ajenas al municipio con anterioridad a que dichos actos o asuntos se hagan oficialmente públicos, y como todo ello y otros se no cesar mencionando empleados de apoderar a elementos del regimen antiguo, puesto como el al actual deben epurarse como se menciona en la ordenación y peligrosos, lo pone en conocimiento de este pleno, según le imponen los art.º 3º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924 y 32 y 33 de 14 de Mayo de 1928, a fin de que si procede se le imponga la debida corrección.

Los señores de este Ayuntamiento en atención a todo cuanto ha expuesto anteriormente su secretario, considerando que las faltas que viene cometiendo aludido funcionario son reputadas como graves; estimo en su consecuencia, que las mismas sean sancionadas energicamente y por tanto, son unánimes en acordar, que, estas, como medida preventiva, sean castigadas con la suspensión del empleado por durante el tiempo de un mes, durante el cual no disfrutara sueldo alguno, cuyo acuerdo le será notificado en forma al interesado a los efectos consiguientes.

Nombramiento de sustituto del Auxiliar.

En este estado y en virtud de la anterior suspensión acordada, procedía nombrar persona capaz para que durante dicho tiempo de suspensión, supla el cargo de Auxiliar de esta Secretaría de Ayuntamiento. Los señores de esta corporación temiendo en cuenta que mentado cargo puede desempeñarse como corresponde el vecino de esta localidad Damián Segovia Ribollo como persona competente y capaz así mismo acuerdan que el referido, pase a ocuparlo durante el plazo indicado de un mes y a partir de la fecha



en que se le notifique a referido Merino Guaciso en suspen-  
sion, a cuyo segundo Rebollo se le hará saber esta resolución pa-  
ra si está conforme y la acepta pase a desempeñarlo con el  
haber que este cargo tiene asignado.

Proposición de  
Nombramiento de  
Recaudador

Terminado lo anterior expuso la Presidencia la ne-  
cesidad de nombrar Recaudador Municipal a fin de po-  
ner en ejecución los valores correspondientes al forma-  
mado para el presente año y lo pendiente de cobro  
de los anteriores.

Los señores reunidos, vista la proposición hecha por  
la Presidencia, acuerdan que este nombramiento se quede  
en suspenso hasta la sesión próxima con el fin de in-  
formarse debidamente de la persona que ha de encargarse  
de indicada Recaudación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
el Señor Presidente levanta la sesión a la hora  
de las veintitres que firman los señores concurren-  
tes de que yo el Secretario certifico =



Daniel Benito      José Ramos

Joaquín Portales      Santiago Cuadrado

Cargel Aguirre

Hilario Blanco

José Rebollo

Agustín Ramos

Manuel Linares

Sesión ordinaria y pública en la villa de Higuera de la Serena  
el día 24 de Septiembre de 1931 a las veintitres del septenio de mil

El señor Presidente  
D. Daniel Benito López  
1.º D. Esteban  
2.º D. Ramos Merino

procedente de esta Junta y se reunieron en  
esta Casa Consistorial los señores del Ayun-  
tamiento de la misma cuyo nombre al  
anunciar se expresan, para celebrar sesión



Concejales

- D. Hilario Blanco Luna
- " Angel Ramos Fuentes
- " Angel Ignacio Machis
- " José Benítez Rebollo
- " Juantrigo Cuadrado Martín

ordinaria y pública bajo la Presidencia del Sr. concejal D. Daniel Cerrato Joso por quien se declaró abierta a las 10 de la mañana dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales contenidas en los Boletines que afectan a la Corporación así como de la correspondencia recibida en la semana transcurrida, se acordó su cumplimiento.

Dar cuenta la Comisión de Hacienda de haber quedado formado el Presupuesto para 1932

Seguidamente por los componentes de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se dio cuenta de haber quedado formado en este día el Presupuesto Municipal ordinario correspondiente al próximo año de 1932, atemperándose a las prescripciones legales vigentes en materia de Gastos e Ingresos así como a las necesidades más precentes, a las condiciones especiales de la localidad, recursos con que cuenta y antecedentes consultados para conocer la situación de la administración municipal, en cuyo estado lo sometió a la aprobación del Ayuntamiento, quedando enterado.

Reordenamiento de Comisión de Seschilde del término

Acto seguido por la presidencia se hizo saber, que como por todo consta, el día veinte del presente y con motivo de la permanencia de varios de los presentes en Zalamea de la Serena, se gestiona de su Ayuntamiento la forma de arreglar y convenir el paso del ganado de este pueblo a la finca la Charca que tenga necesidad de tráfego, para que dicho ganado pueda abrevar en referida Charca y al mismo tiempo también se gestiona algo relacionado con el Seschilde y arrendamiento de los términos municipales de las tres Villas hermanas de Zalamea, Valle de la Serena y este



pueblo que están en mancomún; aun cuando con las operaciones catastrales, la sección correspondiente delimitó provisionalmente dichos deslindes de las tres Villas, de los cuales resulta que a Valle de la Serena se le han asignado 12.098 hectáreas 36 áreas y 10 centiáreas, y a este pueblo 6.142 hectáreas 34 áreas y 37 centiáreas, según aparece en los B.B.O. de esta provincia de 7 de Junio y 31 de Mayo de 1930, demostrándose por tanto con esto, que a este término se le ha restringido excesivamente su extensión, sin razón ni fundamento legal que lo justifique y por tales causas se hace preciso que esta Corporación emprenda activamente la solución de este importante asunto que tanto perjudica los intereses de este pueblo.

Los señores de esta Corporación tomados en consideración el punto propuesto y teniendo en cuenta la certeza e importancia que entraña la rápida realización de deslindes como corresponde y de un modo más equitativo y justo, lo de cada una de las tres Villas hermanas citadas, con uniones en acordar, invitar a los Ayuntamientos de Zafamea y Valle a que designen de su seno una Comisión con amplias facultades, y verificada que sea, convocar a una reunión en donde se disponga con la que de este pueblo se nombre, si fin de entablar negociaciones amistosas, al objeto de que, de común acuerdo si ser posible se realice el deslinde y amojonamiento de los términos municipales de citadas entidades, o para el caso de disconformidad poder adoptar las resoluciones que procedan; acordándose en su consecuencia acto seguido nombrar la Comisión mencionada, la cual se compondrá del Señor Alcalde y de los Concejales D. José Ramos Merino, D. Angel Ramos Fuentes y D. José Rebollo Benítez y el Perito práctico D. Angel Guzmán Machis y suplente de este D. Hilario Blanco Teja.

Terminado lo anterior, los señores de esta Corporación acuerdan por unanimidad prestar su conformidad a la publicación de D. Vicente Gallardo Peña, Secretario que fue de este Ayuntamiento en la forma que la tiene acordada el

conformidad en la  
publicación del Sr. D. Vi-  
cente Gallardo.





Apuntamiento de Salorino de la provincia de Cáceres  
dehde prestaba sus servicios últimamente.

Acordar que se  
dehde en las traseras de la Ca-  
sa Consistorial

Seguidamente por la presidencia se hizo saber a  
los demás señores, que como ya le consta, en las traseras  
de la Casa Consistorial se hacia preciso edifi-  
car lo necesario para una nave donde poder reco-  
ger utensilios del Municipio, construir un retrete y  
hacer un departamento que sirva para depósito del  
Municipal por encontrarse en pésimo estado el que exis-  
te en el local del Pozo, cuya obra seria conve-  
niente contratarla con un maestro de obra oficial  
de esta clase que reúna condiciones para poder  
efectuar la obra que se propone.

Los señores de esta corporación considerando acer-  
tada la manifestación de la Presidencia, acuerdan por  
conceptuarse imprescindible, que de la ejecución de la  
obra indicada se encargue, en el caso de convenirse,  
al vecino de esta localidad oficial de obrero floren-  
cio Luis Hernandez, a quien seguidamente se pare aviso y  
presente que fue tras deliberada discusión se comprome-  
tió en dar por ultimada la obra que no ocupa hasta  
quedar recogidas las aguas en toda la nave que en  
las traseras de esta Casa Ayuntamiento se ha de cons-  
truir por la cantidad de cinco mil pesetas  
solo por la mano de obra de él y los peques que  
necesite y por cuenta del Municipio todo cuanto ma-  
teriales de todas clases se hagan necesarios para la con-  
sección de esta obra, y todo cuanto gastos ella ori-  
gine seran satisfechos con cargo al capítulo 11 art. 1.º  
del presupuesto viginti fueras facturas que se presenten  
de la inversión de los mismos.

Nombro de Recorrido  
dior

Seguidamente y ultimado lo anterior se hizo presente  
por el mismo sector alcaide, que el Repartimiento de  
Utilidades del presente año estaba terminado y se





estaba en el caso de ponerlo al cobro los trimestres que es-  
ten vencidos, y para ello debía nombrarse Recaudador para  
que se encargue de su realizacion en periodo voluntario.

Los señores de este Ayuntamiento en vista de la anterior  
manifestacion y teniendo en cuenta que el vecino de esta lo-  
calidad D. Evaristo Cuadrado Carrasco, es persona compe-  
tente de absoluta confianza y de responsabilidad para de-  
sempeñar este cargo, son unánimes en acordar nombrar a  
dicho señor para Recaudador de este Municipio en periodo  
voluntario del Repartimiento del presente año y si terminado este  
periodo, le conviniera continuar con el ejecutivo tanto de este co-  
mo de todo lo pendiente de pago de años anteriores puede ve-  
rificarlo, para cuyo desempeño de este cargo presentará el  
nombrado fianza suficiente en fincas rústicas y urbanas  
a satisfacción de esta Corporación, haciéndole cargo de los  
valores correspondientes y entrega de los mismos.

Se continúa la presentencia expuso que la Comisión  
de Policía Urbana para de Policía Urbana debía encargarse de reconocer los sobran-  
tes de via pública que existen a extramuros de la población  
con el fin de si fuera factible en enajenación poder verifi-  
carlo al objeto de poder edificar los más necesitados entendi-  
do pequeñas viviendas por carecer de ellas y no encontrar donde  
poder habitar.

Los señores de esta Corporación unánimemente acuerdan fa-  
cultar a citada Comisión (Comisión) Policial Urbana para que  
previo reconocimiento estudie examine y proponga los trozos  
de terrenos sobrantes de via pública que sean susceptibles de  
enajenación, para en su vista acordar lo que proceda.

Por último se dio cuenta de haberse adquirido para uso  
de este Municipio de dos sellos cauchos de la Alcaldía y a  
Ayuntamiento de esta localidad; acordándose en vista de ello que  
se proceda a su uso desde este día.

Al no habiendo más asuntos de que tratar el señor  
Presidente levantó la sesión a la hora de las veintitres que





firman todos los señores concurrentes, de que yo el  
Secretario certifico =

Daniel Cerrato

Hilario Blanco

Angel Aguirre José Rebollo

Santiago Guadalupe

José Ramos

Joaquín Portales

Ángel Ramos

Manuel Fuentes

Sesión ordinaria del día 7 en Higuera de la Serena a primero de  
1º de Octubre de 1931 5 Octubre de mil novecientos treinta y uno,

Alcalde Presidente	previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia
D. Daniel Cerrato	del señor alcalde D. Daniel Cerrato, se
Concejales	constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas
„ José Ramos	Capitulares, compuesto de los señores Concejales
„ Hilario Blanco	que al margen se expresan, en reunión ordi-
„ Ángel Ramos	naria del tercer período, con arreglo a lo dis-
„ Ángel Aguirre	puesto en el art.º 125 del Estatuto Municipal,
„ José Rebollo	al objeto de proceder a la discusión y no-
„ Agustín Arriano	tación definitiva del Presupuesto Ordina-
Merino	rio de este Municipio para el año 1932, cuyo

proyecto ha sido forjado por la Comisión  
permanente de Hacienda habiéndose llenado las formas  
formalidades legales.

aprobación del  
Presupuesto

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente,  
yo el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedí a dar  
lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de  
Ingresos y Gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos  
capítulos fueron discutidos y encontrándose conformes con las ci-  
taciones que en cada uno se consideraron precisas, así quedó  
últimamente, acordándose en definitiva y por unanimidad a-  
probar el Presupuesto de que se trata, fijándose los Ingresos



y los Gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Capít <sup>los</sup>	Conceptos	Consecuación	
		Pesetas	
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones generales	6.426	82
3º	Vigilancia y seguridad	90	"
4º	Policia Urbana y Rural	6.405	"
6º	Personal y material de Oficinas	9.125	"
7º	Salubridad e higiene	2.000	"
8º	Beneficencia	6.100	"
9º	Asistencia Social	250	"
10º	Instrucción Pública	1.350	"
11º	Obras públicas	3.300	"
12º	Montes	500	"
13º	Fomento de los intereses Comunes	500	"
18º	Imprevistos	1.700	"
19º	Resultas		
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>		37.746	82
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas	9.056	83
2º	Aprovechamientos de bienes Comunes	2.400	"
9º	Cuentas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1.100	"
10º	Imposición Municipal	25.164	99
11º	Multas	25	"
15º	Resultas		
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		37.746	82
<u>Resumen</u>			
Importase los Gastos por todos conceptos		37.746	82
Veden los Ingresos id id		37.746	82
<u>Total igual</u>		"	"

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada.



da del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924 y art. 2º del R. D. de 2 de Abril de 1930.

Distribución de fondos

Terminado lo anterior, los señores de este Ayuntamiento a los efectos que determina el art. 168 del Estatuto Municipal, acuerdan por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a la hora de las veintitres que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico =



Daniel Cerrato

José Ramos

Joaquín Portales

Agustín Ramos

Santiago Cuadrado

José Reballo

Ylario Blanco

Agustín Gallano

Angel Aguacín

Manuel Quintanilla

Sesión ordinaria y pública del Teniente de Alcalde de Higuera de la Sierra día 8 de Octubre de 1931 Sa. ocho de Octubre de mil novecientos

treinta y uno, se reunieron en esta Casa

Constitucional los Señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al mar-

que se expresan, para celebrar sesión or-

ordinaria y pública bajo la Presidencia

del señor Alcalde D. Daniel Cerrato

por quien se declaró abierta

a las horas de las veintitres, dándose

principio por la lectura del acta de

la anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

la anterior que fue aprobada firmada y ratificada.





Hada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en las dos semanas transcurridas y demas correspondencia que afecta a la Corporacion se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Pago de Imprevisto  
el haber del Depositario

Seguidamente el señor alcalde dijo, que como a todo cuenta el Depositario de fondos municipales no tiene asignación en presupuesto para el pago de su haber con arreglo a cierto convenio, pesetas anuales, la cual se le está satisfaciendo con cargo al capítulo de imprevisto del presente presupuesto, ascendiendo por tanto el segundo y tercer trimestre del presente año.

Los señores de esta Corporacion en vista de esto, acuerdan se satisfaga el importe de esta atencion durante el presente año con cargo al capítulo de Imprevisto del Presupuesto en curso.

Denegar la reposi-  
cion del acuerdo que  
se interna.

Acto seguido se dio cuenta de una escueta presentada por el Auxiliar de esta Secretaria D. Juan Antonio Merino Igna-rio, fecha veintitres de septiembre último en el que interna se pide sin efecto el acuerdo tomado por esta Corporacion en diecisiete de citada mes por el que se suspendió de empleo y sueldo por el tiempo y las causas que en citada sesion constan, en vista de no haber cometido las faltas que se atribuyen.

Los señores de este Ayuntamiento en virtud que esta reconocido que este funcionario cometió las faltas que se le imputan y por tal causa se vio en la necesidad de tomar la resolusion adoptada, con unanimidad en acordar denegar la peticion formulada y por ello denegar la reposicion del acuerdo tomado en diez y siete de setbre proximo pasado, lo cual se le notificará al interesado a sus efectos.

Acordar pago de fa-  
cturas de Materiales

Continuadamente se dio cuenta de varias facturas presentadas de tejas y ladrillos facilitados a este Ayuntamiento por los vecinos de esta localidad que en las fincas constan para la obra que se está efectuando en las travesas de



esta Casa Constitucional, ascendentes en punto a la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas, quinientos centimos, segun dichas facturas expresan.

Los señores de este Ayuntamiento encontrandolos conformes acuerdan aprobarlos y que se efectue el abono de su importe con cargo al capitulo 7.º art.º 1.º partida 2.ª del presupuesto en curso, las cuales se uniran al libramiento correspondiente.

Acordar continuar las obras en transe Casa Constitucional

Terminado lo anterior, la Presidencia da cuenta de haber entregado ultimada la obra contratada al oficial de albañil florencio Leza Fernandez, a qui se refiere la sesion de veinticuatro de Septiembre ultimo. Los señores de esta Corporacion habiendo examinado la obra, encontrandola conforme acuerdan aprobarla, y que el referido oficial de albañil fenza Fernandez continúe efectuando las obras prebias de tabiques, construcción de retretes y cubiertos hasta en terminacion y los gastos que ello origine se abonen con cargo al capitulo 7.º art.º 1.º partida 2.ª del presupuesto corriente, como igualmente cuando materiales se hagan necesarios de todas clases para dichas construcciones puesto que se atenciones de caracter sanitario se trata.

Acordar pago de anual de termino

A continuacion se dio cuenta de haber dado muerte el vecino de esta Villa Serafin Dominguez el dia 28 de Septiembre ultimo a una Gaceta en este termino municipal, y en vista de ello los señores de esta Corporacion en virtud de lo dispuesto en el art.º 69 de la vigente Ley de Caza, acuerdan se satisfaga al matador como premio la suma de tres pesetas setenta y cinco centimos con cargo al capitulo 4.º art.º 7.º partida unica del presupuesto en vigor.

Acordar pago de factura de Canjilones para la fuente publica

Segundamente se dio cuenta de una factura presentada por el Sr. Hernandez Cañadillas, por haber facilitado a este Ayuntamiento de su establecimiento, cuatro metros y medio o sea diez y nueve canjilones para la fuente publica, sin portantes noventa y cinco pesetas sesenta y cinco



cientos. Los señores de esta Corporación encontrandola conforme acuerdan en abono con cargo al capítulo 7.º art.º 1.º apartado 2.º del presupuesto vigente.

Designación de  
Concejal para el Consejo  
Local de 1.ª Enseñanza

Acto seguido se dio cuenta de un oficio n.º 123 fecha primero del actual, interesando que a los efectos del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de 9 de Junio último, sobre creación de Consejos Locales de 1.ª Enseñanza, se haya preciso designar un Concejal de este Ayuntamiento para que lo represente en este Consejo Local que se constituya.

Los señores de esta Corporación acuerdan unánimemente designar para dicha representación a D. José Ramos Merino, como persona competente y capaz para tal desempeño, primer teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, cuya designación se hará saber al Sr. Presidente del Consejo provincial, así como el nombre del Médico Inspector de Sanidad Local.

Acuerdo de viaje  
a Badajoz

Por último se dio cuenta de la circular que inserta el Señor Gobernador Civil de esta provincia al Sr. D. O. de esta provincia n.º 185 del día diez y nueve de Septiembre próximo pasado, citando a todos los Alcaldes de su jurisdicción a comparecer en su despacho el día que a cada uno dicha circular señale, correspondiéndole al de esta Villa el día diez del actual juntamente con todos los del partido.

Los Señores de esta Corporación en atención al cumplimiento de la citada circular, acuerdan por unanimidad que para los gastos que a esta Presidencia se le originen en motivo del viaje y estada en la Capital, al objeto indicado se le satisfaga la suma de ciento veinticinco pesetas que se van libradas con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto en vigor.

Acordar pago de  
recetas

Equivalente de igual modo, se dio cuenta de las recetas y relación de estas despachadas a la Beneficencia Municipal de la Parroquia de D. Juan José el tiner el Merchan, durante el primero segundo y tercer trimestre del presente año, cuyas recetas asciende su importe a la



cantidad de mil quinientas setenta y siete pesetas ochenta centimos.

Los señores de esta corporación examinada, en cuanto a su importe mentadas repetas y relacion de ellas, encuentran las espormes acuerdan aprobarla y que se satisfaga en importe con cargo al Capitulo 8.º art. 1.º partidas 6.º de la man-  
tial que aparece presupuestadas de mil cuatrocientas pesetas, y el resto que falte del Cap.º 7.º art.º 1.º partida 2.º, fondo del presupuesto vigente, en virtud que de esta ultima consag. nacion es segura se tenga que anular bastante sumo por innecesaria en el presente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion, a la hora de las veintitres que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =



Daniel Cerrato

Joaquin Portals

José Ramos

Santiago Cuadrado

Angel Ramos

José Raballo

Hilario Blanco

Angel ygnacio

Gustavo Melero

Elcarame Juncos

Sesion ordinaria del dia  
15 de Octubre de 1.931

Alcalde Presidente  
D. Daniel Cerrato Ayo  
1.º y 2.º. Etes

D. José Ramos Merino  
" Joaquin Portals Arellano  
Concejales

D. Hilario Blanco Luna  
" Angel Ramos Fuentes

En la Villa de Figueras de la Serena a quin-  
ce de Octubre de mil novecientos treinta y uno,  
se reunieron en esta Casa Consistorial los señores  
del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres  
al margen se expresan para celebrar sesion  
ordinaria y publica bajo la Presidencia del  
señor Alcalde Don Daniel Cerrato Ayo  
por quien se declaró abierta a la hora de las  
veintitres dando principio por la lectu-  
ra del acta de la anterior que fue a:



D. José Ruballo Benítez

probada firmada y ratificada.

Don Manuel Guadalupe Machón

Don Santiago Cuadrado Martín

Don Agustín Arellano Morino

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la actual semana transcurrida y de sus correspondencias que afecta a la corporación se acordó en cumplimiento de lo ya no se hubiera verificado.

Acordar pago de factura de por...

Seguidamente se dio cuenta de una factura presentada por el oficial de Carpintero Pablo Leza Jenuandes, de haber confeccionado para este Municipio buenas puertas de tablero para el pasillo con montantes, pintura y mano de obra de finitar dichas puertas y dos cristalerías para la ventana del balcón, imputando dicha factura en cincocientos pesetas, según dicha factura.

Los señores de este Ayuntamiento, examinada que fue la misma en su contenido conforme, acuerdan se proceda a su pago con cargo al capítulo 11 art. 1.º partida 1.º del presupuesto vigente y referida factura se ubica al mandamiento.

Adquirir canchales para la fuente de Cicalotón

Acto continuo se expuso por la Presidencia la necesidad de adquirir para el brocal de la fuente de Cicalotón destinadas a lavadero público según a los señores reunidos se cuenta, cuatro canchales de piedra de grano de la que se trabaja por los picapedreros de Quintana a fin de quedar consistente dicho brocal y mencionada fuente no permanezca como siempre derrumbada y en condiciones de no ser utilizable al fin tan útil para que se destina.

Los señores de esta corporación reconociendo la necesidad del arreglo de citada fuente acuerdan por unanimidad facultar a la Presidencia para la adquisición de citadas cuatro canchales de piedra que aun pueden ser sin labrar por no considerarlo preciso su virtud al objeto para que han de ser destinadas y su transporte, arrastre y colocación se van satisfechos con cargo al capítulo 7.º art. 1.º partida 2.ª del Presupuesto en vigor.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar el señor







en dicho pueblo para colocarlas en citada fuente.

Los señores de este Municipio encontrandola conforme acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capt.º 7º art.º 1º partida 2ª del presupuesto vigente.

Acordar pagar a los cuatro colporteros para la Fuente de Ciclaton.

Tambien se dio cuenta de haber presentada factura el vecino de Guinitana el aferrero Francisco Ferreira Hidalgo de las cuatro piedras de cantera que ha facilitado a este Ayuntamiento para su colocacion en la Fuente de Ciclaton, importante empueramiento peritas. Expresando señores de esta Corporacion encontrandola conforme acuerdan se proceda a su pago con cargo al capt.º 7º art.º 1º partida 2ª del presupuesto vigente.

Designacion de Comisario para que asista a la subasta de la Heredad Real

A continuacion los señores de esta Corporacion acuerdan designar a D. Jose Rebollo Benitez, como miembro de este Ayuntamiento para que asista al acto de la subasta que se celebre de la Heredad Real de esta propiedad denominada "Lanuzos" en el sitio y hora que aquella tenga lugar.

Dar cuenta de instancia de Esquela Pavo Benitez

Por ultimo se dio cuenta de una instancia que dirige a esta Corporacion la vecina de esta Villa Esquela Pavo Benitez, en suplica de que por sus buenos servicios prestados a la Beneficencia Municipal de esta localidad por no existir preferencia en Parto en la misma, se le conceda una gratificacion previa lo informe que estuviere convenientes.

Los señores de este Ayuntamiento en atencion a la misma acuerdan que expusada instancia pase a informe del señor Alédrico Titular de este pueblo para en su vista acordar lo que corresponda.

Acordar requerir al Meses Titular para que informe sobre el estado de Ramona Pavo

Tambien acuerdan se requiera a referido señor Alédrico Titular, con el fin de que se informe del estado en que se encuentre la vecina de esta Villa Ramona Pavo depona de Enrique Flores Rebollo, para despues dar cuenta a este Ayuntamiento por si procede continuar o no facilitandole el socorro diario a que se refiere el acuerdo de esta corpo-





ración de fecha nueve de Julio del presente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión a la hora de las veintido que firman todos los Señores concurrentes de que el Secretario certifica =

~~Daniel Cerrato~~

Ángel Ramos

José Rebollo

Agustín Arellano

Ángel Guacis

Hilario Blanco

Manuel Fuentes

Sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 1931 = Sesión de Octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma

Señor Presidente

D. Daniel Cerrato Sopo  
1º Tenientes

en cuyo nombre al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor alcalde D. Daniel Cerrato Sopo, por quien se declara abierta a la hora de las veintidós dando principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y firmada.

D. José Ramos Merino  
Concejales

- " Hilario Blanco Ceña
- " Ángel Ramos Fuentes
- " José Rebollo Benítez
- " Agustín Arellano Merino
- " Ángel Guacis Machis

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación de acuerdo en cumplimiento.

Distribución de fondos

Seguidamente los señores de este Ayuntamiento a los efectos que determina el artº 56º del Estatuto Municipal, acordaron por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Noviembre

Acordar pago de facturas

seguidamente se dio cuenta de una factura presentada



por Francisco Segovia Rebollo, importante diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, por siete y media fanegas de cal a dos pesetas ochenta céntimos una que ha facilitado a este Ayuntamiento para las obras que está ejecutando en las traseras de la Casa Consistorial.

Los señores de esta corporación, vista la misma encontrada conforme acuerdan se verifique su pago con cargo al capít. 11.º art. 1.º partida 2.ª del presupuesto en vigor.

Acuerdo pago de factura de dicho Ayuntamiento

A continuación se puso de manifiesto otra factura de José Ramos Merino por pago hecho a un hombre y una Caballería a llevar inapuntado a la Guardia Civil concentrada en Valle de la Serena, una caja de balas de tercera facilitada para los Guardas Municipales y media fanega de cebada entregada para los caballos de los Guardas concentrados en este pueblo el día veintidós del corriente, ascendente dicha factura a trece pesetas veinticinco céntimos.

Los mismos señores de esta corporación en conformidad con la misma acuerdan se proceda al abono de su importe con cargo al capítulo de imprenta del vigente Presupuesto.

Pago de animal dañado

Acto continuo se dio cuenta del haber dado muerte el vicario de estos <sup>+ Benito Expósito Parro</sup> Villa en el día veintidós del actual, la cual había presentado cumpliendo lo dispuesto en la vigente Ley de Caza en esta Alcaldía.

Citados señores de este Ayuntamiento en atención a su certera acuerdan con vista del art. 69 de dicha Ley se satisfaga al matador de la misma la suma de tres pesetas setenta y cinco céntimos con cargo al capít. 11.º art. 7.º partida única del presupuesto en vigor.

Abono de relación de jornales en traseros Casa Consistorial

Seguidamente se dio cuenta y lectura de una relación de jornales presentada por Florencio Mesa Fernandez, como oficial de albañil encargado de los trabajos efectuados en la construcción de retretes y duchas que se están ejecutando en las traseras de la Casa Consistorial, importante doscientas cuarenta pesetas.

Dichos señores de este Ayuntamiento, examinada la misma encontrada conforme, acuerdan por unanimidad aprobarla



Retención de servicios en  
casas de practicante

que se abone su importe con cargo al capítulo 7.<sup>o</sup>  
part.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 2.<sup>a</sup> del presupuesto en vigor.

Este continuo se dio cuenta de una instancia que dirige a esta corporación el vecino de este pueblo Antonio Carrato Blarquer en pretensión de que se le abonen los servicios que esta prestando desde el mes de Junio último a la Beneficencia Municipal de esta localidad en calidad de Practicante en virtud de que esta plaza no está ocupada por nadie encontrándose por tanto vacante, lo cual dice puede justificarse con el Médico Titular de esta villa puesto que dichos servicios los presta a su satisfacción.

Referidos señores de esta corporación penetrados de la instancia leída acuerdan que la misma pase a informe de D. Américo Rodríguez Lena, como Médico Titular para en su vista poder acordar este Ayuntamiento lo que corresponda en justicia.

Terminado lo anterior por el primer Teniente de alcalde fue interrogada la presidencia, cual es la causa de que se encuentre habilitado de Casa del pueblo de la Sociedad Obrera socialista de esta Villa, el Local del Pósito propiedad de este Municipio, sin previo acuerdo de esta corporación; contestándosele por dicha Presidencia que expresado local fue cedido provisionalmente hasta que lo precisara el Municipio, y como no ha tenido necesidad de hacer uso de él, esta es la razón de que continúe en este estado, no obstante referido local se encuentra a disposición del Ayuntamiento desde el momento que este lo desea.

A continuación por el Concejal D. Angel Equero dirigiéndose a la Presidencia, espone que le explique las causas de haberse gastado en la Casa Consistorial algunos jornales de la subvención concedida por el Estado, manifestándose por la Presidencia que no cuenta en



documentos algunos tal vez inverosímiles, puesto que los gastos efectuados en las transacciones de la Casa Consistorial se han verificado con fondos Municipales.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar el señor Presidente levanto la sesion a la hora de las once y media, firmando todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico entre líneas = Remito Exposito Puro = vale =



Daniel Cerrato

Angel Ramos

José Rebollo

Agustín Arellano

Angel Aguacín

Hilario Blanco

José Ramos

Manuel Fuentes

Sesion ordinaria del dia  
5 de Noviembre de 1931

Alcaldes  
D. Daniel Cerrato Jefe  
Fuentes

Veintinueve.

Concejales

" Hilario Blanco Luna  
" Angel Ramos Fuentes  
" Agustín Arellano Merino  
" José Rebollo Remita  
" Angel Aguacín Machín

En la Villa de Higuera de la Serena a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta casa consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres sumados al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor alcalde D. Daniel Cerrato Jefe por quien se declaró abierta a la hora de las once y media dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporacion de acuerdo en cumplimiento si ya no se hubiere verificado.



Cayo de factura de tra-  
bajo hecho en la fuente.

Acto seguido se dio cuenta de una factura pre-  
sentada por el Maestro dgo. Oficial de Herrera, encargado  
del arreglo de las reparaciones que se originen en la fuen-  
te pública de esta localidad por valor que ha efectuado  
en la misma según dicha factura supuesta impor-  
tante diez y nueve pesetas noventa centimos.

Los señores de esta Corporación examinada la mis-  
ma encontrándola conforme acuerdan que se proceda  
al abono de su importe con cargo al capítulo 7º ar-  
tículo 1º partida 2ª del presupuesto vigente.

Acordar abonar por  
gratificación por servicios  
prestados a la Beneficencia  
por Ezequiel Pardo

Seguidamente se puso de manifiesto a la cor-  
poración el escrito que Ezequiel Pardo Parientes dirigió a  
la misma en veintinueve de Octubre último intercediendo una  
gratificación por sus servicios prestados en esta localidad  
a los pobres de la Beneficencia Municipal en concepto  
de Cuadrana por no existir ésta en la localidad, de  
cuyo escrito copio este Ayuntamiento en sentido de  
referido mes de Octubre, acordándose que pasara a  
informe del Señor Médico Titular, y evacuado este en  
sentido favorable por referido facultativo, se que proce-  
de se acceda a lo que ha intercedido solicitado; los  
Señores de este Ayuntamiento son unánimes en acor-  
dar por esta sola vez se conceda a Ezequiel Pardo Pa-  
rientes por virtud de sus servicios prestados por no haber  
Matrona en este pueblo la gratificación de cien pesetas  
que le serán libradas con cargo al capítº 8º partº 1º  
partida 4ª del presupuesto en vigor, uniéndose al manda-  
miento que se extienda la solicitud e informe referido.

En continuación se dio cuenta de otro escrito que <sup>en</sup> veini-  
trois de citado mes de Octubre presentó a este Ayuntamien-  
to Antonio Cerrato Blarques, intercediendo que por los servi-  
cios que viene prestando desde el mes de Junio último  
a los empobrecidos en la Beneficencia Municipal  
de esta localidad en concepto de Practicante por no

Acordar abonar por el  
servicio en concepto de  
Practicante a don Antonio  
Blarques



existir este cargo desempeñado por nadie en este pueblo encontrándose vacante, lo cual puede justificarse con el médico titular, le sea concedida una gratificación en armonía con los servicios que presta, cuyo escrito pasó a informe del citado Médico Titular por acuerdo del día veintinueve del pasado mes de Octubre, y evacuado dicho informe, en el consta, resultar cierto venir prestando los servicios de Practicante al mencionado Antonio Carrato Blarques, por encontrarse vacante esta plaza.

Los señores de este Ayuntamiento en vista de lo expuesto, con unanimidad en acordar, se satisfagan al citado señor Carrato por los servicios prestados desde el mes de Junio a fin de Octubre del presente año la suma cuarenta y seis pesetas, sesenta y seis céntimos en consonancia con la cuantía presupuestada en el del presente año para esta atención, con cargo al capít. 18º art. 1º partida 5ª del mismo, cuya instancia e informe emitido se unirá al mandamiento que se extienda.

Acordar pago  
de viajes a Reyes  
y a Mellado

Terminado lo anterior se dio cuenta de una factura presentada por Reyes (Aguado) y a Mellado, por varios servicios de auto como mecánicos prestados a este municipio por viajes hechos a Castuera y Albalárcame según dicha factura expresa, importante la suma noventa y seis pesetas ochenta y cinco céntimos =

Los mismos señores de este Ayuntamiento, examinada la misma encontrándola conforme, acuerdan aprobarla y que se proceda a su pago con cargo al capítulo de Gastos del Presupuesto vigente =

Por último se dio cuenta de una instancia presentada por Benita Merchán Pardo, de esta vecindad, soltera, mayor de edad, profesión en sexo, manifestando que desde el mes de Junio del presente año viene prestando el servicio de comadrona de esta Villa, en vista de encontrarse vacante esta plaza, para asistir a los pobres de Beneficencia de esta localidad, por los cuales



intereses de esta corporación se me conceda una gratificación por tales servicios y que se prestatos puede informar el Médico Titular de esta referida villa.

Los señores de esta corporación en atención a mencionada instancia, acuerdan por unanimidad que la misma pase a informe del citado Médico Titular y de lo que resulte se acordará lo que correspondiera.

Acordar adquirir  
doce postes de cauteria

Y ultimamente se vio cuenta por la Presidencia de la necesidad en que se estaba de adquirir doce postes de cauteria para colocarlos en el paseo de la Fuente que sirven de indicadores de estar prohibido el paso de carruajes y caballeria por mencionada paseo, cuyos postes puede ser el valor de cada uno entre seis cuartos y setenta centavos, puesta en Quintana de la Sierra, lugar donde citados postes pueden adquirirse.

Los señores de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo expuesto por la Presidencia y reconociendo la necesidad de la adquisición de dichos postes son unánimes en acordar adquirir los mismos del vecino de Quintana Francisco Geniera Hidalgo, y la evantia de ellos así como el arrastre hasta esta localidad, se satisfaga con cargo al capítulo 11 artº 3º partida 1ª del vigente presupuesto.

Acordar abono de  
factura a Leopoldo  
Blarques

Concluido lo precedente se vio cuenta de una factura presentada por Leopoldo Blarques Fortuna, vecino de Quintana, importante cincuenta pesetas por tres viajes efectuados por cuenta de este Ayuntamiento, desde referida Quintana a Magacela, La Haba y esta Villa, el día veintinueve de Octubre último como motivo de la concentración de Guardia Civil en este pueblo en automoviles de su propiedad dedicados al servicio publico segun dicha factura y pessa.

Los señores de este Ayuntamiento examinandola como forme acuerdan aprobarla y que se satisfaga en importe con cargo al capítulo 1º artº 11 partida 1ª del vigente presupuesto.



Como último punto, por secretaría se dio a saber las cuentas del Agente de Negocios de este Ayuntamiento en Badajoz Señor Trujillo correspondientes al 3.º trimestre del presente año, de todos los cobros y pagos realizados en dicho periodo por cuenta del mismo.

Los señores de esta Corporación encontrándolos conformes acuerdan aprobarlos y que se proceda a su formalización y que se abonen con cargo al capt.º 6.º art.º 1.º partida 8.ª, siete pesetas cincuenta y tres céntimos por importe de facturación, sello de inscripción, reintegro de oficio y certificación que aparece en citadas cuentas.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión a la hora de las veintitres que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico = entre líneas = Aquando = y/o vale =

David Cerrato

Agustín Paredes

Agustín Arellano

Filario Blanco

José Rebollo

Chiqui Aguirre

Manuel Ferrás

Sesión ordinaria del día 12 de Noviembre de 1931

Alcalde Presidente  
D. David Cerrato Sopo

Ferrentes

Ninguno

Concejales

D. Agustín Arellano Merino  
José Rebollo Ferrás

En la villa de Higuera de la Serena a 12 de noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. David Cerrato Sopo, por quien se declaró abierta a la hora de las veintitres, don-





00  
D. Angel Ramos Fuentes  
D. Angel Guadalupe Masluis  
D. Rodrigo Cuadrado  
Martini =

doce principios por la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporacion se acordó su cumplimiento.

Acordar abono de facturas a Pablo Tena

Segundamente se dio cuenta de una factura presentada por Pablo Tena Fernandez, como oficial de Carpintero, importe de tableros y soleras para los dos retretes que se han hecho en las traseras de la Casa Consistorial y esculpidero de madera para dicha Casa, importante reunido pesetas cincuenta centimos.

Los señores de esta Corporacion examinada la misma encontrandola conforme, acuerdan su pago del capitulo 7º artº 1º partida 1º del presupuesto vigente.

Pago libro y otros juzgado Municipal

A continuacion se dio cuenta de una factura presentada por el secretario de este Juzgado Municipal de haber adquirido de Carcajante (Valencia) impresos por valor de cincuenta pesetas para el consumo de dicho Juzgado en el año actual. Los señores de esta Corporacion vista la misma, acuerdan aprobarla y que se abone su importe con cargo al capº 1º artº 1º partida 3º del vigente Presupuesto.

Pago subvencion al secretario Juzgado.

Tambien acordaron citados señores que al referido secretario del Juzgado se le abone la subvencion que tiene consignada en el vigente Presupuesto, hasta el día quince del presente mes importante ochenta y siete pesetas cincuenta centimos, con cargo al capº 1º artº 1º partida 4ª de mentado presupuesto.

Aprobar pago del 1º y 2º trimestre de Utilidades 1931 =

Acto continuo se dio cuenta de haberse satisfecho el 1º y 2º trimestre del corriente año a la Contribucion sobre Utilidades de la riquna municipal o sea sobre descuentos de haberes de empleados, importantes doscientos doce pesetas seis centimos. Los mismos señores acuerdan



donde aprobar este pago y que se formalice su importe con cargo al capít. 1º art. 7º partida 2º del vigente Presupuesto. No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesión a la hora de los veintidos formandola todo los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =



Daniel Cerrato

Agustín Vaclaro

Angel Aguirre

Angel Ramos

José Rebolledo

Santiago Cuadrado

Manuel Fuentes

Sesión ordinaria del día 19 de Noviembre de 1931

En la Villa de Higueras de la Serena a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos

Alcaldes Presidente  
D. Daniel Cerrato López

Freinta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para elebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Daniel Cerrato López, por quien se declaró abierta a la hora de los veintuna, dando

Concejales  
Joaquín Portales Arellano

se principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada =

Angel Ramos Fuentes

Dada cuenta de los disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado =

José Rebolledo Benítez

Seguidamente se dio cuenta de una factura presentada por Joaquín López Cascos de esta vecindad, importante sesenta y dos pesetas, por viajes hechos en automóvil de su propiedad durante la noche de esta Villa a

Angel Aguirre Machin

Agustín Arellano Merino

Secretario  
Manuel Fuentes Aguirre

Acordar pago de factura de Joaquín López Cascos

de su propiedad durante la noche de esta Villa a



ha de Quintana de y de esta misma localidad tam-  
bien de noche a Retamal y Campillo, con motivo  
de la concentración de la Guardia Civil en este pue-  
blo el día veintinueve del próximo mes de Octubre.

Los señores de este Ayuntamiento visto la misma  
encontrando la conforme, acuerdan se efectue el abo-  
no de su importe con cargo al capít. 1.º art.º 11 par-  
tida 1.ª del vigente Presupuesto =

Pago de Contribución  
de la Dehesa Real

A continuación se dio cuenta de haberse satisfecho  
el 3.º trimestre del importe de la Contribución rústica  
de la Dehesa Real importante ochenta y nueve  
pesetas setenta y cinco, según el recibo que se exhibe.

Los mismos señores visto el mismo acuerdo a-  
probar este pago y que se formalice su importe con  
cargo al capítulo y artículo correspondiente del pre-  
supuesto en vigor =

Propuesta de trans-  
ferencia =

Acto seguido se dio cuenta de la propuesta de trans-  
ferencia que formula el secretario de la Corporación y se  
acordó = Se acepta en principio la propuesta de trans-  
ferencia que ha sido leída, exponiéndose al público  
por el plazo de quince días y cumplido este trámite,  
con las reclamaciones que se hayan formulado, con-  
voquese al Ayuntamiento pleno y se le dio cuenta =

Pago de animal  
dañado =

Continuadamente se dio a saber que el vecino de  
este pueblo Benito Expósito Pava, el día tres del corriente  
había dado muerte a una zorra en este término y ter-  
ritorio de Sierra de Avida. Citados señores de este Ayunta-  
miento en presencia del art.º 69 de la vigente Ley de Caza a-  
cuerdan se satisfaga a este interesado la suma de diez  
pesetas como premio, con cargo al capít. 4.º art.º 7.º partici-  
da 1.ª del vigente Presupuesto =

Pago de factura a  
Erasmio Cuadrado

Acto continuo se presentó una factura de Erasmio  
Cuadrado Carrasco, de mil cien adobes que ha faci-  
litado a este Ayuntamiento para las obras efectuadas



en las traneras de la Casa Consistorial, ascendente a treinta y tres pesetas, según la memoria expresa.

Edo. citados señores de este Ayuntamiento, encuentran de la conforme, acuerdan aprobarla y que se abone su importe con cargo al capítulo 11 art.º 1.º partida única del orgen. Presupuesto =

Revisión arbo-  
ros de la Dehesa

Terminado lo que precede, por la Presidencia se disp. hacerse necesario, interesarse por este Ayuntamiento la revisión de las encinas y chaparros que vegetan en la Dehesa Real de este Propio denominada "Famujas" de cobida de doscientos veintitres fanegas propiedad de este Municipio; cuyo arbolado en número de seis mil encinas y chaparros aparece hoy como de la propiedad de D. Mariano Fernandez Daza, vecino de Campanario, adquirido de D. Antonio Gerva, Garrido según resulta del apendice al Amillaramiento obrante en este archivo del año 1891 a 1892, por haberlo comprado este último señor al Estado en 29 de abril de 1888, según tambien consta en otro apendice al Amillaramiento que existe en dicho archivo correspondiente al año 1888 a 1889. Dicho señor Gerva Garrido, dice haber adquirido del Estado 7.610 encinas y 550 chaparros y así constan amillorados en dicho apendice de 1888 a 1889; y al señor Fernandez Daza, solo se le figuran los 6.000 que antes se han dicho.

Tambien consta según expediente obrante en esta Secretaria, que en el Registro de la Propiedad del partido de Castuera con fecha 14 de Julio de 1897, fueron inscritos por 1.ª vez como de la propiedad de D. Mariano Fernandez Daza y Gomez Bravo 8.610 encinas hechas y 550 chaparros, cuyo fruto de bellota tiene el señor Fernandez Daza derecho de aprovecharlo con ganado de cerda desde el día 1.º de Octubre al 31 de Diciembre todos los años, sin que tenga ninguna otra carga o gravamen.

En vista de los antecedentes expuestos, parece despropor-



derne, que mencionado arbolado no resulta debidamente clara en adquisicion, y por tanto, como ademas lesiona grandemente los intereses de este ayuntamiento el gravamen que pasa sobre la referida Dehesa Real del mismo, la excesiva cantidad de arbolada que vegeta sobre mentado terreno de fanegas, de que consta aquella, impidiendole producir hierba, y pasto alguno, con la agravante de la permanencia del ganado de cerda en ella durante los tres meses mentados, esta es la razon que me muere puestas de manifiesto a los componentes de esta Corporacion, para que acuerden lo mas procedente.

Los señores de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo manifestado por la Presidencia y habida consideracion de la veracidad de lo expuesto, son uniones en acordar, instar por los medios que las disposiciones en vigor establecen, la reivindicacion de las cercas y chopanos que existen en el suelo de la Dehesa Real de este Propio denominada "Farruños", propiedad de este ayuntamiento de caber de doscientos veintidos fanegas y por ende el levantamiento de la carga de permanecer el ganado de cerda en ella, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de cada año, de cuya iniciacion de diligencias que sean precisas, se ha- ra cargo el abogado asesor de este Ayuntamiento Don Manuel Lopez Lago, vecino de Badajoz, a quien se le envia, certificacion de este acuerdo a los efectos con- riguientes.

Pago de factura a  
Hilario Blanco Leza

Despues seguido, se dio vista de una factura de Hilario Blanco Leza, por portes de traida de postes de cañeria de Quintana para su colocacion en el empinado de la Fuente en la parte de la carretera y salida de la poblacion y colocacion de ellos en dicho empinado, importante diez y nueve pesetas. Los señores de esta corporacion vista



dicha factura encontrandola conforme acuerdan su pago con cargo al capitulo Marto 3º partida 1ª del vigente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion que forman los señores concurrentes a la hora de las veintitres de que yo el secretario certifico =

Daniel Cerrato      Joaquin Portalo

Angel Ramos

Josi Rebollo

Angel Ignacio

Agustin Arellano

Mariano Fuentes



Sesion extraordinaria y publica en la Villa de Higuera de la Serena del dia 23 de Noviembre de 1931 a las veintitres de el mismo

Alcalde Presidente

D. Daniel Cerrato Lopo  
Cerrantes

Concejales

- Angel Ignacio Masera
- Agustin Arellano Merino
- Hilario Blanco Ceja
- Angel Ramos Fuentes
- Josi Rebollo Benito

veinte y uno, previa especial convocatoria se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyo nombres del margen se expresan a la hora de las veintitres, para celebrar sesion extraordinaria y publica bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Daniel Cerrato Lopo por quien se declara abierta dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Nombres de Inspectores de Carnes y de Higiene y Sanidad Pecuaria

Seguidamente por la Presidencia se hizo, que como a todo consta por la citacion, el objeto de esta sesion no es otro segun la convocatoria, que dadas cuenta de haber fallecido el Inspector de Carnes y de Higiene y Sanidad Pecuaria de esta localidad D. Guillermo Rodriguez el Mellado, y como estos cargos no podian permanecer va-



cantes y mas en la actualidad por estar en periodo algi-  
do de estame sacrificando las matanzas se estaba al el  
caso de nombrar interiormente persona que se en-  
cargue del cumplimiento de estos servicios.

Los señores de este Ayuntamiento en atencion a lo ex-  
puesto por la Presidencia, reconociendo que en la pre-  
sente estacion estos cargos no pueden permanecer vacan-  
tes dada la época activa de sacrificio y reconocimiento  
de reses de cerda; son unanimes en acordar <sup>+ nombrar</sup> interi-  
<sup>+ nombrar</sup>amente para el desempeño de estos cargos al profesor  
Veterinario D. Macario Rodriguez Feza con residencia  
y vecindad en Campillo de Clerena, teniendo en cuenta  
que este señor puede atender debidamente estos servicios en  
razon a las grandes facilidades de medio de locomocion  
que existen entre <sup>+ este</sup> pueblo con el de la vecindad del señor  
nombrado, al cual se le hará saber este nombramiento  
para si lo acepta y esta conforme se persone en este  
Ayuntamiento regularmente a tomar posesion de los mis-  
mos, con los haberes que para este cargo, emita en Presupuesto.

Tambien se acuerda que este cargo se cubra en  
la vacante en forma reglamentaria para su pro-  
visión en propiedad, por concurso.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el se-  
ñor Presidente levanta la sesion a la hora de las veinti-  
do firmandola todo los señores asistentes, de que yo  
el secretario certifico - entre líneas - nombramiento vale -  
este - tambien vale -



Daniel Bevala

Agustin Castellano

Angel Ramos

Angel Garcia

Gerardo Blanco

José Priollo

Manuel Garcia



Sesión ordinaria y pública del Ayuntamiento de Higuera de la Serena  
 día 26 de Noviembre de 1931 a las veintiseis de este mes de mil

Alcalde Presidente

D. Daniel Cerrato Sopo

Concejales

Alcaldes

Concejales

Angel Equiano Machis

Hilario Blanco Funa Sopo

Angel Ramos Fuentes

Agustín Mellano Merino

Jose Rebollo Remter

novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyo nombre, por el margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del señor alcalde don Daniel Cerrato Sopo, por quien se declaró abierta a las veintiseis de este mes de mil novecientos treinta y uno, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio de la Alcaldía de Castuera n.º 962 fecha veintinueve del actual, interesando que por esta Corporación se nombre un representante para que el día veintinueve del corriente se persone en las Casas Consistoriales de dicho pueblo y hora de las doce al objeto de proceder al examen y aprobación de la memoria de las cuentas del presupuesto Consistorial de 1930 y al propio tiempo proceder al examen discusión y aprobación del que se forme para 1932.

Los señores de este Ayuntamiento en atención al mismo acuerdan nombrar representante de esta Corporación para este fin al Secretario del Ayuntamiento de mencionada Castuera, a cuyo señor se le cursará la credencial oportuna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a la hora de las veintidos firmando la toda los señores asistentes a esta sesión ordinaria de que yo el Secretario de esta





corporación certifies =

Daniel Cerrato

Agustín Aguacino

Ángel Aguacino

Agustín Aguacino

Hilario Beldoso

José Rebollo

Manuel Fuentes

Sesión ordinaria y pública  
 el día 3 de Diciembre de 1934

En la Villa de Higuera de la Serena  
 a tres de Diciembre de mil no-

venta treinta y uno, se reunieron en

esta Casa Consistorial los señores del

D. Daniel Cerrato Toppo

Ayuntamiento de esta Villa cuyo nom-

D. 1º Este Alcalde

D. 2º Ángel Aguacino el chico

D. 3º Hilario Beldoso

D. 4º José Rebollo Benítez

D. 5º Manuel Aguacino el chico

D. 6º Santiago Cuadrado el Martini

D. 7º Manuel Fuentes

D. 8º Hilario Beldoso

D. 9º Ángel Aguacino el chico

D. 10º Santiago Cuadrado el Martini

D. 11º Manuel Fuentes

D. 12º Hilario Beldoso

D. 13º Ángel Aguacino el chico

D. 14º Santiago Cuadrado el Martini

D. 15º Manuel Fuentes

D. 16º Hilario Beldoso

D. 17º Ángel Aguacino el chico

D. 18º Santiago Cuadrado el Martini

D. 19º Manuel Fuentes

D. 20º Hilario Beldoso

D. 21º Ángel Aguacino el chico

D. 22º Santiago Cuadrado el Martini

Sesión ordinaria y pública  
 el día 3 de Diciembre de 1934  
 Sesión ordinaria y pública bajo la  
 Presidencia del señor Alcalde don Da-  
 niel Cerrato Toppo por quien se decla-  
 ro abierta a las horas de las sesiones,  
 dándose principio por la lectura del ac-  
 ta, de la anterior que fue aprobada y  
 firmada.

Nada opuesta de las disposiciones contenidas en los  
 Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurri-  
 da y demás correspondencia que afecta a la corporación  
 se acordó en cumplimiento

Distribución de  
 fondos

el voto seguido a los efectos que determina el ar-  
 tículo 56º del Estatuto Municipal los señores de este A-  
 yuntamiento acordaron aprobar la distribución de  
 fondos para el presente mes.

Pago de facturas  
 de reintegros

en esta continuación los mismos señores aprobaron las  
 facturas presentadas por secretaría, satisfechas a la



gastos de tabaco de esta localidad del importe de  
 timbres, polvos y sellos facilitados a este Ayuntamiento des-  
 de el mes de Julio al actual ambos inclusive del pre-  
 sente año, importantes cinco mil pesetas, las cuales  
 se formalizarán con cargo al capítulo 6.º art.º 1.º par-  
 tida 9.ª del presente presupuesto.

Pago de gratifica-  
 ción al letrado de  
 la correspondencia oficial

También acordando se le satisfaga al letrado de  
 la correspondencia oficial que entrega en este ayunta-  
 miento al que lo conduce desde Talavera a esta y Valle de  
 la Serena, la gratificación de cincuenta pesetas que a este  
 fin le aparece consignada en el presente Presupuesto  
 capt.º 6.º art.º 1.º par.º 7.º del mismo.

Pago de jubilación  
 al Secretario D. Vicente  
 Gallardo Peña =

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Excmo Sr.  
 Gobernador Civil de esta provincia número 1.302 fecha  
 veintisiete de noviembre último que dice: "El Excmo  
 Señor Gobernador Civil de Cáceres con fecha 24 del actual  
 me dice lo siguiente: Excmo Sr. - El Excmo Señor Di-  
 rector General de Administración con fecha diez y nueve  
 del actual, me dice lo siguiente: "Visto el expediente  
 suscrito por el Ayuntamiento de Talavera para jubi-  
 lación de su Secretario Don Vicente Gallardo Peña,  
 remitido a este centro a los efectos del prorrateo que  
 preceptúa el art.º 46 del vigente Reglamento de  
 Funcionarios Municipales. Resultando: Que dicho Se-  
 cretario prestó servicio en los Ayuntamientos de Valen-  
 cia de Alcantara, Santiago del Campo, Magacela, Hi-  
 quera de la Serena, Canamero, Peñera y Talavera  
 por espacio de 25 años 7 meses y un día, con los sueldos  
 de 730, 1.000 pesetas, 999, 1.500 pesetas anuales. Considerando  
 Que el Ayuntamiento de Talavera concedió a su Secre-  
 tario los  $\frac{3}{5}$  del sueldo anual de 5.000 pesetas a cuyo ac-  
 cuerdo prestaron su conformidad los demás corporacio-  
 nes que han de contribuir a la jubilación de que se  
 trata. Considerando: Que con arreglo al acuerdo



del Ayuntamiento de Salorino, el interesado deberá percibir anualmente la cantidad de 3.000 pesetas, ascendiendo su jubilación mensual a 250 pesetas. Esta Dirección General, ha acordado efectuar el prorrateo siguiente. El Ayuntamiento de Valencia de Alcantara abonara mensualmente 10<sup>95</sup> pesetas, el de Santiago del Campo 21<sup>70</sup>, el de Mapasela, 4<sup>90</sup>; el de Higuera de la Serena 9<sup>70</sup>; el de Cañonero 56<sup>60</sup>; el de Peñuera 13<sup>25</sup> y el de Salorino 132<sup>90</sup> mensuales. Este último Ayuntamiento recaudara de los demás la parte que les ha correspondido y abonara a jubilado íntegramente la mensualidad concedida. Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de las Corporaciones contribuyentes, y del jubilado, con devolución del expediente al Ayuntamiento de Salorino para su archivo. Lo que traslado a V. para su conocimiento y el de las Corporaciones de Mapasela e Higuera de la Serena, de esa provincia a quienes notificará esta resolución, sirviendome a un par recibo de esta Comunicación a sus efectos. Lo que traslado a V. para su conocimiento y para que se lo comuniqué al interesado, de conformidad con lo que me interesa el señor Gobernador Civil de Cáceres, dandome cuenta oportunamente. Badajoz 27 de Noviembre de 1931. El Gobernador Civil int<sup>o</sup> = Jacinto Argos = Rubricado = Sr. alcalde de Higuera de la Serena =

Los señores de este Ayuntamiento teniendo en cuenta el contenido de transcrita comunicación y en virtud que en el vigente presupuesto no existe consignación para el pago de esta atención como equivalente en el formado para el próximo año de 1932 son unánimes en acordar que el importe de lo que tiene que satisfacer



cerse en el presente y durante el venidero - para el pago de esta jubilación se abra en cargo al capítulo de imprevistos de montado presupuesto hein por mensualidad - de 0'50 una sola vez, cuya cuantía sera enviada al Ayuntamiento de Salorico como esta mandado, consiguientemente en los Presupuestos sucesivos la cantidad necesaria a este fin.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a la hora de las veintiocho, firmando todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

Daniel Cerrato

José Rebollo

Angel Aguirre

Santiago Cuadrado

Joaquín Portales

José Ramos

Ylario Blanco

Manuel Fuentes



Sesion ordinaria y publica  
el dia 10 de Diciembre de 1931

Alcaldes Presidente  
D. Daniel Cerrato Lopo  
1.º Este alcalde

D. José Ramos el ermitano

Concejales

Ylario Blanco Ceuna

Angel Ramos Fuentes

Santiago Cuadrado Martin

Agustín Estellano Merino

José Rebollo Benito

En la villa de Higüera de la Serena  
la diez de Diciembre de mil nove-  
cientos treinta y uno, se reunieron en es-  
ta Casa Consistorial los señores del  
Ayuntamiento de esta localidad, cuyo nom-  
bre al margen se expresan para ce-  
lebrar sesion ordinaria y publica, bajo  
la Presidencia del señor alcalde D.  
Daniel Cerrato Lopo, por quien se di-  
claro abierta a la hora de las veinti-  
ocho, dandose principio por la lectu-  
ra del acta anterior que fue apro-  
bada.



hada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporacion de acuerdo su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a la hora de las veintido, firmandola todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =



Demuel Canete

Jose Ramos

Agustin Arellano

Santiago Cuadrado

Jose Rebollo

Hilario Blanco

Angel Ramos

Mamuel Fuentes

Sesion ordinaria y publica del (En la Villa de Higuera de la Serena) dia 17 de Diciembre de 1931 (una a diez y siete del Diciembre de mil

Presidente el 1º Ete. Alcalde) novecientos treinta y uno, se reunieron en

D. Jose Ramos Merino  
Concejales

D. Hilario Blanco Tena

" Angel Ramos Fuentes

" Jose Rebollo Benitez

" Agustin Arellano Merino

" Santiago Cuadrado Martin

esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma para celebrar sesion

ordinaria y publica, bajo la Presidencia del señor Primer Excmo. de alcalde D. J. Ramos Merino, por estar ausente el propietario,

segun delegacion cursada oportunamente, por quien se declaró abierta a la hora de las veintiuno,

dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporacion de acuerdo su cumplimiento si ya no se hubiere verificado





do:

Acto segundo. Vista la propuesta de transferencia de créditos de uno a otro capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal permanente de Hacienda en sesión de diez y nueve de Noviembre último.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna en su contra.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que contra este expediente no se ha presentado reclamación alguna.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, art.º 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenía		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo		Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
		Peretas	Peretas	Peretas	Peretas	Peretas	Peretas	Peretas	Peretas	Peretas	Peretas	Peretas	Peretas	Peretas	Peretas
12	3º	1.000	"	679	40	320	60	1º	7º	80	"	179	40	2.59	40
								8º	1º	1.400	"	500	"	1.900	"

Asimismo acuerda, que de este expediente se remita copia al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia.

A continuación se dio cuenta de un escrito que dirige a esta corporación el Alcalde Presidente de la misma fecha quince del actual en el que manifiesta que habiendo delegado en este día todas sus funciones de tal Alcalde de este Ayuntamiento en el 1º Teniente de Alcalde del mismo en vi-



tud de tener que ausentarse de esta localidad por días para asuntos de familia todo lo cual ponía en conocimiento de la Corporación para si procede me sea concedida la licencia solicitada.

Los señores de este Ayuntamiento teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y en atención a las razones aducidas, acuerdan por unanimidad conceder a la Presidencia de esta Corporación la licencia solicitada.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar el señor Presidente levanta la sesión a la hora de las veintido que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =



José Ramos Ángel Ramos  
José Rebollo Santiago Cuadrado  
Agustín Delgado Hilario Blanco  
Alcance fuent

Sesión extraordinaria y pública en la villa de Higuera de la Serena del día 21 de Diciembre de 1931. Sesión a veintinueve de Diciembre de 1931. Alcaldes Presidente en funciones mil novecientos treinta y uno, previa especial convocatoria y reunidos en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyo nombre al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria y pública bajo la Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde D. José Ramos Merino por estar con licencia el Alcalde Presidente, por quien se declara abierta a la hora de las veintinueve, según

D. José Ramos Merino  
2º. Este de Alcalde  
D. Joaquín Portales Arrellano  
Concejales  
Hilario Blanco  
Ángel Ramos Fuentes  
José Rebollo Reuter  
Santiago Cuadrado Martín  
Ángel Aguacillo Alacino  
Agustín Arrellano Merino





la citación, dándose principio por el acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Proyecto de obras  
a ejecutar con an-  
dulo concedido por el  
Ministerio de la Goberna-  
ción

Seguidamente se dio cuenta de un telegrama del Ex-  
cmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia recibido ayer  
a las quince horas, n.º 307 fecha 19 del corriente, que  
dice "Envíe para 48 horas este Gobierno, proyectos de obras  
a ejecutar con el auxilio concedido del crédito Minis-  
terio Gobernación. Proyecto ha de venir firmado por  
practicos o persona técnica probado por Ayuntamiento  
y reintegrado debidamente".

En vista de lo anterior el señor Presidente en fun-  
ciones dijo: que en virtud de urgencia de mentado telegra-  
ma, había procedido a abrir expediente y notificar a  
Don Florencio Lena Fernandez, como persona practica,  
oficial de albañil de esta localidad, con el fin de  
que reconociera las calles de esta población y caminos  
de este término, al objeto de que presente a esta cor-  
poración para el día de hoy a las veintuna horas,  
el proyecto de Obras a ejecutar según interna susodi-  
cho telegrama y en su vista poder acordar este Ayun-  
tamiento lo que proceda, para lo cual ha sido ci-  
tado oportunamente con el caracter de urgente para  
este día; cuyo proyecto ultimado y presentado que ha  
sido, quedaba sobre la mesa.

Los señores de este Ayuntamiento, examinado dete-  
nidamente referido proyecto presentado y teniendo en cuenta  
que entre otras, las obras a ejecutar que en él se con-  
temporan son imprescindibles y de muy precisa realización,  
por el pésimo estado en que se encuentran algunas ca-  
lles de esta localidad y caminos intransitables de este tér-  
mino de paso obligado; son unánimes en acordar pres-  
tarle su aprobación tal como está redactado referido  
proyecto, autorizando y que se envíe, al Excmo Sr.  
Gobernador Civil de esta provincia como se interna, y



una copia del mismo se una al expediente iniciado a sus efectos =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar según la convocatoria, el presidente de funciones levanto la sesión a la hora de las veintitres firmando todo los señores asistentes se que yo el secretario certifico =



José Ramos Joaquín Portalo

Ángel Ramos

Santiago Cuadrado

José Rebollo

Agustín Rebollo

Cayetano Aguirre

Fernando Blanco

Manuel Jurado

Diligencia / Acordado por ella por el secretario que en este día no ha podido tener lugar la sesión ordinaria ordenada, por no haber asistido mas señores Concejales que el 1º Ete de Alcalde en funciones y los señores Portalo, Ramos, Rebollo, y Cuadrado, número insuficiente para tomar acuerdo, citándose en este acto para la supletoria que dispone el art.º 104 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1897.

Higuera de la Serena a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, certifico =

Jurado

Sesión ordinaria del día 26 de Diciembre de 1931. En la villa de Higuera de la Serena como supletoria de la del día 24 de citado mes la veinticuatro de Diciembre de mil no-

Alcalde Presidente

vecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa Comunal a las veintitres horas según la citación, los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública como supletoria a la del día veinti-

D. Daniel Cerrato López

1º 2º y Ete de Alcalde

D. José Ramos Merino

Joaquín Portalo Arbellano





## Concejales

A. Helvino Blanco  
 Angel Yguano  
 José Rebollo  
 Angel Ramos  
 Justino Melillo  
 Santiago Cuadrado

trienarios del corriente que no pudo tener lugar por no asistir mas que cinco señores Concejales de esta corporación segun la diligencia que precede, segun dispone el artículo 104 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don donato Cerato Ibañez, por quien se declara abierta la sesión por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada:

Para cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Acto seguido los señores reunidos acordaron se satisfaga al depositario Municipal del capitulo de Ingresos del presupuesto vigente el importe de su haber correspondiente al cuarto trimestre del corriente año, ascendente a treinta y siete pesetas cincuenta centavos.

De igual modo acuerdan se abone con cargo al captº 6º artº 1º partida 8ª del presupuesto vigente material de oficina, en vista de las facturas presentadas de la Imprenta de Arqueros Badajoz y de torrijos de Sr. Benito importantes ambas inscripciones veinticinco pesetas, como asimismo se abonen a mencionado fono el importe de otra factura de veintea y cinco pesetas por material facilitado para las operaciones de Resplaz en el presente año con cargo al captº 1º artº 1ª partida 2ª de dicho presupuesto.

Tambien acuerdan dichos señores se satisfaga al portero de este Ayuntamiento veinticinco pesetas, para que abone el importe de la libranza efectuada en la Casa Consistorial en todo el presente año y para pago del importe del picón adquirido para la calificación de letrados y Jueces Municipales cuarenta pesetas cincuenta centavos ambas cantidades con cargo al captº 6º artº 1º partidas 10 y 12 del vigente Presupuesto.

De idéntico modo acuerdan satisfacer al Secretario del Juzgado Municipal la subvención correspondiente a los meses del corriente año, actual importante doce pesetas cincuenta centavos con cargo al ca-

Acordar pago de  
 presupuesto de  
 depositario de fondos  
 subvención al Sr. Jueces  
 boletines de material  
 de oficina, de quintos,  
 impresiones y gastos a  
 transcurridos:



1.º - 1.º art.º 11.º par.º 1.º de citado presupuesto y al secretario de la corporación veinticuatro pesetas por los papeles facilitados a los pobres transeúntes desde el mes de Abril último en cargo al capítulo 8.º capt.º 4.º partida 1.º de mentado presupuesto.

Instancia de Antonio Carrato  
que interpuso abono de servicios  
en calidad de Practicante

Seguidamente se dio cuenta de un asunto que dirige a esta corporación el vecino de este pueblo Antonio Carrato Blarques, en petición de que se le abonen los servicios que viene prestando desde el mes de etorreo los últimos en calidad de practicante por encontrarse vacante esta plaza, a los individuos comprendidos en la Residencia Municipal de esta villa, según acreditase puede con el Médico Titular de esta localidad.

Los señores de esta corporación acuerdan que citada instancia pase a informe de D. Américo Rodríguez Leza, como tal Médico Titular a fin de informe y evacuado que sea se acordara lo que proceda.

Solicitar Construcción por  
el Estado de Escuelas.

Terminado lo anterior, los señores de esta corporación unánimemente acuerdan

- 1.º Solicitar la construcción por el Estado de un edificio con destino a Escuelas públicas de niños y niñas por ser necesario para el servicio de la enseñanza a los mismos.
- 2.º Que para contribuir a la construcción, este Ayuntamiento ofrezca colaborar con los siguientes elementos:
  - A. El solar con las condiciones y requisitos adecuados
  - B. Materiales de construcción como piedra, ladrillo, cal arcilla y tierra precisa para dicho edificio, y para en el caso de no llegar al veinticinco por ciento del coste de las obras el valor de estos materiales, el Ayuntamiento se compromete a completar dicho tanto por ciento en metálico, y
- 3.º También se acuerda autorizar al señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Municipio solicite del Ministerio de Instrucción pública la construcción de dicho edificio conforme a los preceptos de Real Decreto de 10 de Julio de 1928.

Dar cuenta de dimisión del  
Alcalde de sus cargos como

Por último se dio cuenta por el secretario de una instancia que dirige a este Ayuntamiento el Alcalde Presidente y Con-



cejal de esta Corporación D. Daniel Cerrato Lopo, en fecha veinticuatro de actual, por la cual dimite con el caracter de irrevocable de sus cargos referidos, fundado en tener que dedicarse a sus ocupaciones para poder atender debidamente su oficio que lo tiene abandonado por motivo a los cargos, suplicando se dignen acordar resolverla en armonia con su petición, la cual quedó sobre la mesa y abandonando el referido Presidente el salon para que los reunidos pudiesen ampliamente deliberar sobre las mismas.

Los señores de este Ayuntamiento sorprendidos de la resolución de la Presidencia, vistos los fundamentos, que expone, los cuales consideraron ciertos y que no posee mas medios económicos que en oficio, despues de deliberada discusión por siete votos se acuerda admitir las divisiones que de sus citados cargos de Alcalde Presidente y Concejales de esta Corporación presenten el mencionado D. Daniel Cerrato Lopo, contra el voto del Concejales Don Angel Guasco Machis que no se votó conforme, volviendo en su virtud a penetrar en el salon terminado que fue este asunto.

Designación de Alcalde por división de división de que lo era =

En este estado y en vista de las divisiones aceptadas, los señores referidos en cumplimiento de cuanto preceptua el art. 53 y siguientes de la Ley Municipal de 1 de Octubre de 1877, y que el cargo de Alcalde Presidente quedaba vacante, procedieron por medio de votación en forma legal a la designación de dicho cargo de Alcalde Presidente de esta Corporación, y verificada esta seguida resultó elegido Don Angel Ramos Fuentes por siete votos y uno a favor de D. Daniel Cerrato.

Tambien acuerdan que esta designación se haga pública por medio de edicto en el tablon de anuncios y citos públicos, para conocimiento del vecindario en general.

Al no haberse mas asuntos de que tratar ni ocuparse el señor Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas, firmando todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico =



Angel Ramos  
Josi Paeollo  
Angel Guasco

Don Daniel Cerrato  
Joaquin Cortado  
Santiago Cuadrado  
Felipe de Jesus  
Manuel Garcia



20  
Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1931

Alcalde Presidente  
D. Angel Ramos Fuentes  
1º y 2º Eses.

D. José Ramos Merino  
" Joaquín Portales Arellano  
Concejales

D. Hilario Blanco Luna

" José Ribello Benítez

" Santiago Cuadrado Martín

" Agustín Arellano Merino

En la Villa de Higuera de la Serena a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres, al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta la sesión a las once y media, dándose principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y firmada.

Dada cuenta de los desposicionos contenidos en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y de unas correspondencias recibidas en igual tiempo se acordó su cumplimiento.

Acordada la distribución de fondos.

Seguidamente a los efectos que determina el art.º 56º del Estatuto Municipal los señores de esta corporación acordaron aprobar la distribución de fondos para el mes entrante de Enero de mil novecientos treinta y dos.

Acordar pago de servicios en calidad de practicante a Antº Cerrato Blarques

Acto seguido se dio cuenta de un escrito del vecino de esta localidad Antonio Cerrato Blarques, a que hace referencia la sesión precedente, interesando que como en funciones de practicante por estar vacante este cargo, se le abone una gratificación por los servicios que está prestando a los individuos de la Beneficencia del municipio de esta localidad durante el presente mes y el anterior, cuyo escrito, se acordó pasara a informe del Médico Titular y evacuado este un sentido favorable de ser ciertos los servicios que viene prestando el mencionado Cerrato; los señores de esta corporación acuerdan se satisface al referido Antonio Cerrato por los servicios prestados desde el mes de Noviembre hasta este día la



suma de sesenta y seis pesetas sesenta y ocho centimos con cargo al capit.º 8.º art.º 1.º partida 5.ª del presupuesto vigente, cuya instancia e informe se uniran al mandamiento correspondiente.

Acto continuo se dio cuenta de las cuentas del Agente de Negocios de este Ayuntamiento en Badajoz D. Fulgencio Frijillo correspondientes al 4.º trimestre del presente año, las cuales examinadas, que fueron encontradas conformes acuerdan los señores citados prestarle su aprobacion y que se formalicen en contabilidad las sumas que ha hecho efectivos y cantidades recaudadas por cuenta de este el municipio, con cargo a los capitulos y articulos pertinentes del presupuesto del presente año =

Seguidamente se dio cuenta de una factura presentada por Celestino Fuentes Sanchez de varios efectos que ha facilitado a este Ayuntamiento para las edificaciones en las traseras de la casa Consistorial segun la misma expresa, importante doce pesetas diez centimos. Los señores de la corporacion acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capitulo 11 art.º 1.º partida unica del presupuesto vigente.

Continuadamente se dio lectura a otra factura presentada por Reyes Sopo Mellado importe de un viaje en su coche espaldas a Castuera el dia quince del corriente con motivo de tener que ir a conferenciar con el señor Gobernador Civil relacionadas con la crisis obrera, ascendente a veinticinco pesetas. Referidos señores acuerdan aprobar este gasto y que se satisfaga su importe del capitulo de Gastos del presupuesto corriente.

A continuacion se dio cuenta de una factura presentada por Juan de Dios Pena Moyano, por maderas, cemento, yeso, tablas y otros efectos que ha facilitado a este Ayuntamiento para las obras efectuadas por el mismo en las traseras de la Casa Consistorial y vias publicas, ascendente dicha factura a trescientas veintisis pesetas noventa centimos, la cual quedaba sobre la mesa.

Los señores de esta corporacion vota dicha factura

Aprobar las cuentas del Agente 4.º trimestre

Acordar pago de factura.

Pago de factura de viaje

Acordar pago de factura de efectos a Juan de Dios Pena



encontrandola conforme, acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capitulo 11 art.º 1.º y 3.º del siguiente presupuesto:

Acordar pago rectas  
4.º trimestre

Tambien fue presentada por el Farmaceutico Titular la relacion y rectas despachada a la Beneficencia Municipal de esta localidad, durante el cuarto trimestre del presente año, importantes cuatrocientas setenta y ocho pesetas quince centimos la cual quedaba sobre la mesa para su examen.

Los expresados señores de este Ayuntamiento, confrontadas expresada relacion y rectas encontrandola conforme acuerdan aprobarlas y que se efectue su pago con cargo al capitulo 8.º art.º 1.º partida 6.º del presupuesto.

Acordar recaudar en la liquidacion del Presupuesto credito en favor del Municipio

Terminado lo precedente por Secretaria se da cuenta que a los efectos de la liquidacion del presupuesto año que finaliza hoy, el ex-alcalde D. Miguel Motu-Frutos no habia ingresado en el presente año ciento eatorce pesetas que ha recaudado de empuenta y siete autorizaciones concedidas para el reconocimiento domicilio rio de cerdos. El ex-Recaudador Municipal D. Domingo Bejovia Rebollo, no habia ingresado el resto de ciento cuarenta y cuatro pesetas ochenta y siete centimos del saldo que le resulto en contra al practicarse la liquidacion de los valores que tenia en su poder. Los señores de esta corporacion acuerdan que expresadas sumas pendientes de ingreso, que se comprendan en dicha liquidacion como credito pendiente del cobro para su efectividad por la via de apremio si preciso fuese.

Acordar aumentar en la liquidacion del Presupuesto en la parte de ingresos las diferencias en mas a varios contribuyentes

Tambien se da cuenta por Secretaria de la procedencia de aumentar en la parte de ingresos de dicha liquidacion el importe de las diferencias en mas que han sufrido varios contribuyentes en el Repartimiento General de Utilidades del año 1929 comprendido por segunda vez en



mitud de haber sido anulados por la supervenida el primero, así como el importe de estas diferencias comprendidas en la misma liquidación para proceder a su devolución a los contribuyentes que en estado reparto le hicieron figurar sus cuotas en menos.

Aumentar en la liquidación del Presupuesto el 3 por 100 de todos los valores pendientes de cobro de Consumos y Utilidades;

También procede aumentarse en dicha liquidación el importe del tres por ciento de lo que arroje el descubierto de los valores pendientes de cobro del Presupuesto de Consumos y Repartos de Utilidades desde el año de 1916 al de 1929 ambos inclusive para que como ingreso se pueda atender a los fallidos que de dichos años se declaran.

Expresados señores, en vista de lo anterior acuerdan que estas partidas formen parte de la liquidación del presupuesto que se forme del presente año.

orden remisor en dicha liquidación como pendiente de pago la cantidad no invertida.

También acuerdan que se reconozca como crédito pendiente de pago la cantidad no invertida para abono de sueldos y alojamiento a fuerza de la Guardia Civil en el presente año.

A no haberse mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión a la hora de las veintitres que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico



<i>Angel Ramos</i>	<i>Agustín Melero</i>
<i>José Bobollo</i>	<i>Helario Blanco</i>
<i>Santiago Cuadrado</i>	<i>José Román</i>
<i>Joaquín Portales</i>	<i>Manuel Juncos</i>

Se-



sión ordinaria del día 7) En la Villa de Higuera de la Serena a  
 de Enero de 1932

<p> <u>Alcaldes</u>          D. Angel Ramos Fuentes  <u>Concejales</u>          " José Ramos Merino          " Joaquín Portales Arellano          " Hilario Blanco Tena          " José Rebullón Perister          " Agustín Arellano Merino          " Santiago Cuadrado Martín       </p>	<p>         siete de Enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a las once de las veintuna, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.       </p>
---	---

dar cuenta de R.D. y  
 correspondencia

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación se acordó en cumplimiento.

Acordar dirimir los Vocales Partes Real y Personal

Ato seguido los señores de este pleuro procedieron a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del Repartimiento si que se contrae la sección decimotercera, capítulo 5.º título 4.º libro 2.º del Estatuto municipal de ocho de Marzo de 1924 que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos originales.

Examinados y cotejados todos los referidos documentos originales que son Reparto de la contribución territorial en regimen de catastro, padrón de edificios y solares, padrón y matrícula Industrial y el empadronamiento general de habitantes que hallados conformes se procedió inmediatamente a la designación de los Vocales que este Ayuntamiento debe elegir según dichos documentos en la forma siguiente.

Vocales Natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real





del Repartimiento.

D. Pedro Rebollo Aguado, mayor contribuyente por rustica domiciliado en este término.

<sup>Dña</sup> Isabel Cabanillas Fernandez, mayor contribuyente por Rustica domiciliado fuera de este término.

Don Luciano Teja Sosa, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término.

D. Antonio Fuentes Aguado, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales y Catos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del Repartimiento.

Parrquia Minica

D. Raimundo Nieto Bravo, Cura Parroco

Manuel Ramo, Vizca, contribuyente por Rustica residente y domiciliado

D. José Ramo Mellado, id. id. por Urbana, id. id.

D. Juan de Dios Teja Moyano, id. id. por Industrial id. id.

No obstante figurar en los repartimientos base de estos nombramientos, otros contribuyentes con mayores cuotas que los nombrados, se han designado a este por haber fallecido a aquellos, acordándose igualmente por unanimidad que si algún señor vocal de los nombrados renunciara en cargo por algunas de las causas enumeradas en referido estatuto, facultar al señor Alcalde para designar al que por ley le corresponda.

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la misma conforme preceptua el último párrafo del art.º 489 del Estatuto Municipal.

Acorda aprobar el Reglamento de Sanidad redactado por la J. M. D.

Terminado lo anterior se dio cuenta del Reglamento Sanitario redactado por la Junta Municipal de Sanidad de esta localidad, conforme determinan los artículos 55, 56 y 57 del Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de febrero de 1929, el cual encontrándose conforme, acordase prestarle en aprobación por unanimidad, remitiéndose en copia del mismo al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su aprobación definitiva si la merece =



Acordar aprobar la lista de los comprendidos en la Beneficencia

A continuación se dio cuenta y lectura de la lista formada de los individuos de esta localidad con derecho a asistencia gratuita de médicos y suministros de medicinas durante el presente año, por la Junta de Sanidad de esta Villa, la cual encontrada conforme es aprobada por los señores de esta corporación.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a la hora de las veintidós firmando la todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Angel Ramos      José Ramos  
Agustín Arellano      Hilario Blanco  
José Paballo      Joaquín Portales  
Santiago Cuadrado      Manuel Fuentes

Sesión ordinaria y pública del Teniente de Alcalde de la Villa de Higuera de la Serena a las 14 de Enero de 1932. Hora de la noche de mil novecientos treinta y

Se abre Presidente

D. Angel Ramos Fuentes  
Concejales

D. José Ramos Merino

" Joaquín Portales Arellano  
Concejales

" Hilario Blanco Lera

" José Paballo Benítez

" Agustín Arellano Merino

" Santiago Cuadrado Martín

do, se reunirán en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyo nombre al margen se expresan para celebrarse sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor alcalde D. Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veintidós dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Proletus oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondien-

dar cuenta de los P.D. y correspondencia

cia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Acto seguido el señor Presidente dijo: Fue en virtud





Das cuenta de la liquidación del Presupuesto de 1931 =

de la liquidación general de Presupuestos del año 1931 presentada por el Secretario se estaba en el caso de dar cuenta a la Corporación y al efecto por referido funcionamiento se procedió a su lectura y terminada esta, quedó abierta la discusión.

Los señores de esta Corporación encontrando conformes las operaciones practicadas por ajustarse al Presupuesto que se ha liquidado, libros de contabilidad y demás antecedentes de referencia y su estructura se ajusta a los modelos oficiales que rigen en la actualidad, y no habiendo ningún Señor Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, expresada liquidación quedó aprobada por unanimidad en la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1931, doce mil ochocientos noventa y tres pesetas, noventa y dos céntimos =

Créditos pendientes de cobro en igual fecha, treinta y un mil doscientos treinta y nueve pesetas, noventa céntimos =

Existencia en Caja en las fechas expresadas que pasan al ejercicio del año de 1932, dos mil doscientos noventa y siete pesetas ochenta y ocho céntimos.

Acordándose que de este particular se saque certificación y se una a la liquidación mencionada.

Acordándose que se efectúe viaje a la Capital

Terminado lo anterior por el primer Excmo. de el Abal se propuso, ser necesario designar del seno de la Corporación una Comisión que efectúe viaje a Badajoz a dar cuenta al Señor Gobernador de los asuntos sociales que están llevándose a cabo en este término, con el fin de no incurrir en responsabilidad a pesar de haberse hecho ya saber por oficio nº 343 fecha de ayer, y al mismo tiempo gestionar si es factible el cobro de la concesión concedida por el Señor Ministro de la Gobernación a que hace referencia la sesión extraordinaria de este Ayuntamiento del día veintinueve de Diciembre próximo pasado, a la vez que retirar algunos fondos de los que obran en poder del Ayuntamiento de este Municipio para atender al pago de los débitos contraídos por dicho Municipio.



Los señores de este Ayuntamiento teniendo en consideración la conveniencia de lo expuesto y la urgencia de su realización por unanimidad acuerdan, designar para que forme parte de tal comisión al señor Alcalde, Encargado D. Hilario Blanco Cera y Secretario de la Corporación al objeto de que sin demora y por el medio mas rapido efectuen dicho viaje, para el cual se le libranan del capitulo de imprevistos del Presupuesto de este año la suma de doscientos sesenta pesetas, por gastos de viaje y estada en Badajoz.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a la hora de la venitida que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =



Angel Ramos  
 Agustín Arellano  
 Hilario Blanco  
 Santiago Cuadrado  
 José Ramos  
 José Pabollo  
 Joaquín Portales  
 Manuel Quintanilla

Sesión ordinaria y pública del día 21 de Enero de 1932  
 Alcalde Presidente  
 D. Angel Ramos Luente  
 Concejales  
 " José Ramos Merino  
 " Joaquín Portales Arellano  
 " Hilario Blanco Cera  
 " José Roberto Benito  
 " Agustín Arellano Merino  
 " Santiago Cuadrado Martini

En la Villa de Figuera de la Serena a veintitres de Enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Angel Ramos Luente, por quien se declaró abierta a la hora de las veintitres, dandoase principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada



Don cuenta de los  
B.O. y correspondencia

Don cuenta y aprobar  
Altas y Bajas en el  
Padrón Municipal 1931.

firmada y ratificada.  
Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los  
Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida  
y demas disposiciones que afectan a la corporacion  
de acuerdo su cumplimiento.

La continuacion por Secretaria se da cuenta del  
apertice o rectificacion del Padrón Municipal de es-  
ta localidad correspondiente al año de 1931, de las listas  
o relaciones de altas y bajas o alteraciones del mismo de  
conformidad con el art.º 98 del vigente Reglamento so-  
bre poblacion y terminos Municipales.

Los señores de este Ayuntamiento acuerdan a-  
probar dicha rectificacion apertice y que se exponga  
al publico por terminos de quince dias en forma re-  
glamentaria para oír reclamaciones y si se formu-  
laran las resoluciones que recaigan se notificaran  
por escrito a los interesados a quienes se les advertirá  
de su derecho a recurrir en el plazo de tres dias siguien-  
tes ante el jefe provincial de Estadística provincial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Pre-  
sidente levanto la sesion a la hora de las veintitris  
que forman todo los señores concurrentes de que yo  
el Secretario certifico =

Angel Roman

José Ramos

Nilsio Blanco

Agustín Delgado

Santiago Cuadrado

José Fabello

Joaquín Portalo

Manuel Pantoja

Se-





sesión ordinaria y pública del día 28 de Enero de 1932 =

Acuse Presidente

D. Angel Ramos Fuentes  
Es.

D. José Ramos Merino

" Joaquín Portales Arellano  
Concejales

" Hilario Blanco Cerna

" Angel Ignacio Masluis

" José Ribello Benítez

" Agustín Arellano Merino

" Santiago Cuadrado Martí

En la Villa de Higuera de la Serena a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cinco nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor D. Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de la veintitena dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dar cuenta de los Pl. y correspondencia

Se dio cuenta de las disposiciones emitidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación, si acuerdo en cumplimiento.

Acordar viaje a Villa nueva la Serena

Seguidamente por la Presidencia se dijo, que para el día primero de febrero próximo, debía nombrarse Comisionado para ir a las Capas de Recruta n.º 7 en Villanueva de la Serena a la concentración de reclutas de este pueblo en número de cinco que se expresan en el oficio n.º 102 de fecha 21 del corriente del Comandante Jefe de dicha Capa.

Acordar nombres al Afiliado para que cobre la subvención concedida por el Ministro de la Gobernación

Los señores de este Ayuntamiento en virtud de lo expuesto acordaron nombrar para dicha Comisión al Sr. D. Calde Presidente de la Corporación, a quien se le abonaran para los gastos de viaje y estada que le origine el mismo la suma de treinta pesetas que se le librarán del capít. 1.º art.º 11 del vigente presupuesto partida 2.º.

También se hizo saber por dicha Presidencia que la concesión de seis mil pesetas que el Ministerio de la Gobernación, había hecho a este Ayuntamiento para realizar obras en estas localidades y en términos, estaba



puesta al cubro por la Intervencion y Tesoreria de la Delegacion de Hacienda de la provincia, cuya suma figuraba a nombre de esta Alcaldia, la cual tenia que presentarse a fin de que se hiciera efectiva en dicho centro, y por tanto, se acordaba autorizar al Agente de Negocios para que la cobrara o se hacia necesario hacer viaje a la Capital a este fin.

Los señores de este Ayuntamiento en atencion a lo manifestado por la Presidencia y como quien que urge la pronta retirada de estos fondos para poder dar principio a los trabajos a que estan destinados, acuerdan por unanimidad, autorizar al Agente de Negocios de este Ayuntamiento en Badajoz D. Fulgencio Trujillo Campos, para que cobre en nombre de esta Alcaldia o Ayuntamiento de esta localidad los seis mil pesetas referidas, para lo cual se le enviara certificasion de este acuerdo a sus efectos.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que formaban los señores asistentes a la hora de las veintitres, lo que yo el Secretario certifico:



Angel Ramos

Victorio Blanco

Jorge Ignacio

Joaquin Portales

José Ramos

Agustin Mellano

José Rebollo

Santiago Cuadrado

Manuel Jimenez

Sesion ordinaria y publica del dia 4 de febrero de 1932

Alcaldia Presidente  
D. Angel Ramos Fuentes  
Secretario  
D. José Ramos Merino

En la Villa de Higuera de la Serena  
a los cuatro de febrero de mil novecientos  
treinta y dos, se reunieron en esta Casa  
Constitucional los señores del Ayuntamiento  
de la misma cuyo nombre al margen  
se expresan para celebrar sesion



Concejales

- A. Hilario Blanco Luna
- " J.º Ribollo Benito
- " Santiago Cuadrado Martín
- " Agustín Arellano Merino

diaria y pública bajo la Presidencia del tenor alcalde don Angel Ramos Fuentes, por quien se declamo abierta a la hora de las veintuna bandes principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

dar cuenta de los P.O. y correspondencia

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y de otras correspondencia que afecta a la Corporación se acordó su cumplimiento.

acordar distribución de fondos

Es todo seguido a los efectos que determina el artículo 56 del Estatuto Municipal, los señores de esta Corporación acuerdan aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

acordar pago de factura a Olegario Espinillo

A continuación se dio cuenta de una factura presentada por Olegario Espinillo Ramos de este vecino, por el importe de los alojamientos y suministros facilitados a las tropas de la Guardia Civil en su domicilio durante todo el año de mil novecientos treinta y uno, importante trescientas pesetas según dicha factura expresa.

Los señores de esta Ayuntamiento reconociendo la veracidad de la misma permitiendo, conforme acuerdan que se efectue el abono de su importe con cargo al capítulo 19.º único partida 4.ª Pesetas ochenta y ocho pesetas y las cinco docenas restantes se satisfagan del capítulo de Gastos del Presupuesto del presente año, acordando también que la cantidad que figura consignada en referido Presupuesto de este año para pago de esta atención, sobre alojamientos y suministros que se hagan a fuerza del ejército y Guardia Civil en el presente año, se le laboren al Citado Olegario Espinillo, por la obligación de admitir y suministrar a esta <sup>ciudad</sup> cuantos <sup>se</sup> sean precisos en su domicilio, por trimestres venidos, sin tener en cuenta para nada, la cuantía de los suministros y



alojamientos facilitados que lo mismo puede exceder si la suma que corresponde a cada trimestre que no alcance aquella, cuyo acuerdo se hará valer al interior para si lo acepta y está conforme se acreditará como correspondiente.

Acuerdo pago de facturas  
de Gregorio Portales, Antonio  
Celestino Fuentes

Seguidamente se dio cuenta y lectura de facturas presentadas por Gregorio Portales, Antonio Fuentes, Gregorio y Celestino Fuentes Sanchez de efectos suministrados por cuenta de este Ayuntamiento, necesarios e imprescindibles a las fuerzas de la Guardia Civil encontradas en este pueblo existientes en cinco parejas cuyos efectos consisten en vajilla precisa para arreglo de comida durante su permanencia en esta localidad, cuyas facturas ascienden en junto a setenta y tres pesetas cincuenta centavos, con otra factura de Juan de Dios Teña.

Los señores de esta corporación acuerdan aprobarlas y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo 1.º art.º 11.º pta. 1.ª del presupuesto vigente.

Acuerdo pago de factura  
de Pablo Teña.

También se dio cuenta de una factura presentada por el oficial de Carpintero Pablo Teña Fernández de haber hecho para este Ayuntamiento una caja de braserero importante nueve pesetas según las mínimas expresas.

Los señores de este Ayuntamiento acuerdan aprobarla y que se abone su importe con cargo al capítulo 6.º art.º 11.º partida 11.ª del presupuesto vigente.

Acuerdo pago de fac-  
tura de Piñón

A continuación se dio lectura de las facturas presentadas por el Alguacil de este Ayuntamiento importe del picón adquirido para la calefacción del juzgado municipal y esta secretaría de Ayuntamiento, importante veintiseis pesetas cincuenta centavos.

Los señores de esta corporación acuerdan aprobarlas y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo 6.º art.º 11.º partida 12.ª del presupuesto vigente.

Acuerdo pago de dos  
telegramas

También se dio cuenta del importe de dos telegramas, circulados al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con motivo de la huelga anunciada de la Sociedad Obrera Socialista.



de esta Villa para el día cinco del actual, según ofi-  
 cios presentados por la misma anunciando dicha huel-  
 ga y otro de retirar estos oficios quedando por tanto  
 cumplido el primero, cuyo telegrama n.º 10316 en fecha 2 y 4 del actual  
 Expresados señores de esta Corporación acuerdan a-  
 probar este gasto y que se satisfaga en importe con  
 cargo al capítulo de Improvistos ascendente a catorce  
 pesetas cuarenta centavos según expresan los recibos ex-  
 pedidos por el Administrador de Telégrafos de Talavera de la Tero-  
 rra que se unen al grandaniento de pago =

Acordar pago de socorro  
 a Severiana Fernandez.

Terminando lo anterior por la vecina de esta lo-  
 calidad Severiana Fernandez Izquierdo, se interesó verbal-  
 mente de los señores de esta Corporación un socorro para  
 poder adquirir para un hijo que tiene enfermo en  
 cama un específico que le habia indicado el Faculta-  
 tivo Titular, en vista de carecer en absoluto de dinero con  
 que comprarlo, cuya receta exhibe.

Los señores de este Ayuntamiento teniendo en cues-  
 ta la certeza de este padecimiento, por unanimidad se  
 acuerda conceder a la recurrente un socorro de diez  
 pesetas que se le librarán con cargo al capítulo 4.º  
 part. 4.º partida única del vigente presupuesto =

Acordar obras a efectuar  
 con la subvención concedida  
 por M. de la G.

Por último la Presidencia expuso, que en virtud de estar  
 próximo el cobro de la subvención concedida por el Excmo.  
 Sr. Ministro de la Gobernación ascendente a seis mil  
 pesetas, con la obligación por parte de esta Corporación  
 de invertir esta suma previo acuerdo del Ayunta-  
 miento exclusivamente en jornales y materiales para  
 contribuir a la realización de las obras presupus-  
 tas, con deducción del importe de los materiales del 1.º  
 por 100 de pagos al Estado que ingresará en las oficinas  
 de Hacienda de esta provincia, se festeja en el caso en vis-  
 ta de que el Presupuesto de obras formalizado excede con  
 exceso de la subvención concedida, de acordar las obras







sesión ordinaria del día 14 de febrero de 1932

Alcalde Presidente  
" Angel Ramos Fuentes  
Etes.

" José Ramos Merino  
" Joaquín Portales Arullano  
Concejales

" Hilario Blanco Lerma  
" José Rebollo Beinter  
" Santiago Cuadrado Martín  
" Agustín Arullano Merino  
acordar las cuentas B.O.  
& correspondencia

En la villa de Higuera de la Serena a once de febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyo nombres al spargen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde don Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veintidós, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada. =

Dada cuenta de las disposiciones emitidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación se acordó en cumplimiento =

Designar al Apunte para recoger B. de inscripción electoral.

Acto seguido los señores de este Ayuntamiento acordaron autorizar al Apunte de Negocios del mismo en Badajoz don Fulgencio Frujillo Campos a fin de que el día que se señale se presente en la Jefatura provincial de estadística a recoger los Boletines de inscripción del censo electoral que se llevarán a cabo según esta ordenado =

Duo habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a la hora de los veintidós que firman los señores asistentes de que yo el Auxiliar de Secretaría por indisposición del Secretario certifico =



Angel Ramos  
Hilario Blanco  
José Rebollo  
Santiago Cuadrado  
Joaquín Portales  
Agustín Arullano  
Francisco Merino



sesion ordinaria del dia 18 de Febrero de 1932

Alcaldes Presidente D. Angel Ramos Fuentes

Concejales Jose Ramos Merino

Joaquin Portales Arellano

Hilario Blanco Lema

Jose Reballo Benitez

Agustin Arellano Merino

Se da cuenta de los B.O. y correspondencia =

Designar Merico Tallador para las operaciones del Reemplazo actual.

Recordar proponer incluir en la lista de Beneficencia

En la Villa de Figueroa de la Serena a diecho de Febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al comparecer se exponen para celebran sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Angel Ramos Fuentes por quien se declara abierta a la hora de las veintitunas dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporacion se acordó su cumplimiento. Segundamente los señores de esta Corporacion en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Reemplazos acuerdan nombrar al Merico Titular D. Refuceto Rodriguez Lema para que el dia veintituno del corriente proceda al reconocimiento de mapas del actual alistamiento asi como tambien a los que tengan necesidad de ello o sus padres del de este y de los cuatro anteriores Reemplazos.

A los efectos de expresada Ley de Reclutamiento tambien acuerdan nombrar Tallador a Don Angel Fuentes Escobar como persona competente y capaz para este cometido, quien tallara a los mozos de este año alistados y los de Reemplazos anteriores que hasta la fecha tengan precision de ello, al que se le haria saber este nombramiento y practicado que sea el servicio se le abonaran en concepto de gratificacion diez pesetas con cargo al capitulo 1º artº 11 partida 2ª del presupuesto en vigor.

A continuacion se dio cuenta de la peticion verbal que hace la veina de este pueblo Florentina Caballero Torres, viuda de Ruperto Lema con cuatro hijos menores, a fin de como tal absoluta de bienes, se le incluya en la lista de Be-



eficiencia como pobre de solemnidad para el suministro gratuito de Medicinas y asistencia facultativa.

Los señores de esta Corporación, recordando la certeza de la petición son unánimes en acordar proponer a la Junta de Sanidad que mencionada villa sea incluida en la relación Médico-farmacéutica para que se le suministren medicinas gratuitas y asistencia médica.

Acordar a petición del Delegado de Hacienda modificar capt.º del presupuesto para 1932.

Acto seguido se dio cuenta y lectura por el Secretario de un oficio del Excmo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia nº 133 fecha 8 del actual de la Sección provincial de Administración local referente al Presupuesto municipal ordinario votado por esta Corporación en primeros de Octubre de 1931 y remitido a dicha superioridad en doce de noviembre de dicho año; a fin de que mentado Presupuesto sea aclarado en cuanto si ha de establecerse en esta localidad el Repartimiento General de Utilidades en sus dos partes Personal y Real; o el arbitrio sobre los productos de la tierra que trata el Decreto de tres de Noviembre de 1928, y ademas incluir en citado Presupuesto por haberse omitido 478'40 pesetas para el gasto obligatorio de la Enseñanza Obrera profesional a que se refiere el Decreto del Ministerio de Instrucción Pública inserto en la Gaceta de doce de Enero último; como asimismo faltan 61'98 pesetas para el Instituto Provincial de Higiene.

Los señores de este Ayuntamiento en vista de cuanto se ordena en referido oficio, son unánimes en acordar que para cubrir el déficit resultante en el Presupuesto municipal ordinario de esta Villa para el presente año, se establezca el Repartimiento General de Utilidades en sus dos partes Personal y Real; que las 478'40 centimos para el gasto obligatorio de la Enseñanza Obrera profesional a que se refiere aludido Decreto se comprendan en el capt.º 9.º art.º 7.º partida 1.ª del Presupuesto de Gasto citado y las 61'98 pesetas para el Instituto provincial de Higiene se aumenten en la par-



tida que ya constar presupuestada para esta atención; acordando también que este aumento ascendente a 540'38 pesetas, sea igualmente aumento en el Repartimiento General de Utilidades que se confecciona que importaría en junto para cubrir el déficit 25.705 pesetas 37 centimos, de cuyo acuerdo se dará certificación a los referidos presupuestos y en copia, y las relaciones correspondientes se harán las quoscaciones que pudiesen por medio de diligencia certificada.

Acorda pago de minuta de D. Juan Cuesta.

Continuadamente se dio cuenta de la minuta que presenta Don Juan Cuesta, oficial del catastro de rustica, vecino de Badajoz, por sus trabajos en la confección de los Repartimientos y listas esbortorias como relleno de matrices de la contribución territorial en regimen de catastro perteneciente a los ejercicios 1932, 1933, ascendente a ciento cincuenta y cinco pesetas.

Los señores de este Ayuntamiento encontrandola conforme acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo 19 artículo partida 2.<sup>a</sup> Restos incorporadas al presupuesto vigente.

Des cuenta del expediente de subasta dehesa ya- conda retornarla para labor por que tiene

Seguidamente se dio cuenta del expediente de subasta iniciada para enajenar las hierbas y pasto de la Dehesa Real de este Pósito denominada "Laminoso", en el qual aparece haberse celebrado dos consecutivas que han tenido lugar en catorce de Diciembre de 1931 y seis del actual, sin que en las mismas se presentaban postores quedando por tanto desiertas por falta de licitadores, por cuyo motivo la Presidencia se ponía en conocimiento de la Corporación para que esta adopte la resolución que mas estime conveniente.

Por varios señores Concejales en vista de esto, se expuso la conveniencia de que dicha Dehesa se ha procediese a su roturación y siembra a pesar de las medianas condiciones en que se encuentra de explotación a este fin, en virtud de la materia de jara, matonera y otros cultivos que



la misma contiene que la hacen casi improductiva, aunque no obstante esto como es tan grande la falta de terrenos para labrar con motivo de las actuales circunstancias por tales causas se impone su dación para roturarla.

Los señores de este Ayuntamiento por las razones que preceden y además (en virtud) de las facultades que le confiere los art.º 150 n.º 27; el 153 n.º 8 y 9, el 164 n.º 5, todo del Estatuto Municipal, con el mismo en acordar que mencionada dehesa sea roturada para siembra por una cogida; que por los señores de la Comisión Permanente de Montes de esta Corporación respectiva, que dicha dehesa sea dividida en lotes, señalándole a cada uno el precio que consideren equitativo y justo; que formulen el pliego de condiciones pertinentes; que la rotadura caso de sembrarse quede por cuenta del Ayuntamiento y verificado todo se hará público a los efectos que procedan.

Ultimado lo anterior, referida Presidencia dio cuenta a los demás señores de que como a todo consta, para alojar a la Guardia Civil destacada en este pueblo desde el día veintiocho de Enero último se había tenido que alquilar la casa n.º 2 de la Calle de Cogolla de la pertenencia de Doña Julia Romero de Feza esposa de Don Ernesto Mendes Feza, vecinos de Castuera, la cual, previa liberación sobre el importe del arriendo con el dueño, se ultimó en noventa y cinco pesetas anuales, a partir del día primero de Febrero corriente, cuyo importe será abonado por trimestres vencidos, mediante habilitación o suplemento de crédito en el presupuesto vigente.

Los señores de esta Corporación acuerdan aprobar por unanimidad este arrendamiento y que se formalice el oportuno contrato, aprobando también la forma en que el mismo se ha de satisfacer.

Don cuenta y acordar arrendar por un año para alquilar a la Guardia Civil destacada en este pueblo la Casa n.º 2 de la Calle Cogolla



Designar dos padres de  
mozas para que declaren  
en los expedientes de promo-  
ción de 1.ª Clase.

Seguidamente por el Secretario se dijo: que para cumplir lo dispuesto en la reciente Ley de Reemplazo, se estaba en el caso de nombrar dos padres de reclutas del actual alistamiento a fin de que declaren en los expedientes de promoción que se instruyan tanto de este año como de los anteriores.

Los señores de este Ayuntamiento en vista de ello acuerdan designar a don José Sánchez Pardo y don José Domínguez Carmona padres de los mozos números 25 y 5 respectivamente.

Acordar nombrar criada  
para asistir a la Guardia  
Civil establecida en este pueblo

A continuación se dio cuenta de que la Guardia Civil establecida en este pueblo había interesado una mujer de edad para que les base la casa que ocupan, arregle la comida y les viva en los demás menestres propios de una criada.

Los señores de este Ayuntamiento acuerdan que para el cumplimiento de este servicio se encargue la vecina de esta Villa Dña. Greg. Sánchez Pardo, viuda y falta de recursos de todas clases que a la vez que dicha Guardia Civil le facilita la manutención, al mismo tiempo se hace una obra de caridad, a la referida se le abonen por cuenta de este Ayuntamiento la suma de diez pesetas mensuales a partir del día tres del corriente mes, que se le satisficaran por medio de habilitación o suplemento de crédito del presupuesto de este año.

Acordar nombrar un  
temporero para los tra-  
bajos de oficina

Acto seguido por el Secretario se expuso, que en la presente estación se acumulaba en esta secretaría excesivo trabajo, con motivo de las operaciones del Reemplazo, confección del Padrón de Cédulas personales, Reparto de Utilidades y el Censo Electoral, etc. etc. y en su virtud procedía nombrar un temporero para que en esta secretaría auxiliase en todos estos trabajos.

Los señores de la Corporación teniendo en cuenta lo manifestado por el secretario, acuerdan nombrar para que preste este servicio a Damasco Aguirre Rebollo, de esta vecindad, persona competente y capaz para realizar este



concretado, a quien se le abonaran por el tiempo que se considere necesario la suma de 2'50 pesetas diarias que se le satisficaran con cargo al capitulo 5º artº 10 partida 3ª del presupuesto en vigor =

Don cuenta y aprueba relaciones de jornales y facturas presentadas de las obras que se estan verificando

Si se levantan mano, se dio cuenta y lectura de cinco relaciones de jornales que se han invertido en la obra de reparacion del Camino de la Laguna de este termino y caballerias empleadas arrimando piedra al mismo; en la obra de empedrado de la Calle Marturis de esta localidad y destruyendo con barrenos la piedra maciza existente en la misma, y caballerias arrimando tierra y piedra para este empedrado; en las relaciones de del Camino de la Laguna importa seiscientos setenta y cinco pesetas setenta y cinco <sup>+ centimos</sup> y las cuatro restantes correspondientes a la Calle Marturis, ascienden a seiscientos sesenta y tres pesetas todas ellas, durante los dias de la remonta que en cada relacion se expresa.

Tambien se dio cuenta y lectura de cuatro facturas que se han presentado al cobro, una de D. Juan de Dios Leno, por sergaste de barrenos, dinamita, mecha, setenadores y otros efectos que ha facilitado, importante ochenta y una pesetas diez centimos; otra de Maximo Calvo, vecino de Arzuaga, como depositario de la venta oficial de explosivos, por dinamita, capulas y mecha que tambien ha facilitado para las obras que se estan ejecutando con la subvencion del Estado, ascendente a ciento setenta y seis pesetas; otra de Matilde Diaz Jimenez, de Arzuaga de cuatro pias que ha facilitado para las mismas obras importante veintido pesetas cinco centimos y otra de Jose Dominguez Carruano, Herrero por importe de aguasadras de barrenos y pias para iguales obras, ascendente a treinta y ocho pesetas quin <sup>ce</sup> centimos, todas estas relaciones y facturas presentadas por el encargado

Los Señores de este Ayuntamiento, examinadas, man



tadas relaciones de jornales y facturas que se han leído, acuerdan aprobarlas unánimemente y que se satisfaga sus importes en cargo a la Concesión de seis mil pesetas de subvención facilitada por el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación para las obras Municipales Presupuestas formadas a que se refiere el acuerdo de este Ayuntamiento del día veintinueve de Diciembre próximo pasado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a la hora de las veintinueve firmada todo lo tenores asistentes de que yo el secretario certifico = sobre raspado = pesetas = enmendado = tapu = que = entre li =  
= pias = centimo = todo vale =

Angel Ramos José Ramos Joaquín Portales

José Raballo

Hilario Blasco

Agustín Arellano

Manuel Fuentes

Sesión ordinaria del día y Caba Villa de Figueras de la Serena a 25 de febrero de 1932. Veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa Comunal de la Serena en esta Casa Comunal los señores del Ayuntamiento de la misma cuyo nombre al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del teniente alcalde por quien se declaró abierta a la hora de las veintinueve dándose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la Península, Ultramarinos y demas correspondencia

Señor Presidente  
D. Ángel Ramos Fuentes  
D. José Ramos Merino  
D. Joaquín Portales Arellano  
D. Hilario Blasco Lera  
D. José Raballo Benítez  
D. Agustín Arellano Merino  
D. Ángel Ramos Machín

Dada cuenta de los B.O. y correspondencia





que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento.

Acordar distribución  
de fondos

Seguidamente a los efectos que dispone el art. 565 del Estatuto Municipal, los señores de este Ayuntamiento acuerdan aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Marzo.

Das cuenta expediente  
dehesa Boyal.

Acto seguido se dio cuenta del expediente iniciado para su dación a labor por un año de la Dehesa Boyal de esta Propiedad denominada "Famijero", de los lotes en que ha dividido la misma por la Comisión de Monte de este Ayuntamiento, e importe de lo que se le asigna a cada lote, así como del pliego de condiciones formulado por referida Comisión porque se ha de regir esta dación a labor.

Los señores de este Ayuntamiento previo examen de todo lo practicado, acuerdan aprobarlo y que se haga público por medio de bando, la relación de dichos lotes y pliego de condiciones, se extraiga copia y se fije en la tablilla de anuncios para conocimiento general a los efectos consiguientes.

Dar cuenta y aprobar relaciones de jornales y facturas presentadas de las obras que se están realizando

Seguidamente se dio lectura de cuatro relaciones de jornales que se han invertido en la obra de empedrado de la Calle Martirios de esta Villa, destrucción en barrenos de la piedra maciza existente en la misma y las caballeros empleadas arrimando piedra y tierra para tal empedrado, durante los días que en dichas relaciones constan, correspondientes estas relaciones a la misma obra, ascendentes en total las cuatro, a la cantidad de novecientos, sesenta y tres pesetas; como así mismo de una factura presentada por el oficial de Herrería, Esteban Hancher, Peñón, de apuraduras de barrenos y picos empleados en las obras públicas que se están ejecutando, ascendente a treinta y ocho pesetas quince céntimos, cuyas relaciones de jornales y facturas han sido presentadas por el encargado







sesión ordinaria del día 3.  
de Marzo de 1932

Alcalde Presidente  
D. Angel Ramos Fuentes

Concejales  
" José Ramos Merino  
" Joaquín Portales Abellano

" Hilario Blanco Luna  
" José Rebollo Benítez  
" Agustín Abellano Merino

" Santiago Cuadrado Martín  
" Angel Ignacio Machio

don cuenta de los P.D. y  
correspondencia.

acordar pago contribución  
del agua 1º trimestre y 2º tri-  
mestre Utilidades de 1931.

acordar pago de animal  
dañado

En la Villa de Higuera de la Serena a tres de  
Marzo de mil novecientos treinta y dos,  
se reunieron en esta Casa Consistorial los  
Señores del Ayuntamiento de la misma, en  
nos nombres al margen se expresan para ce-  
lebrar sesión ordinaria y pública bajo la  
Presidencia del señor Alcalde D. Angel  
Ramos Fuentes por quien se declaró abier-  
ta a la hora de las veintuna dándose  
principio por la lectura del acta an-  
terior que fue aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones con-  
tenidas en los Boletines Oficiales recibi-  
dos en la semana transcurrida y temas  
de correspondencia que afecta a la Corporación se acordó  
en cumplimiento.

Segundamente se dio cuenta de haberse satis-  
fecho el 1º trimestre de la contribución Rústica en régimen  
de Catastro de la Aduana Real importe de ochenta y  
nueve pesetas setenta céntimos y el 3º trimestre de la con-  
tribución de Utilidades de la riqueza inmobiliaria, ascen-  
dente a ciento seis pesetas tres céntimos.

Los Señores de este Ayunt.º acuerdan aprobar es-  
tos pagos y que se satisfaga su importe en cargo  
al capít.º 19 art.º último partida 2º Resultas. unida al  
Presupuesto de gastos del presente año =

En continuación se dio cuenta de haber presentado  
al vecino de esta Villa Benito Expósito Pardo una perdiz  
a la que había dado muerte en este término y sitio de  
las Pedrías el día veintiocho de febrero próximo pasado.

Los Señores de este Ayuntamiento en atención a la  
certeza de la muerte de dicho animal dañado, ac-  
uerdan que al mencionado matador, según lo dispu-  
sto en el art.º 69 de la Ley se crea se le abrima la su-



mas de tres pesetas setenta y cinco centavos con cargo al capít. 11.º art. 7.º partida única del presupuesto vigente.

Acuerdo pago de factura de obras públicas

Acto seguido se dio cuenta de dos relaciones de jornales que se han invertido en la obra de empedrado y reparación de la Calle Canalejas una, importante cuatrocientas veintinueve pesetas e cincuenta centavos, y la otra en la obra de empedrado y destrucción con barrenos de la piedra existente en la misma, ascendente a ciento cincuenta y seis pesetas, por los días que en dichas relaciones se expresan.

Los señores de este Ayuntamiento examinados dichas relaciones encontrándolas conformes acuerdan por unanimidad aprobarlas, y que se abone su importe con cargo a la subvención de seis mil pesetas facilitada por el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación para las obras públicas presupuestas a que se refiere el acuerdo de este Ayuntamiento fecha veintinueve de Diciembre próximo pasado.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar el Señor Presidente levanta la sesión a la hora de los veintido firmando la toda los señores Encuentros de que yo el Secretario certifico =

Angel Pamos

José Rebollo

Angel Espinosa

José Pamos  
Santiago Cuadrado

Hilario Blanco

Joaquín Portales

Agustín Trullas

Mariano Ferrer

Se-





- sesión ordinaria del día 10  
 de Marzo de 1932
- Asesor Presidente  
 D. Angel Ramos Fuentes  
Escriván  
 " José Ramos Merino  
 " Joaquín Portales Arellano
- Concejales  
 " Hilario Blanco Tejera  
 " Santiago Cuadrado Martín  
 " José Rebollo Benítez  
 " Agustín Arellano Merino

En la Villa de Higuera de la Serena, a  
 diez de Marzo de mil novecientos  
 treinta y dos, se reunieron en esta Casa  
 Consistorial los señores del Ayuntamiento  
 de la misma en los nombres al margen  
 se expresan para celebrar sesión ordinaria  
 pública bajo la Presidencia del señor  
 Alcalde D. Angel Ramos Fuentes, por quien  
 se declaró abierta dándose principio por la  
 lectura del acta anterior que fue aproba-  
 da y firmada.

Dada cuenta de las disposiciones  
 contenidas en los Boletines oficiales recibidos

Dar cuenta B.O. y correspon-  
 dencia.

En la semana transcurrida y demás correspon-  
 dencia que afecta a la corporación se recibió su  
 cumplimiento.

acordar pago factura  
 de tinte.

Seguidamente por el secretario se dijo hacerse necesari-  
 o adquirir los tintes precisos para el reintegro del expen-  
 diente y demás documentos correspondientes al actual  
 Reemplazo y anteriores. Los señores de este Ayuntamiento  
 acuerdan que para atender a esta atención se adquirieran  
 los tintes y pólizas necesarias para el reintegro de la  
 documentación indicada, cuya suma se libraría en con-  
 cepto al capít. 1.º art.º 11 partida 2.ª del Presupuesto vigente  
 previa factura de la Dependencia de Tintes de esta locali-  
 dad que se mira al mandamiento que se extiende, la cual  
 asciende a cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos.

acordar pago de facturas y  
 relaciones de jornales de  
 obras públicas

A continuación se dio cuenta y lectura de tres relaciones  
 de jornales que se han invertido en la obra de reparación  
 del Camino de Guadalupe, una y las otras dos en reparación  
 y empedrado de la Calle Calvario y destrucción de piedra  
 por barridos existente en la misma, durante los días que en  
 dichas relaciones se expresan, ascendente la primera a tres  
 cientas pesetas y las otras dos en junto a seiscientos veintidós



todos pesetas cincuenta céntimos, presentados por el encargado de dichas obras Florencio Lena Fernández.

Los señores de este Ayuntamiento, examinadas, mentadas relaciones, encontrándolas conformes acuerdan aprobarlas y que se efectúe el abono de su importe con cargo a la subvención de seis mil pesetas concedidas por el Excmo Señor Ministro de la Gobernación para las obras municipales presupuestas, y en ejecución a que se refiere el acuerdo de este Ayuntamiento fecha veintinueve de diciembre próximo pasado.

Terminado lo anterior se dio cuenta del expediente iniciado con motivo de haberse acordado por este Ayuntamiento en sesión de 18 de febrero del presente año, la obtención de la Arhesa Real de este propio denominada "Camuños" para su faena a labor por un año, la cual se había dividido en lotes, asignándose a cada uno el precio con que consta en el pliego de condiciones formulado al efecto por la Comisión de Montes de esta Corporación; y como quiera que hasta este día a pesar de la publicidad que se le ha dado a tal acuerdo, por estos vecinos no se ha solicitado por nadie se le adjudique lote alguno, se estaba en el caso de acordar sobre este particular lo mas procedente.

Los señores de este municipio, en vista del retroceso habido para la petición de los lotes de referencia, decidiendo quizás esto a que el tipo puesto a los mismos quizás resulte algo excesivo, tras deliberada discusión, unánimemente se acordó, disminuir el importe de cada lote en un veinticinco por ciento, cuyo acuerdo se hará público por medio de bando o edicto, para conocimiento general, y de su resultado se dará cuenta en la sesión ordinaria próxima, hasta cuyo día se conceda a este vecino sin distinción de clases ni categorías para que puedan interponer verbal o por escrito la adjudicación de los

dar cuenta del expediente de la Arhesa Real =



Actos mencionados bajo las mismas condiciones ya estipuladas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a la hora de las veintitres que firmaron los señores concue- rtes lo que yo el Secretario certifico:



Angel Ramos

Agustin Arellano

José Ramos

Joaquin Portales

Santiago Cuadrado

Hilario Blanco

Angel Ignacio

Manuel Fuentes

Sesion ordinaria del dia 17 de Mayo de 1933

En la Villa de Higuera de la Serena a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veintitres, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Señor Presidente D. Angel Ramos Fuentes

Concejales: José Ramos Merino, Joaquin Portales Arellano

Hilario Blanco Fera, José Rebollo Reuter

Agustin Arellano Merino, Santiago Cuadrado Martin

Se leen los Pto. y correspondencia.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporacion se acordó su cumplimiento.

Acta por suscripción

Acto seguido los señores de esta corporacion a



acuerdan aprobar el pago hecho a los señores Bayer Hermanos y Compañía ascendente a diez y ocho pesetas, por importe de la suscripción hecha por este Ayuntamiento al periódico o revista de administración Práctica, según giro postal n.º 294, formalizándose en un parte con cargo al capít. 1.º art.º 8 part.ª 3.ª del vigente Presupuesto =

Acordar nombrar Comisionario a Badajoz a llevar Boletines Censo Electoral

Examinado lo anterior, por la Presidencia se dijo: Que estaban para ultimarse los Boletines de suscripción del Censo Electoral de esta localidad con arreglo a la Instrucción dictada por la Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística de fecha 26 de Enero del presente año, ordenando dicha instrucción en su art.º 3.º que los Boletines individuales seran entregados en las oficinas de estadística el día 25 del corriente mes, para lo cual precisa nombrar Comisionado para cumplimentar este servicio =

Los señores de este Ayuntamiento en vista de lo manifestado por la Presidencia acuerdan nombrar Comisionado para que pare a Badajoz a llevar los Boletines de suscripción del Censo Electoral de esta Villa a la Jefatura de Estadística, al Concejal de este Ayuntamiento Don Santiago Cuadrado Martur, a quien se le abonaron para los gastos de viaje y estada en la Capital la suma de ochenta pesetas, que se le libran con cargo al capítulo de Presupuestos del Presupuesto vigente =

Acordar pago de relaciones de jornales de obreros públicos y facturos.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de dos relaciones de jornales invertidos en la obra de reparación del Camino de Guadamea y destruyendo con barrenos la piedra existente en el mismo, durante los días que en dichas relaciones se expresan, ascendentes en juro a noventa, sesenta y una pesetas; y de una factura del oficial de ferrero José Domínguez Carranza por adquisición de barrenos y picos que han estado invertidos en dichos <sup>u otras</sup> obras y factura ha sido presentada por el encargado Florencio Lema Sepanillo, importando la factura cuarenta y dos pesetas ochenta céntimos =

Los señores de esta corporación, examinados, este documento



y ejecutando los conformes, acuerdan aprobarlos y que se efectúe el abono de su importe con cargo a la subvención concedida por el Sr. Ministro de la Gobernación para las obras municipales. Previamente a que se refiera el acuerdo de este Ayuntamiento fecha veintinueve de Diciembre del año mil novecientos treinta y uno =

Don cuenta y aprueba las peticiones de la Dhesa Real

Continuadamente se dio lectura de las peticiones hechas verbalmente por estos vecinos de los lotes de la Dhesa Real cuyos nombres de los peticionarios se relacionan a continuación con el n.º del lote pedido, cantidad que tenía asignada y la que le queda deducido el 25 por 100, según acuerdo de esta corporación de diez del actual, con expresión de los que abonan su importe total en el acto o solo la mitad de dicho importe al lote, para satisfacer la otra mitad en 29 de Septiembre del corriente año.

N.º del lote y sitio donde radica	Nombres y apellidos del peticionario	Expresión de si abona el importe total del lote o solo la mitad	Importe en que figura	
			Pesetas	Importe que le queda deducido el 25 por 100
n.º 1 de los largos	Marcelino Sopo Sanchez	Pago total	230	172 50
" 2 "	Manuel Domingo Carrasco	la mitad	230	172 50
" 4 "	José Mellado Ramos	id	120	90
" 5 "	Francisco Calderón Algaba	Pago total	100	75
" 6 "	Pablo Sierra Cáceres	la mitad	65	48 75
" 7 "	Juan Antonio Gómez Ceja	Pago total	60	45
" 8 "	Emilio Merino Domínguez	la mitad	85	63 75
" 9 "	Fedoro Sanchez Carrasco	id	100	75
" 11 "	Fernando Portales Merino	id	150	112 50
" 12 "	Ramón Herrillo González	la mitad	100	75
" 13 "	Rafael Sanchez Martí	id	100	75
" 14 "	Pascual Portales Ceja	id	200	150
" 15 "	Gabriel Corvino Segovia	id	200	150
" 16 "	José Herrillo González	id	200	150
" 17 "	Leopoldo Mellado Rebelo	id	150	112 50
" 18 "	Eloy Merino Portales	Pago total	50	37 50
" 19 "	Adrés Sanchez Algaba	id	80	60



1665 "

Nº 20 = de los largos	Evvaristo Cuadrado Carrasero	la mitad	120 .	90 .
" 21 = " "	x Santiago Cuadrado Martini	id.	90 .	67 50
" 1 = rabo o matorral	Pedro Mercham Aguado	id.	50 .	37 50
" 2 = " "	x Hilario Blanco Ceja	Pago total	100 .	75 .
" 3 = " "	x Ramon Horrillo Ceja	x id.	175 .	131 25
" 3 = de los largos	Juan Moreno Ramos	la mitad	53 50	40 14
" 10 de id.	x Augustin Mellano Morino	Pago total	40 .	30 .

Los señores de esta corporación nombrada <sup>213636</sup> las 36  
 peticiones formuladas por este señores de los Inter de  
 la Defensa Real, acuerdan aprobarlas, lo cual se  
 ha de saber a los interesados para que efectuen el  
 ingreso en la forma por ellos interesada, bien del to-  
 tal abono de su importe o la mitad del pago, a qui-  
 se que procedan a roturarla para siembra en el próxi-  
 mo año:

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el he-  
 nor Presidente levanto la sesion a la hora de las  
 veintidos que firmen todo los señores asistentes de que  
 yo el secretario certifico = sobre raspado = Marcelino Lopez  
 Sanchez = vale =



Angel Ramos

José Ramos

José Teobaldo Hilario Blanco

Augustin Mellano

Inocencio Portales

Santiago Cuadrado

Alcarral Jimenez

Se-



sesión ordinaria del día 24 de Marzo de 1932

En la villa de Higuera de la Serena a veinticuatro de Marzo de mil nove-

Mease Presidente  
D. Angel Ramos Fuentes  
Conciliates

cientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres a

Jose Ramos Merino  
Joaquin Portales Arellano  
Concejales

margin se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del señor Mease D. Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a la hora de las veinticuatro, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada, -

Hilario Planer Pena  
Jose Rebollo Peinter  
Santiago Cuadrado Martini  
Agustín Arellano Merino

Después de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación se acordó en cumplimiento

Documentos B.O. y correspondencia

to.

Acordar pago de socorro a Juliana Pena.

Seguidamente por el señor Mease se dijo: que la vecina de esta localidad <sup>Juliana Pena, Cerrato</sup> había internado de este Ayuntamiento un socorro a fin de poder trasladarse a Badajoz a ingresar en el Hospital provincial con una hija enferma como igualmente ella que se encuentran enfermas, según prescripción facultativa, cuya interesada carece en absoluto de bienes de clase alguna y por ello figura comprendida en la Beneficencia Municipal.

Acordar pago de relaciones de jornales y facturas de gastos en obras públicas

Los señores de este Ayuntamiento, en virtud de la petición formulada, considerando una obra de caridad el socorro interesado, acuerdan concederle el de veinte pesetas, que se le abonaron con cargo al capítulo 8.º art. 4.º partida única del Presupuesto vigente.

Acordar pago de relaciones de jornales y facturas de gastos en obras públicas

Acto seguido se dio cuenta y lectura de cuantas relaciones de jornales invertidos en las obras que se están efectuando en esta localidad con la subvención concedida a este fin por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, así como

...



cuatro facturas por diferentes conceptos de gastos necesarios para la realización de dichas obras, cuyas relaciones y facturas han sido presentadas por el encargado Florindo Lema Formantes, siendo estas las que se expresan a continuación, durante los días que cada relación especifica.

Una por reparación del empedrado de las Calles, Calvario, Callejón y Castillejo, importante cinco cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos; otra por reparación del Camino de Guadalupe, importante trescientas cuarenta y dos pesetas; otra por reparación y destrucción con barrenos de la piedra existente en la Calle Calvario, importante ochenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos; otra de reparación del empedrado de las Calles Callejón y Castillejo, importante trescientos diez y nueve pesetas cincuenta céntimos; y otra por reparación y destrucción con barrenos de la piedra que existe en el Camino de la Pileta, importante cincuenta y siete pesetas; una factura de Antonio Sanchez, oficial de Cerreros, por aguaduras de barrenos y picos, importante cuarenta y tres pesetas noventa céntimos; otra de Pablo Lema, oficial de Carpintero por astiles a picos y palas y compra de parihuelas, importante veintuna pesetas; otra de Juan de Dios Lema por quince quintos de desgaste en las barrenas, importante setenta y cinco pesetas; otra de treinta espuestas de esparto facilitada por el referido encargado, importante treinta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos, mas otras seis espuestas importantes siete pesetas cincuenta céntimos.

Los señores de este Ayuntamiento examinadas mentadas relaciones de jornales y facturas relacionadas encontrándolas conformes, acuerdan prestarle su aprobación y que se satisfaga el importe de cada una de ellas con cargo a la subvención referida para las obras municipales presupuestas y ejecutadas si que salude el acuerdo de este Ayuntamiento del día veintuno de diciembre del año mil novecientos treinta y uno.

Acordar pago de 1.<sup>o</sup> p<sup>o</sup> al Tesoro

También acuerdan que el importe del 1.<sup>o</sup> p<sup>o</sup> por los pagos al Estado devueltos de lo satisfecho de la suma abonada de





materiales adquiridos se ingresen en las oficinas de Hacienda de la provincia, siendo la carta de pago de tal ingreso al expediente de su recaudación, cuyo material ascienda en total importe a la cantidad de quinientas ochenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos =

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión a la hora de las veintidos que firman todos los señores asistentes de que el secretario certifique entre líneas = Juliana Fera Carrato = vale = enmendado = also = también vale =



Angel Ramos

José Rebollo

José Ramos

Hilario Blanco

Agustín Arullano Joaquín Portales

Santiago Cuadrado

Manuel Fera

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1932

a Alcalde Presidente

D. Angel Ramos Fuentes  
Feres

D. José Ramos Merino

Joaquín Portales Arullano  
Concejales

Hilario Blanco Fera

José Rebollo Reuter

Santiago Cuadrado Martín

Agustín Arullano Merino

En la Villa de Higuera de la Serena a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta localidad, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a la hora de las veintidós y a las once y media de la noche por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento





momento si ya no se ha verificado.

Acto seguido los señores de esta corporación a los efectos que determina el art.º 565 del Estatuto Municipal, acuerdan aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de abril.

Seguidamente el señor Presidente dijo: que estando teniéndose a este pueblo para el día diez y ocho del venidero mes de abril comparecer en Villamejor de la Serena, los magros del actual Recuplano y anteriores que tengan necesidad de ello, ante la Junta de Clasificación y Revisión, se estaba en el caso a los efectos del art.º 144, de Reclutamiento de nombrar Comisionado para que con dicho mes comparezca en citado día a dicho acto.

Los señores de este Ayuntamiento, en atención a lo expuesto acuerda por unanimidad nombrar al profesor Ceunente de Alcalá de este Ayuntamiento don José Ramos Merino como tal Comisionado, a quien se le abonaran para los gastos de viaje festada en dicho punto y regreso a los melatos la cantidad de cincuenta y cinco pesetas que se libran con cargo al cap.º 1.º part.º 1.º partida 2.ª del vigente presupuesto.

El continuacion referido Presidente manifestó: que por el vecino de esta villa Guillermo Portalo Perez, habia sido presentado una gardenia a la que habia baso muerte en este termino y sitio del Guip el día veintisiete del corriente.

Los señores de este Ayunt.º en atención a lo expuesto, acuerdan que al mencionado Portalo Perez, según dispone el art.º 69 de la vigente Ley de caza se le abonen la suma de tres pesetas cincuenta céntimos con cargo al cap.º 4.º art.º 7.º partida única del presupuesto vigente.

Terminado lo anterior fueron presentadas las cuentas recibidas por el alcalde Presidente de esta corporación, de las obras que se han verificado en esta localidad, cuyo importe de las mismas se ha satisfecho con la subvencion concedida por el Excmo. señor

Acordar distribución de fondos.

Acordar nombrar Comisionado para que asista al juicio de revisión Junta de clasificación

Acordar pago de animal salvaje

Acordar aprobar las cuentas de las obras públicas que se han efectuado



68

el ministro de la Gobernación en virtud de la instancia presentada ante dicha Superioridad por esta Alcaldía en nombre de esta Corporación solicitando un subsidio para mitigar el paro forzoso de obreros que en esta localidad existe, a cuya instancia se acompañó un Presupuesto de obras Municipales formalizado y aprobado por este Ayuntamiento, para construcción y reparación de Calles y reparación de Caminos, a que hace referencia la sesión extraordinaria de esta Corporación del día veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Resultando: Que dicha subvención ascendente a seis mil pesetas tuvo ingreso en esta Caja Municipal en concepto de depósito prelevativo en seis de febrero último a lo que antes expresados, según certificación que a dichas cuentas se me, siendo este por tanto el Cargo de citadas cuentas.

Resultando: Que según las certificaciones de obras ejecutadas y del acuerdo del Ayuntamiento aprobando las relaciones nominales de jornales y facturas originales de materiales adquirido; estas importan en punto seis mil pesetas que son data en mentadas cuentas.

Resultando: que en la tramitación de estas cuentas, se ha cumplido lo dispuesto por la Superioridad según orden en la orden de concesión del subsidio.

Considerando: Que las cuentas que nos ocupa no contienen errores numéricos ni aparece en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

Considerando: Que contra las relaciones de jornales y facturas originales de materiales adquirido, no se formuló por nadie reclamación alguna.

Por ello procede la aprobación definitiva de estas cuentas, fijando el Cargo y la Data en las cantidades que se mencionan en el primer y segundo Resultando.

Los señores de este Ayuntamiento, examinadas que fueron dichas cuentas, acuerdan por una



unidades aprobarlos definitivamente con las cantidades de Cargo y Data ya indicadas, acordando tambien que los mismos se remitan a referido Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion en el improrrogable plazo de tres meses a contar desde la fecha de la percepcion del libramiento, a los efectos consiguientes.

Al no habiendo mas asuntos se que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a la hora de las veintitres que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Angel Ramos

Hilario Blanco

Santiago Cuadrado

José Ramos

Agustín Arellano

Joaquín Portales

José Rebollo

Manuel Fuentes



Sesion ordinaria del dia  
7 de Abril de 1932

Acude Presidente

D. Angel Ramos Fuentes  
Excmo

D. Jose Ramos Merino

Joaquín Portales Arellano  
Concejales

Hilario Blanco Excmo

Santiago Cuadrado Martini

Agustín Arellano Merino

José Rebollo Excmo

En la Villa de Higuera de la Serena a siete de abril de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyo nombre al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del Excmo Sr. Alcalde D. Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veintitres, y a las veintitres se principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporacion se acordó en cumplimiento.



58  
Dar cuenta de Suple-  
mento de Crédito.

Esto seguido quedó acordado. Se acepta en prin-  
cipio y hace suya esta Comisión de Hacienda la  
propuesta de Suplemento de crédito que ha sido  
publicada al público por quince días en la for-  
ma que dispone el art.º 112 del Reglamento de 23  
de agosto de 1924 y cumplido este trámite, con las  
reclamaciones que se hayan formulado, convoque  
se al Ayuntamiento pleno y píesele cuenta, en sesión  
ordinaria.

Dar cuenta de un es-  
crito de la Cámara Ofi-  
cial de la Propiedad Urbana

A continuación se dio cuenta de una instau-  
ra que dirige a este Ayuntamiento, la Presidencia  
y Secretario en nombre y representación de la Ca-  
mara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz, ex-  
poniendo: Que la Ley de Presupuestos de fecha 11 de Mar-  
zo del presente año, que publica la Gaceta de 13 del mis-  
mo en su art.º adicional, autoriza al Ministro de Ha-  
cienda, si acuerda con el Consejo de Ministros, previa  
solicitud de las Corporaciones, y en vista de las cir-  
cunstancias que en cada caso concurren, o según  
sin efecto total, o parcialmente, la exención de la  
decima sobre las cuotas para el Fisco, de las Con-  
tribuciones Territorial, Industrial y de Comercio, au-  
torizada por Decreto de 18 de Junio de 1931, o para no  
aplicar, total o parcialmente, a los contribuyentes de  
los Municipios que estén percibiendo la dicha decima  
en la fecha de la promulgación de esta Ley, los recargos  
que por la misma se establecen sobre las mentada con-  
tribuciones. Dándose un plazo a las Corporaciones mu-  
nicipales, hasta el día 13 del próximo mes de abril, pa-  
ra solicitar la supresión de los gravámenes de que se  
trata. Y como en esta provincia se viene cobrando  
el recargo de la decima sobre las cuotas del Fisco  
que autorizó el Decreto de 18 de Julio último, incluso  
con efecto retroactivo, puesto que se cobro el pa-



caso año la décima correspondiente al año en su totalidad y no solo por el último trimestre, que era lo mandado, por estas razones sin necesidad de exponer otras, creemos oportuno suplicar para que oportunamente pueda dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en suplica de que esa Municipalidad no se ocupe que la contribución del 2'50 por 100 sobre la Cota para el Tesoro, que autoriza el art.º 2º de la Ley de 10 de Mayo mes de Marzo.

Los señores de este Ayuntamiento, en atención a lo expuesto, acuerdan facultar al Señor Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento presente instancia al Señor Ministro de Hacienda en suplica de que se exceptue del recargo transitorio del 2'50 por 100 sobre las cuotas para el Tesoro a la Contribución Territorial Urbana de esta propiedad.

Acordar pago de  
animales domados

Seguidamente se vio cuenta de la presentación por el vecino de esta villa Benito Leprito Paro, de haber dado muerte en el campo del finjo en este término el día 4 del actual a una gaviota y el 5 del mismo en Cerro de Alta Francia también dio muerte a una ave de rapina y el también vecino Antonio Pajuela Balboa el día tres de igual mes dio muerte a otra ave de rapina en el sitio del matoral del mismo término, en los animales presentados.

Los señores de este Ayuntamiento teniendo en cuenta la certeza de lo expuesto acuerdan que a estos matadores, se les satisfaga el premio que les corresponde por cada pieza con arreglo a lo que dispone la vigente ley de Caza en su art.º 69, con cargo al cap.º 49 art.º 4º partida única del presupuesto vigente.

Acordar publicar la  
vacante de Veterinario

Terminado lo anterior por el Señor Alcalde se dijo: Que en vista de estar desempeñada interinamente la plaza de Inspector Veterinario de esta localidad por haber



fallido quien la desempeñaba, se estaba en el caso en armonía con lo dispuesto en el Decreto de 26 de febrero último (Gaceta del 28) de anunciar su posesión en propiedad. Los señores de este Ayuntamiento en atención a lo expuesto acuerdan por unanimidad que citada plaza sea anunciada su forma representativa para su posesión en propiedad.

Por último; La Presidencia manifiesta que esta Comisión de Hacienda debe ocuparse de examinar las Cuentas Municipales, documentadas, correspondientes al ejercicio de 1931, sin que contra las mismas se haya formulado reclamación alguna, durante su exposición al público en forma representativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 426 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, la Comisión permanente de Hacienda de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad emitir el Dictamen o Memoria a que se refiere el artículo 137 del mencionado Reglamento:

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a la hora de las veintitres que firman los señores Concejales asistentes, de que yo el secretario certifico:

Angel Ramos

Joaquín Portelo

Santiago Cuadrado

Martin Mellano

Filario Blanco

José Ramos

José Rebollo

Manuel Linares

Se.

Examen de las cuentas Municipales de 1931.





sesión ordinaria del día } En la Villa de Higueras de la Serena a  
 14 de Abril de 1932 } catorce de Abril de mil novecientos

Alcalde Presidente D. Angel Ramos Fuentes C. Fuentes	treinta y dos, se reunieron en esta Casa Municipal los señores del Ayuntamiento de esta localidad cuyo nombre, al mar- gen se expresan para celebrar sesión or- dinaria y pública, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veintuna, dándose principio por la lectura del acta an- terior que fué aprobada.
D. José Ramos Merino D. Joaquín Portales Arellano Concejales	
D. Hilario Blanco Escua D. Santiago Cuadrado Martín D. José Ribero Benítez	
D. Agustín Arellano Merino	
D. Dar cuenta P.D.	

Dada cuenta de las disposiciones con-  
 tenidas en los Boletines oficiales recibidos  
 en la semana transcurrida y demás corresponden-  
 cia que afecta a la Corporación, se acordó su  
 cumplimiento.

Dar cuenta de esento  
 de las Cámaras oficiales  
 de la Propiedad rústica  
 e Industrial de Badajoz.

Seguidamente se dio cuenta de instancias que elevan  
 a este Ayuntamiento, las Cámaras oficiales de la Propie-  
 dad Rústica e Industrial de Badajoz, interesando: Que por  
 esta Corporación en virtud de la Ley de Presupuestos de fe-  
 cha 11 de Marzo a que hace referencia el acuerdo adoptado  
 por este Ayuntamiento en la sesión anterior, se interese del  
 señor Ministro de Hacienda por medio de rúplica, no  
 se recargue la contribución Rústica e Industrial con el  
 10 por 100 sobre las cuotas para el Tesoro que autori-  
 za el art. 2.º de mencionada Ley.

Los señores de esta Corporación, en vista de  
 los esentos leídos, acuerdan por unanimidad facultar  
 al señor Alcalde para que en nombre y representación  
 de este Ayuntamiento eleva instancias a dicho  
 señor Ministro, ruplicándole de que se exceptuen del  
 recargo transitorio del 10 por 100, sobre las cuotas pa-  
 ra el Tesoro de las Contribuciones Territorial rús-



23  
tencia en régimen de Catastro, e Industrial y de Comercio de los propietarios de esta localidad.

Acordar nombrar al Agente de Negocios para cobrar en Hacienda el impuesto del 1.º trimestre sobre la Contribución

Acto seguido el tenor alcaide dijo: Fue en la Delegación de Hacienda se encuentra al cobro el premio de la décima del primer trimestre de este año, correspondiente a este Ayuntamiento, para cuyo cobro puede autorizarse al Agente de este municipio en Badajoz.

Los señores de este Ayuntamiento, en virtud de lo expuesto acuerdan por unanimidad autorizar a Don Fulgencio Trujillo Campos, Agente de Negocios de este municipio en Badajoz a fin de que se persone en la Delegación de Hacienda de Badajoz y cobre el importe a que ascienda la décima referida, para lo cual se le enviara certificación de este acuerdo a sus efectos.

Acordar pago de gastos de delegación del Señor Gobernador.

A continuación se dio cuenta de los recibos facilitados por D. Federico Larco Castillo, Delegado del Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia nombrado para que se persone en este pueblo para la resolución de los conflictos existentes, al que se abonaran gastos de viaje y dietas correspondientes, cuyos recibos ascienden en su importe ciento ochenta y tres pesetas <sup>o quinientos</sup> por los <sup>gastos</sup> conceptos que en ellos se expresan correspondientes a los días distintos según en cada uno se viera.

Los señores de este Ayuntamiento teniendo en cuenta la certera de la estancia de referido Señor Delegado en este pueblo en los días mencionados en los recibos y la cantidad ascendente de los mismos, acuerdan por unanimidad aprobar este gasto y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo de su presupuesto del Presupuesto corriente, remitiéndose los justificantes menudados al mandamiento que se extendiera.



Alcaldía pagada de acuerdo  
a quinto

Examinado lo anterior el señor Alcalde dijo; que por la Junta de Clasificación y revisión de Villanueva de la Serena, habían sido citados para comparecer ante la misma el día diez y ocho del actual cinco mozos del actual Reemplazo a los cuales se hacía necesario recorrer con los pesetas cada uno por un día de viaje a dicho punto.

Los señores de este Ayuntamiento teniendo en cuenta la certeza de lo expuesto acuerdan se satisfaga esta suma al comisionado nombrado en la sesión de treinta y uno de Marzo último para que a su vez la entregue a dichos reclutas con cargo al capít. 1º art. 11 partida 2ª del repunte presupuesto.

Y no habiendo más asunto se que tratar el señor Presidente levanto la sesión a la hora de las veintitres que firman todos los señores concurrentes según lo el Secretario certifico = entre líneas treinta y cinco = vale =



Angel Ramos

Joaquin Portales

José Blanco

Santiago Cuadrado

José Ramos

José Rebollo

Agustín Mellano

Manuel Juncos

Sesión ordinaria del día  
21 de Abril de 1932

En la Villa de Higuera de la Serena a veintinueve de abril de mil novecientos treinta y dos, reunidos en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyo nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del señor Al-

- Alcalde Presidente
- D. Angel Ramos Juncos
- Fuentes
- José Ramos Merino
- Joaquin Portales Mellano



Consejalos

- " Hilario Blanco Teva
- " José Rebollo Benítez
- " Santiago Cuadrado Martín
- " Agustín Villanueva Miras

calde Don Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a la hora de las veintinueve y cinco minutos por la lectura del acta anterior que fué aprobada.  
 Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la R.O. y correspondencia manua transeunida y demas correspondencia que afecta a la corporacion se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado.

Acordar pago factura de oficial Herrero

Segundamente se dio cuenta de una factura presentada por el Oficial de Herrero, Esteban Sanchez Benítez, por trabajos efectuados en arreglo y engrase de las norias existentes en la fuente publica de agua para el servicio del vecindario, ascendente a ochenta y cuatro pesetas, segun dicha factura expresa.

Los señores de este Ayuntamiento, examinada dicha factura inscribiendola conforme a cuerdan se verifique el abono de su importe con cargo al capitulo 7.º art.º 1.º partida 2.ª del presupuesto vigente.

Acordar pago Contribucion dehesa 1.º trimestre 1932

efecto continuo por dicho señor Alcalde se dio cuenta de haberse satisfecho el primer trimestre de la contribucion rustica en regimen de Catastro de la Dehesa Real de estos proprios denominada "La Mijana" correspondiente al año actual, con inclusion del 1.º por los de aumento de paro foroso, cuyo recibo importa un quinto noventa y siete pesetas cuarenta y tres centimos. Los señores de esta corporacion con presta del mismo acuerdan aprobar este pago y que se formalice en importe con cargo al capitulo 1.º art.º 4.º partida 1.ª del presupuesto vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a la hora de







importe de material facultado a esta Junta durante el primer trimestre del presente año, ascendente a doscientas nueve pesetas, según la misma expresa.

Los señores de este Ayuntamiento acordando la uniforme acuerdan se efectue el abono de su importe con cargo al capít. 6.º art. 1.º partida 7.ª del presupuesto vigente.

Har cuenta de instancias interesando solar para construir casas.

Segundamente se dio cuenta de las instancias presentadas por los vecinos de esta localidad, Ilacanio Iglesias Pardo, Florencio Romero Machio, Ezequiel Tena Merino, Castor Fernandez Guasio y Francisco Aguaso elferino, interesando, cada uno por obtener de cosa en de vivir, le sea concedido un solar donde poder edificar un albergue al sitio Ejido en extramuros de esta poblacion, puesto que en su ejecucion en nada perjudica a ningun vecino y existe terreno en dicho sitio que puede dedicarse a estos fines.

Los señores de este Ayuntamiento vistas citadas instancias y teniendo en cuenta la certera de cuanto exponen y justa necesidad de sus peticiones con unanimidad acordar que referidas solicitudes pasen a informe de la Comision permanente de Fomento de este Ayuntamiento y de lo que resulte se dara cuenta.

No habiendo mas asunto se que tratar el señor Presidente levanto la sesion a la hora de las veintido que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Angel Ramos

Joaquín Cortado

José Rebollo

José Ramos

Agustín Hoellano

Santiago Cuadrado

Pedro Blas

Manuel Puerto





Sesión ordinaria y pública del 7 de la Villa de Higuera de la Serena a las 5 de Mayo de 1932. Seis de Mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento de la misma cuyo nombre al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del señor Jefe de D. Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veintidós y cinco principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

D. Angel Ramos Fuentes  
 Presidente  
 D. José Ramos e Merino  
 Joaquín Portales y Trullans  
 Concejales  
 Hilario Blanco Luna  
 José Rebollo Benítez  
 Santiago Cuadrado Martín

B. y correspondencia en los Boletines Oficiales recibidos a la semana transcurrida y tema correspondencia que afecta a la corporación de acuerdo con el cumplimiento.

No habiendo asunto se que tratar el señor Presidente levanta la sesión a la hora de las veintidós y media, firmando los señores asistentes de que el secretario certifica =

Angel Ramos

Joaquín Portales

José Rebollo

José Ramos, Santiago Cuadrado

Hilario Blanco

Manuel Fuentes

Sesión ordinaria del día 12 de Mayo de 1932. En la Villa de Higuera de la Serena a doce de Mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento de la misma, en

D. Angel Ramos Fuentes  
 Presidente



1.º y 2.º Fuentes  
 D. José Ramos Merino  
 " Joaquín Portales Arrellano  
 " Concejales  
 " Hilario Blanco Ceja  
 " Santiago Cuadrado Martín  
 " Agustín Arrellano Merino

Y, nombre, al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a la hora de las veintinueve, también principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación, se acordó su cumplimiento.

Acordar pago de factura de material de oficina =

Acto seguido se dio cuenta de una factura de material de oficina adquirido de la Imprenta Martínez (Viriato n.º 1. Madrid) importante cincuenta y cuatro pesetas por los efectos que la misma expresa.

Pago de factura de oficial Herrero.

Los Señores de este Ayuntamiento acuerdan aprobarla y que su importe sea satisfecho con cargo al capt.º 5.º art.º 11.º partida 9.ª del presupuesto vigente.

También se dio cuenta de otra factura presentada por el oficial de Herrero, Esteban Sánchez Benito por trabajos efectuados en arreglo y reparación de una cabina de las fuentes de agua pública, importante veinte pesetas, según dicha factura expresa.

Dichos Señores de este Ayuntamiento acuerdan de conformidad se verifique el abono de su importe con cargo al capt.º 7.º art.º 1.º partida 2.ª del presupuesto.

Pago de jornales e otros invertidos en la confección de regatos.

Seguidamente por el Señor Alcalde se dio cuenta de que los obreros que habían intervenido en la confección del Curso de Regadores, ordenado por el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia en circular inserta en el P.D. n.º 81 de 21 de abril último, habían interesado un jornal del día que invertirán en la confección de



dicho censo, ascendente a tres pesetas cincuenta céntimos cada uno, según referida circular expresa, cuyo obrero son, el Antonio Fruto Cerrato, el Sr. Ignacio Maschio y Fermín Rodríguez Aguado.

Dichos señores de este Ayuntamiento en atención a lo ordenado en citada circular y en vista de la petición verbal formulada, acuerdan por unanimidad abonar las diez pesetas cincuenta que importan dichos jornales a citados interesados, con cargo al capítulo de Presupuestos del presente presupuesto en vigor de este año.

Acordar pago de  
animales de dominio

Continuadamente se dio también cuenta de que el vecino de esta Villa Claudio Corbero Fernandez, el día veinte de abril del presente año, había dado muerte a una vaca en este término municipal y sitio de Sierra Gitana, según el animal expresado que en tiempo oportuno presentó, fue reconocido.

Mentados señores de este Ayuntamiento en vista de la cetera de dicha muerte, acuerdan que al referido Claudio Corbero, se le abone en concepto de premio como tal matador la suma de diez pesetas según dispone el art.º 6.º de la vigente Ley de Caza, con cargo al capt.º 4.º art.º 7.º partida 1.ª del presente presupuesto.

Acordar pago seguro de  
incendio Casacurcio  
torial.

Acto continuo referido señor alcalde, manifestó haberse satisfecho a la S.ª de Seguros "La Cantabria" el importe del recibo de la Póliza n.º 1.062, correspondiente a este año, como 5.ª anualidad, del concertado por este Ayuntamiento con la misma por el edificio de esta Casa Consistorial, ascendente a treinta y cinco pesetas veinte céntimos.

Referidos señores de esta Corporación en vista del mismo acuerdan aprobar este pago y que se formalice en un parte con cargo al capt.º 3.º art.º 2.º partida única del presupuesto vigente.

Acordar aprobar  
suplemento de crédito

Seguidamente. Vista la Propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 1.º art.º 11.º partida 1.ª del Presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a los de alojamiento a fieras de la Guardia Civil desta-



cada en este pueblo, concurrencias de la misma, sermo,  
gastos que originen y suministros a fuerzas del ejército que  
formula el Secretario y que hace suya la Comisión mu-  
nicipal permanente de Hacienda de este Ayuntamiento en se-  
sión de siete de abril último, la cual ha permanecido  
expuesta al público por terminos de quince días, durante  
los cuales no se ha formulado reclamación alguna en  
su contra. Considerando que comparadas las cifras que  
figuran en el capítulo 15 del Presupuesto de Ingresos y en  
el 19 de Gasto, aparece un sobrante de veintel mil seis-  
cientas cuarenta y tres pesetas ochenta y seis céntimos,  
de las que perfectamente pueden destinarse las o-  
chocientas pesetas que se solicitan a las atenciones  
que se indician anteriormente. Considerando que en  
este procedimiento se han observado los trámites regla-  
mentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar  
el Suplemento de crédito de ochocientas pesetas, por con-  
tracción de la consignación del capítulo 15 del Presupues-  
to de Ingresos en destino al capítulo 1º artº 11 partida  
del de Gasto para los fines que se indician anteriormente.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor  
Presidente levanta la sesión a la hora de las veini-  
tibus que firman todos los señores asistentes y que  
yo el Secretario certifico:



Angel Ramos

José Ramos

Hilario Blanco

Joaquín Portales

Santiago Cuadrado

Agustín Melero

Manuel Fuentes

Se.



sesión ordinaria del día  
19 de Mayo de 1932  
Alcald. Presidente  
D. Angel Ramos Fuentes  
Eccerentes  
" Jose Ramos Merino  
" Joaquin Portalo Arellano  
Concejales  
" Hilario Blanco Ceua  
" Santiago Cuadrado (Martín)  
" Agustín Arellano Merino

En la Villa de Higuera de la Serena a diez  
y nueve de Mayo de mil novecientos treinta  
y dos, se reunieron en esta Casa Consisto-  
rial los señores del Ayuntamiento de la  
misma cuyo nombre al margen se expresan  
para celebrar sesión ordinaria y pública  
bajo la Presidencia del Señor Alcalde D.  
Angel Ramos Fuentes por quien se le  
claró abierta a la hora de las diez  
y nueve, dando principio por la lec-  
tura del acta anterior que fue aproba-  
da y firmada.

Rd. y corres-  
pondencia =

Para cuenta de las disposiciones  
contenidas en los Boletines Oficiales, republi-  
ca semana transcurrida y toda correspondencia  
que afecta a la Corporación se acordó su cum-  
plimiento si ya no se ha verificado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el se-  
ñor Presidente levantó la sesión a la hora  
de las veintuna que firman todos los señores  
asistentes de que yo el Secretario accidental por  
insuficiencia del propietario certifico =



Angel Ramos  
Jose Ramos  
Hilario Blanco  
Santiago Cuadrado  
Joaquin Portalo  
Agustin Arellano  
Joaquin Arellano

Sesión ordinaria del día  
26 de Mayo de 1932  
Alcald. Presidente  
D. Angel Ramos Fuentes

En la Villa de Higuera de la Serena a  
veintiseis de Mayo de mil novecientos  
treinta y dos, se reunieron en esta Casa



1.º y 2.º. Etes. Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta lo-  
D. José Ramos Merino calidad, cuyo nombre al margen se expre-  
D. Joaquín Portals Arellano san para celebrar sesión ordinaria y  
Concejales pública bajo la Presidencia del señor Al-  
" Hilario Blanco Esna, calde don Ángel Ramos Fuentes, por  
" Santiago Cuadrado Martín quien se declaró abierta a la hora de la,  
" Agustín Arellano Merino repetitiva, dándose principio por la lee-  
tura del acta anterior que fue aprobada  
y firmada.

B.O. y correspondencia

Dada cuenta de las disposiciones con-  
teídas en los Boletines oficiales recibidos en la sema-  
na transcurrida y demás correspondencia que aque-  
ta a la Corporación se acordó en cumplimiento.

Acordar pago del 4.º tri-  
mestre Contribución de  
Utilidades

Acto seguido se dio cuenta de haberse hecho  
efectivo el 4.º trimestre del importe de la Contribución  
Por Utilidades de la riqueza inmobiliaria correspon-  
diente al año 1931, importante crecido seis pesetas tres  
cientos.

Los señores de este Ayuntamiento acuerdan a-  
probar este pago y que se formalice en importe en  
cargo al capítulo de Recuentos del presupuesto 17.º  
fente. =

Acordar nombrar en Comi-  
sión al Sr. que haga  
viaje a Badajoz.

Seguidamente por el señor alcalde se dijo: que con mo-  
tivo de estar en plena actividad de siega de cebada avena  
est. est. y en virtud a las dificultades que existen para que  
el excesivo número de obreros de este pueblo puedan salir a  
regar fuera de este reducido término como lo han hecho en  
años anteriores, había sido invitada esta corporación por una  
representación de la Junta de Labradores y otra de la Agru-  
pación Obrera Socialista de esta localidad para que con la  
que dirige este Ayuntamiento, efectuar viaje a Badajoz  
y ver el modo de recabar si es posible del Excmo. Sr. Gober-  
nador Civil o Junta provincial creada a los efectos de la siega,  
a fin de que los obreros en paro forzoso existentes en este pueblo



podrán ser colocados en otros terminos donde hagan falta segadores.  
 Los señores de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la invitación hecha por citadas entidades y reconociendo la certeza de los motivos que dan lugar a verificar dicho viaje, son unánimes en acordar que referido viaje lo realice en representación de esta Corporación en unión de los que designen la Junta de Labradores y Agrupación Obrera, el Secretario de esta Corporación cuando se disponga que a ser posible lo efectuaran en la próxima semana, gestionando cuanto a su alcance este para conseguir la colaboración de estos obreros que tanto interesa a todos, a cuya representación de este Ayuntamiento se le abonaran para los gastos de viaje y estada en la capital la suma de ciento veinte pesetas que le seran libradas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión que firman los Señores asistentes siendo las veintidos horas de que yo el Secretario certifico =



Angel Ramos

José Ramos

Hilario Beano

Santiago Cuadrado

Joaquín Portales

Agustín Trullano

Manuel Fuentes

Sesión ordinaria del día 2 de junio de 1932 en la villa de Higuera de la Serena a las 10 de junio de mil novecientos treinta y dos se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Sr. edil Sr. Angel Ramos Fuentes por quien se declara abierta a la hora de las veintidós horas por principio por la lectura del acta an.

José Ramos Merino

Joaquín Portales

Concejales

Hilario Beano





Santiago Cuadrado Martín tenor que fue aprobada.

" Agustín Arrellano Merino Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la actual semana y temas correspondencia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento.

Acordar distribución de fondos

Acto seguido a los fines que dispone el artº 565 del Estatuto Municipal los señores de este Ayuntamiento acuerdan aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

No habiendo asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión a la hora de las veintiuna y media pronunciando todos los señores concurrentes Veu que yo el Secretari en funciones certifico =



Angel Ramos

José Ramos

Hilario Blasco

Joaquín Portalo

Santiago Cuadrado Martín

Agustín Arrellano Merino

Juan José Merino

Sesión ordinaria del día 9 de Junio de 1932

En la Villa de Higuera de la Serena a nueve de junio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres, al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ramos Fuentes por quien se declara abierta a las once de las veintuna, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Alcalde Presidente

A. Angel Ramos Fuentes

Fuente

A. José Ramos Merino

" Joaquín Portalo Arrellano

Concejales

" Hilario Blasco Escobar

" Santiago Cuadrado Martín

" José Rebollo Benítez

" Agustín Arrellano Merino



Para cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporación (se acordó su cumplimiento).

Acordar publicar vacantes Practicante y Matrona

Seguidamente los señores de este Ayuntamiento en atencion a cuanto dispone lo dispuesto en la circular inserta en el Boletin Oficial de esta provincia numero 113 del dia siete del actual del Sr. Gobernador Civil de esta citada provincia, sacar a concurso reclamatorio las plazas de Practicante y Matrona de esta localidad que se encuentran vacantes en la actualidad.

Acordar notificar a Comision Municipal permanente que fue en 1926 1927 porque no se ha iniciado un trimestre consecutivo

Seguidamente por el Secretario de la Corporacion se dijo: Que cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento en sesion de 20 de Junio de 1931, habia procedido a examinar las cuentas del Agente de Negocios del mismo en Badajoz comprendidas desde el 3er trimestre del año 1925 hasta las de 30 de Junio de 1931 ambos inclusive, resultando de dicho examen que en el año 1926-1927 ha dejado de ingresarse en esta Caja Municipal perteneciente a un trimestre de intereses de Inscriciones intransferibles la cantidad de P. 2.264-14 pesetas, segun tambien asi consta en la liquidacion general del Presupuesto de citado año de 1931, lo cual forma en conocimiento de la Municipalidad para que esta acuerde lo que estime mas procedente.

Los señores de este Ayuntamiento, visto lo anteriormente expuesto, en virtud que citada cantidad aun no ha tenido ingreso en la Caja de fondos de este Municipio y teniendo en cuenta lo que disponen los articulos 153 n.º 6 y 11; 154 n.º 3 y 5 y el 546 del Estatuto Municipal, acuerdan que se notifique en forma a los que componian la Comision Municipal permanente de este Ayuntamiento durante los años 1926-1927, haciendole saber este acuerdo al ob.



acto de que manifiesten ante esta Alcaldía durante  
el plazo de quince días a contar desde la citación,  
las causas que han motivado no haberse ingresado  
en esta Caja Municipal la suma expresada de  
2.264 pts 14 cts. para que de lo que resulte, se se-  
cuenta a este Ayuntamiento, y que acuerde lo que  
corresponda, siendo los que formaban parte de men-  
tada Comisión Municipal permanentemente en repetidos  
años 1926-1927, D. Joaquín Rubio Moreno, D. Fran-  
cisco Portabo Mellado y D. Pedro Cerrato Nogales.

Autónoma al Sr. Alcalde para  
que represente a este Ayunt.  
ante Jurado Mixto D. Benito.

Acto seguido el Sr. Alcalde dijo: Que para el día  
quince del actual y hora de las diez y siete estaba  
citado este Ayuntamiento a comparecer ante el Ju-  
rado Mixto de la Propiedad rústica de D. Benito, a  
virtud de revisión de renta pedida por el vecino  
de esta Villa Manuel Merino Portabo, como rema-  
tante que fue de la Dote Real de estas Propie-  
denominada "Famujos" en el año 1929-30 por la  
cantidad de 3.552 pesetas mediante subasta pública  
por pliego, según todo consta en el expediente in-  
struido al efecto obrante en este Archivo Municipal.

Los señores de este Ayuntamiento en vista de lo ex-  
puesto acuerdan, que a esta Corporación lo represente  
en dicho acto su Presidente, <sup>o Concejal en su defecto</sup> como en todos cuantos ma-  
tenga que intervenir relacionado con esta subasta u  
otras que se han verificado y sea pedida por sus re-  
mantes la revisión de la renta en que fue adju-  
dicada, a cuya Presidencia le será abonado para los  
gastos de cada viaje que tenga necesidad de verificarse  
por este concepto la suma de treinta pesetas, cada viaje  
que se satisficieren con cargo al capítulo de Impor-  
tistas del Presupuesto vigente, sin que esta representa-  
ción que se concede tenga alcance para poder tran-  
sigrir la fin de que la renta sea rebajada, sin perjui-



juicio de estor a las resultas de lo que acuerde mencionando jurado mixto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a la hora de las veintido que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. = entre líneas = o concejal en que este se sigue = vale =



Angel Ramos

Joaquin Portales

Hilario Blanco

Santiago Cuadrado

José Rebollo

Agustín Mellano

Martín Fuentes

Sesion ordinaria del dia 16 de Junio de 1932 } En la Villa de Higuera de la Serena a diez y seis de Junio de mil no.

- Alcaldes Presidente
- D. Angel Ramos Fuentes
- Concejales:
- “ José Ramos Merino
- “ Joaquin Portales Mellano
- “ Hilario Blanco Teusa
- “ Santiago Cuadrado Martini
- “ José Rebollo Beruter
- “ Agustín Mellano Merino

veinte y seis se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyo nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a la hora de las veintuna dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporacion se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado =

B.O. y correspondencia









primer trimestre del corriente año se habían enviado a dicho centro por giro postal la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas. Los señores de este Ayuntamiento en atención a lo expuesto acuerdan aprobar este pago y cuando el centro referido remita los justificantes de haber recibido este pago se formalizará debidamente uniendo al libramiento que se extienda los mismos como comprobante de haberlo efectuado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión a la hora de las veintidos que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico = enmendado = abruar = vale =

Angel Ramos      Hilario Blanco

Agustín Mellano      Joaquín Portalo

José Rebollo

Santiago Cuadrado

José Ramos

Manuel Fuentes

Sesión ordinaria del día  
30 de Junio de 1932

Alcaldé Presidente

D. Angel Ramos Fuentes

Regidores

“ José Ramos Merino

“ Joaquín Portalo Mellano

Concejales

“ Hilario Blanco Cerro

“ Agustín Mellano Merino

“ José Rebollo Benta

“ Santiago Cuadrado Martín

En la villa de Higuera de la Serena a treinta de Junio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor alcalde don Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a la hora de las veintidós, dándose principio por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los



Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporacion se acordó en cumplimiento.

Distribucion de fondos

Acto seguido a los efectos que dispone el articulo 565 del Estatuto Municipal, los señores de este Ayuntamiento acordaron aprobar la distribucion de fondos para el mes proximo de Julio.

Nombramiento de Inspector Veterinario en propiedad.

Seguidamente se dio cuenta de las instancias presentadas en este Ayuntamiento por los Prospectores Veterinarios que han concursado esta plaza de Inspector Municipal Veterinario, durante el plazo de treinta dias segun anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del dia 7 de Mayo del presente año, consistentes en dos que son D. Elmano Calderon y Calderon, vecino del Valle de la Serena y Don Diego Benito Canamero, vecino de Zalambra de la Serena, acompañando este último copia del título provisional de Veterinario expedido por el señor ministro de Fomento en 23 de Septiembre de 1931, registrado al folio 11 vuelto nº 294 del libro correspondiente en León a 9 de Octubre de 1931; y el primero acompañado certificación de la alcaldía de su vecindad acreditativa de ejercer en aquel municipio el cargo de Inspector Municipal Veterinario, con servicio unipicador en propiedad, habiéndolo desempeñado a satisfacción de los Ayuntamientos que se sucedieron y con el beneplacito del actual, no constando nota alguna que le haga desmerecer en el cargo público que ostenta.

Los señores de este Ayuntamiento examinadas citadas solicitudes y documentos a ellas unidos, en virtud que el señor Benito, ofrece fijar su residencia en este pueblo, acuerdan por unanimidad nombrar Inspector Municipal Veterinario



no en propiedad de esta Villa a don Diego Benito Carrasero, con los haberes unificados que aparecen en el anuncio de concurso en referida Gaceta de 7 de Mayo último, modificándose por tanto en virtud de este acuerdo la forma que aparece en el presupuesto respecto la consignación que figura por Inspección de Higiene y Sanidad Pecuaria, cuyos referidos haberes unificados se satisficaron por trimestres vencidos, acordándose que este nombramiento se notifique al interesado en forma a fin de que se posea en esta Alcaldía la toma posesión del cargo dentro del plazo reglamentario, a contar desde el día de la notificación, expedándose certificación de este particular para incluirla al expediente sustrito al efecto al que también se uniran las instancias y documentos referidos y se dará cuenta de este nombramiento posesionado que se el nombrado, a la Dirección General de Ganadería y Colegio Veterinario provincial.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a la hora de las veintidós, que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico: Angel Ramos Vicario

Agustín Nuellano

Joaquín Portales

José Puello

Santiago Cuadrado

José Ramos

Manuel Quintanilla



Sesión ordinaria del día 7 en la Villa de Higuera de la Serena  
7 de Julio de 1932 a siete de Julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa  
Alcalde Presidente  
D. Angel Ramos Quintanilla Copresidente los Señores del Ayuntamiento



D. José Ramos Merino  
 " Joaquín Portales Arellano  
 " Hilario Blasquez Lema  
 " Santiago Cuadrado Mantu  
 " José Rebollo Benítez

de la misma, cuyos nombres al margen se  
 expresan para celebrar sesión ordinaria  
 pública bajo la Presidencia del Sector  
 de Abogado Don Angel Ramos Fuentes por  
 quien se declaró abierta a la hora de  
 las veintuna, dando principio por la  
 lectura del acta anterior que fue a-  
 probada.

B.O. y correspondencia

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en  
 los Boletines Oficiales recibidos en la semana trans-  
 currida y demás correspondencia que afecta a la  
 corporación se acordó su cumplimiento a ya no se  
 hiciere verificada:

Dar cuenta de las  
 del Agente de Negocios  
 del 2º trimestre 1932

Acto seguido se dio lectura de las cuentas del Agente  
 de Negocios de este Ayuntamiento en Badajoz, corres-  
 pondientes al 2º trimestre del presente año, las cuales  
 examinadas que fueron encontradas conformes se a-  
 cuerda que se formalicen las cantidades de cargo y  
 data que las mismas comprenden y que se satis-  
 faga con cargo a material de oficina, la suma de  
 ochopesetas veintiseis centimos que dicho agente ha  
 satisfecho por reintegro y otros conceptos según apa-  
 rece de dichas cuentas.

Acordar pago factura  
 de material de Ventana  
 a Frejo:

A continuación se dio cuenta de una factura  
 de material de oficina que ha facilitado a esta  
 Municipalidad la Imprenta de D. Antonio Frejo, de  
 D. Benito, durante el 2º trimestre del presente año,  
 ascendente a ochocientas cuarenta y cinco pesetas por  
 los modelos y demás efectos que la misma expre-  
 sa. Los señores de este Ayuntamiento examinada re-  
 ferida factura encontrada conforme, acuerdan se  
 satisfaga su importe con cargo al capít. 6º ar-  
 tículo 1º partida 9ª del presupuesto vigente, vincen-  
 dose al mandamiento que se extienda referida factura



Y no habiendo mas asuntos se que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a la hora de las veintido que forman todo los señores concurrentes se que yo el Secretario



certifico - Angel Ramos  
Santiago Cuadrado  
Jose Rebollo  
Joaquin Portalo  
Jose Ramos  
Hilario Blancos



Agustin Arellano Manuel Fuentes

Sesion ordinaria del ora 14 de Julio de 1932	En la Villa de Higuera de la Serena a catorce de Julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angel Ramos Fuentes por quien se abrió abierta a la hora de las veintidós dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.
<u>Alcalde Presidente</u> D. Angel Ramos Fuentes	
<u>Concejales</u> " Jose Ramos Merino " Joaquin Portalo Arellano	
" Hilario Blancos Ceuna " Santiago Cuadrado Martin	
" Jose Rebollo Remter " Agustin Arellano Merino	

BO. y correspondencia Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporacion se acordó su cumplimiento.

Nombramiento de Agente Ejecutivo Ato seguido por la Presidencia se dijo: Que en cumplimiento en la época adecuada para procederse al cobro de todos los descubiertos que existan pendientes en favor de este Municipio, se estaba en el caso de



Recuerdos  
folios 40 vuelta

activar su realizacion y para ello se hacia preciso nombrar Agente Ejecutivo que se encargue de este cometido, y de todo cuanto tenga pendiente la corporacion =

Los señores de este Ayuntamiento en vista de lo manifestado acuerdan por unanimidad nombrar para el cargo de Agente Ejecutivo de este Municipio a D. Joaquin Rastrollo Parro por considerarle persona competente a estos fines, a quien se hará saber este nombramiento para si lo acepta y esta conforme se haga entrega de los valores correspondientes pendientes de realizacion, o bien factura de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a la hora de las veintido que firman todos los señores concuerdantes de que yo el Secretario certifico = conmendado = bien = vale =

Angel Ramos

José Ramos

José Rebollo

Santiago Cuadrado

Filario Blasco

Joaquin Portalo

Agustín Arrellano Manuel Fuentes

Sesion ordinaria del dia 21 de Julio de 1932 en la villa de Higuera de la Serena

- |                           |   |
|---------------------------|---|
| Alcarse Presidente        | Frenta y ds, se reunieron en esta Casa Con- |
| D. Angel Ramos Fuentes    | stituida los señores del ayuntamiento de    |
| Concejal                  | la misma cuyo nombres al margen de          |
| José Ramos Merino         | expresan para celebrar sesion ordinaria     |
| Joaquin Portalo Arrellano | pública bajo la Presidencia del Señor D.    |
| Concejal                  | señaló D. Angel Ramos Fuentes por quien     |
| Filario Blasco Leva       | se declaró abierta a la hora de las         |
| Santiago Cuadrado Martin  | veintina, dandose principio por la lee-     |
| José Rebollo Benítez      | tura del acta anterior que fué aprobada.    |
| Merino                    |   |





Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporacion se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion que firmaron los señores asistentes, de que yo el secretario certifico =

Angel Ramos

José Ramos

José Rebollo

Santiago Cuadrado

Hilario Blanco Joaquín Portalo

Agustín del Valle

Manuel Fuentes

Sesion ordinaria del día 28 de Julio de 1932 En la Villa de Higuera de la Sierra a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para elección de Presidente y Concejales. Sesion ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Fuentes por quien se se abrió a la hora de las veintidós y cinco minutos, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

- Presidente
- D. Angel Ramos Fuentes
- Concejales
- José Ramos Merino
- Joaquín Portalo
- Hilario Blanco
- Santiago Cuadrado
- José Rebollo

esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para elección de Presidente y Concejales. Sesion ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Fuentes por quien se se abrió a la hora de las veintidós y cinco minutos, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporacion se acordó su cumplimiento.

Resolución. - Hecho seguido por el secretario se fijó: Que para caso para que se cumpliera lo dispuesto en la vigente Ley de Resemplazo en caso de quito se hacia necesario nombrar Comisionado del Seno de



esta Corporación para que el día 1.º de Agosto próximo se persone en Villanueva de la Serena, como Jefe de Reparto n.º 4. al objeto de hacer el ingreso en la oficina de los libros del actual Reemplazo y anteriores, que tengan que verificarlo. Los señores de este Ayuntamiento en vista de lo expuesto acuerdan por unanimidad nombrar a tal fin a Don Hilario Blanco Leza para que efectue este viaje a quien se le hará entrega de la oportuna credencial, y documentación necesaria, y se le librarán con cargo al capítulo 1.º art.º 11 la suma de treinta y cinco pesetas (con cargo del presupuesto vigente).

A continuación de esto se dio cuenta de un recibo satisfecho al Jiel Contraste por la apreciación de las pesas y medidas de este Ayuntamiento, importante doce pesetas quince centimos en fecha 27 del corriente. Los señores de este Ayuntamiento acuerdan nuevamente se formalice el pago de esta suma con cargo al capítulo de Impresos del presupuesto en curso.

Acordan pagar al Jiel Contraste

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a la hora de las once y media firmando la todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =



Angel Ramos

José Carbollo

Hilario Blanco

Joaquín Tortado

José Ramos

Santiago Cuadrado

Agustín Mellano

Manuel Quinto

Se



sion ordinaria del día } En la Villa de Higuera de la Serena  
 4 de Agosto de 1932 } a cuatro de Agosto de mil novecientos  
 treinta y dos, se reunieron en esta casa  
 Alcalde Presidente Casa Consistorial los señores del ayunta-  
 D. Angel Ramos Luente miento de la misma cuyos nombres al  
 Excmos. margin se expresan para celebrar se-  
 José Ramos Merino sion ordinaria y pública bajo la Pre-  
 Joaquín Portales y Trillanes sidencia del Sr. Alcalde D. Angel  
 Concejales Ramos Luente, por quien se declaró  
 Hilario Blanco Vera, abierta a la hora de las veinticu-  
 José Rebollo Benítez na deudose principio por la  
 Santiago Cuadrado Montu lectura del acta anterior que  
 Agustín Trillanes Merino fue aprobada:



Distribución de fondos

Dada cuenta de las disposiciones emi-  
 tidas en los Boletines Oficiales recibidos en los  
 7 semana transcurrida y temas correspondien-  
 tes que afecta a la Corporación se acordó su  
 cumplimiento:

a lo que se sigue a los efectos que determina  
 el artº 56 del Estatuto Municipal los señores de  
 este Ayuntamiento acordaron aprobar la distribu-  
 ción de fondos para el presente mes.

a la vuelta de esta localidad Daniel Cerrato Sopena, interesando una  
 Dar cuenta de los fallos del Tribunal Económico respecto a los Barqueros y acorda recurrir a los Anteriores

A continuación se dio cuenta de un escrito del vecino Daniel Cerrato Sopena, interesando una gratificación por sus servicios prestados durante el primer semestre del año actual en calidad de Practicante por estar vacante este cargo, a los individuos comprendidos en las listas de Beneficencia Municipal de este pueblo, cuyos servicios puede aceptar que los presta con el médico titular D. Amato Rodríguez. Los señores de este Ayuntamiento, en vista del escrito mencionado acuerdan

Dar cuenta de un expediente en vista del escrito mencionado acuerdan que el mismo pase a informe de referido Sr. médico to que pide gratificación y se en resultado se acordara lo que correspondiera en justicia:





108  
Dar cuenta de fallos  
del Tribunal Económico  
respecto a cuotas dadas  
de baja por utilidades  
a D. Juan y D. Joaquín  
Barquero, acordando  
recorrer a lo contenida

Terminado lo anterior, por el Señor Alcalde se dio cuenta de los fallos dictados por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 29 de febrero del presente año en virtud de las reclamaciones promovidas por D. Juan y Don Joaquín Barquero Hidalgo Barquero, vecinos de Quintana de la Serena contra el Repartimiento General de Utilidades de esta Villa correspondiente al ejercicio de 1931, en cuyos fallos después de varios Requetos y Considerandos, citado Tribunal estimando las reclamaciones formuladas, acuerda reducir las utilidades evaluadas a D. Juan Barquero por todos conceptos en el Repartimiento de referencia a la cifra de 6.210<sup>32</sup> puntos, que se comprenderán solamente en la parte Real con deducción de las cargas que determina el art.º 474 del Estatuto Municipal, que ascienden a 1.251-27 pts, quedándole reducidas sus utilidades a 4.959-05 pts que al 5 por 100 tipo de gravamen dan una cuota anual de 247-95 pts, con devolución de la diferencia ascendente a 827 pts si hubiere sido ingresada, advirtiéndose que contra este fallo puede interponerse recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en el plazo de tres meses, sin que ello sea obstáculo para el cumplimiento de lo ordenado por este Tribunal; y las de D. Joaquín Barquero, reducidas por los mismos conceptos en citado Repartimiento a la cifra de 6.560-15 pts que también se comprenderán solo en la parte Real, con deducción de las cargas que dicho art.º 474 expresa, que importan 1.324-36 pts, quedándole reducidas sus utilidades a 5.235-79 pts, al mismo tipo de gravamen mencionado, dan una cuota anual de 264-79 pts, con devolución de la diferencia que asciende según la baja acordada a 865-81 pts, si hubiere sido ingresada, advirtiéndose que también contra este fallo puede interponerse recurso



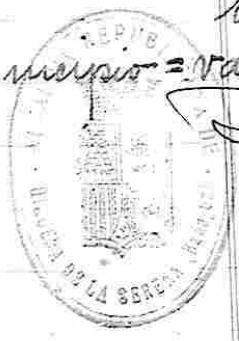


ante citado Tribunal Contencioso en igual plazo, sin que ello sea obstaculo para el cumplimiento de lo ordenado por sus dichos Tribunal.

Los Señores de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente en vista de los fallos de que se ha hecho <sup>que considera lesivos para los intereses de este municipio</sup> merito, por una o muchas demandas, que con tra referidos fallos, se interponga recurso Contencioso ad ministrativo ante el Tribunal provincial, por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Angel Ramon - Cuenter en nombre y representacion de esta Corporacion, al cual facultan ampliamente para que formule el escrito de preparacion del Recurso y en su dia presente la sensada y cuantos otros documentos sean precisos y correspondan, a los efectos de lo dispuesto en el vigente Estatuto Municipal. Tambien acuerdan que las devoluciones de las bajas acordadas por el citado Tribunal Economico, que han de efectuarse a Don Juan y Don Joaquin Barquero Hidalgo Barquero, se compongan como credito reconocido en el Presupuesto que se forme para que rija en el proximo año 1933.

Nota: En el P.O. n.º 263 fecha 23 de Diciembre de 1933. aponea fallo dictado por el Tribunal Contencioso, declarando falta de personalidad en el Alcalde para interponer estos recursos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a la hora de las veintitres y mandaba todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifique <sup>que considera lesivos para los intereses de este muni-</sup>



Angel Ramon Cuenter  
Joaquin Portalo  
Hilario Blanco  
Santiago Cuadrado  
Jose Ramon  
Manuel Cuenter  
Se.



sesión ordinaria del día 11 de Agosto de 1932

En la Villa de Figuera de la Serena a once de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma en 75 nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Sr. D. Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veintidós, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Alcaldes  
D. Angel Ramos Fuentes

Concejales  
" José Ramos Merino  
" Joaquín Portales y Melland

" Hilario Blanco Cerna  
" José Rebollo Benítez  
" Santrigo Cuadrado Martín  
" Agustín Arrellano Merino

B.O. y correspondencia

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento.

Recordar abono de servicios en calidad de Practicante a Daniel Cerrato

Seguidamente se dio cuenta del escrito presentado por Daniel Cerrato Topo a que hace referencia la sesión precedente, que interesa se le abone una gratificación por los servicios que presta a los individuos de la Beneficencia Municipal de este pueblo en el primer semestre del presente año, cuyo abono se acordó pasara a informe del Médico Titular de esta Villa, el cual ha sido evacuado en sentido de ser cierto, los servicios prestados que interesan. Los señores de este Ayuntamiento visto el escrito de referencia y el informe aludido, acuerdan por unanimidad que por el tiempo de los servicios prestados en concepto de Practicante por encontrarse la plaza vacante se abonen al recurrente Daniel Cerrato Topo, la suma de doscientas pesetas que se le satisfaran con cargo al capítulo 8º artº 1º partida 6ª del presupuesto en vigor, enviándose la instancia e informe al mandamiento que se extienda.



Anteproyectos de  
Gastos del Presupuesto  
año 1933



Autorizar al Alcalde  
como Presidente de la Co-  
mision Gestora para el co-  
bro de 2.º trimestre de la  
decima.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó: Aceptar el ante-  
proyecto de Gastos, formado por Secretario, formular el  
proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, confor-  
me queda redactado en el documento de este nombre  
que se acompaña a este expediente y que se exponga  
al publico por terminos de ocho dias durante los  
cuales y otros ocho dias siguientes podran formular an-  
te el Ayuntamiento enqutas, reclamaciones y obser-  
vaciones estuieren convenientes, estas ocuras o certidudes in-  
teresadas.

Terminado lo anterior el tenor alcalde dijo: Fue en la  
Delegacion de Hacienda de la provincia se encuentra puesto  
al pago el importe de la decima de territorial e industrial  
del 2.º trimestre de este año.

Los señores de este Ayuntamiento en vista de lo expuesto  
acuerdan por unanimidad autorizar a su Presidente Al-  
calde, como tal de la Comision gestora del paro obrero  
a fin de que este cobre de dicho centro mencionada de-  
cima, o en otro caso autorice por medio de certificacion  
al Agente de negocios de este Ayuntamiento en Badajoz D.  
Julgencio Trujillo Campos para que pueda cobrar sus di-  
chos decimas del referido trimestre y todos cuantos trimis-  
tros mas sean precisos hacer efectivos en mencionado  
centro por este concepto.

Dar cuenta de espe-  
dieida de responsabilidades

A continuacion se ordenó por la Presidencia al Se-  
cretario, dar cuenta del expediente iniciado por virtud  
de lo acordado por este Ayuntamiento en sesion del dia  
nueve de Junio del presente año, en vista de que aun no  
ha tenido ingreso en esta Caja municipal la suma de  
2.264'14 pesetas procedentes de un trimestre de intereses de  
inscripciones que posee este municipio correspondientes al  
año 1926 a 1927, y

Resultando: Que esta municipalidad en sesion de veinte de Junio  
de 1931, acordó se procediera a examinar las cuentas





del Apente de Negocios de la misma en Badajoz, comprendidas desde el 3.<sup>er</sup> trimestre del año 1925 al 30 de Junio de dicho año 1931 ambos inclusive.

Resultando: Que de dicho examen, aparece, que en el año 1926 a 1927 ha dejado de ingresarse en esta Caja Municipal pertenecientes a su trimestre de intereses de Inscripciones la cantidad de 2.264'14 pesetas, segun tambien consta en la liquidacion General del Presupuesto de estado año 1931.

Resultando: Que este Ayuntamiento en sesion de nueve de Junio del presente año acordó se notificara en forma a los que componian la Comision Municipal permanente de esta corporacion durante los años 1926, 1927, los cuales fueron D. Joaquin Rubio Moreno, D. Francisco Portalo Mellado y D. Pedro Corato Nogales, al objeto de que manifestaran ante esta Alcaldia en el plazo de quince dias, las causas que han motivado no haberse aun ingresado en esta Caja Municipal la suma de 2.264'14 pesetas por los conceptos que expresa el anterior resultando, para que de lo que aparezca dar cuenta al Ayuntamiento y acuerde lo que proceda. y

Resultando: Que dentro del plazo de los quince dias que se le señalo, por D. Joaquin Rubio Moreno se dice por escrito, que la suma que se reclama fue invertida en obras publicas y que los señores de la Comision Municipal permanente no quisieron autorizarle tal inversion; y por D. Francisco Portalo Mellado y Don Pedro Corato Nogales se hace constar por comparecencia ante esta Alcaldia, que las 2.264'14 pesetas procedentes de la renta de inscripciones de este Municipio del año 1926 a 1927, que dicen cobradas y no ingresadas en la Caja Municipal, las cobraria del Apente del Ayuntamiento en la Capital.



en aquella fecha el entonces Alcalde D. Joaquín Rubio Moreno a quien correspondiera totalmente la responsabilidad que pueda incumbir en este sentido.

Considerando: Que por precepto terminante del artº 15º n.º 23 y 24 del Estatuto Municipal, es de la competencia del Ayuntamiento el Gobierno y dirección de los intereses de los pueblos y en particular, lo que comprenden expresado artº y números citados.

Considerando: Que según disponen los artº 546 y 565 de dicho Estatuto, la Recaudación y administración de los fondos municipales estará a cargo de la Comisión Municipal permanente y todos sus fondos municipales deberán ingresar en su depositaria y ser custodiado en la Caja del Ayuntamiento.

Considerando: Que apareciendo comprobado por el expediente iniciado que las 2.264'44 pesetas, origen del mismo, no han tenido ingreso aun en esta Caja Municipal, sin que por las manifestaciones que hacen los señores que forman la Comisión Municipal permanente (según el último resultado) nada se aclare respecto a la sucesión de esta cantidad, ni causas que han motivado para no efectuar el ingreso de esta suma, como está ordenado.

Los señores de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, acuerdan por unanimidad, declarar mancomunada y solidariamente responsables en concepto de directos a D. Joaquín Rubio Moreno, D. Francisco Portales Mellado y D. Pedro Cerrato Nogales, como componentes de la Comisión Municipal permanente de esta corporación durante los años de 1926 y 1927, para que reintegren en esta Caja Municipal la cantidad de 2.264'44 pesetas que aun no se han ingresado, procedentes de la renta de intereses de Inscripciones que posee este Municipio correspondientes a un trimestre de expresados años, lo



cuál verificaran durante el plazo de diez días a contar desde la notificación de este acuerdo, y de no verificarlo, se procederá a su esbozo por el procedimiento ejecutivo de apremio que marca el vigente Estatuto de Recaudación, extendiéndose certificación de este descubierto al executor.

No habiendo más asuntos se que tratar el señor Presidente levantó la sesión a la hora de los veintitres que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretari certifico =

Angel Ramos Joaquín Portalo

José Rebollo secretario Blanco

José Ramos Santiago Cuadrado

Agustín Arribas Manuel Fuentes



Sesión ordinaria del día 17 de agosto de 1932 } En la villa de Figuera de la Serena a diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el local de esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyo nombre al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Sr. D. Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y de las correspondencias que afecta



Concesión de li-  
cencia de un mes  
al Médico Titular



a la corporación se acordó su cumplimiento.  
 El cto. siguiente se dio cuenta de un escrito que dirige a  
 este Ayuntamiento el Médico Titular de esta localidad  
 Don Amérito Rodríguez Peña, interesando le sea con-  
 cedida licencia por un mes por tener que ausentarse  
 se para asuntos propios, la cual principiará a dis-  
 putar desde el día veinticinco del corriente, surante  
 cuyo permiso si le es concedido quedará encargado de  
 la asistencia de los individuos de la Beneficencia, D.  
 Antonio Rodríguez Sanchez, Inspector Municipal su-  
 pernumerario de esta referida Villa, nombrado por este  
 Ayuntamiento.

Los señores de esta Municipalidad, en atención a  
 la petición formulada, por considerarla justa, acuerdan  
 por unanimidad, acceder a la petición de licencia por  
 un mes formulada por el Inspector Municipal de  
 Sanidad D. Amérito Rodríguez Peña, que empezará a  
 tratar desde el día veinticinco del presente mes,  
 quedando encargado durante el tiempo que abarca  
 esta licencia de todos los servicios que competen a  
 mencionada Inspección Municipal de Sanidad D. An-  
 tonio Rodríguez Sanchez, como Inspector Municipal  
 Supernumerario de la misma; en cuyo tenor se les  
 hizo saber este acuerdo a los efectos que procedan.

No habiendo mas asunto de que tratar el  
 señor Presidente levantó la sesión a las veinti-  
 dos horas firmando los señores concurrentes de que yo  
 el Secretario certifico:

Ángel Romero

Joaquín Postals

Vilario Blanes

José Raballo

José Ramos

Santiago Cuadrado

José Cullerens

Manuel Guitiérrez





sesión ordinaria del día 25 de Agosto de 1932

Alcalde Presidente  
D. Agustín Ramos Fuentes  
Concejales

" José Ramos Merino  
" Joaquín Portales Collado  
Concejales

" Hilario Blanco  
" Santiago Cuadrado Martín

" José Rebollo Benítez  
" Agustín Arellano Merino

En la villa de Higuera de la Serena a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veintuna dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Daña cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás disposiciones que afectan a la Corporación se acordó en cumplimiento.

Cuentas Municipales de 1931.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1931, que suscriben como cuentadantes, D. Angel Ramos Fuentes, como Ordenador de pagos, D. José Domínguez Carmona, como Depositario y D. Manuel Fuentes Ygubero, como Sr. Interventor y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de los que comprehenden.

Resultando 1º

- 1º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones ninguna.
- 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de cinco mil setecientos sesenta y siete pesetas veintinueve céntimos; los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a treinta y dos mil setecientos cincuenta pesetas treinta y cinco céntimos, formando un total de Cargo de treinta y ocho mil cuatro-



cientas sesenta y siete pesetas sesenta céntimos; y siendo treinta y seis mil cinco sesenta y nueve pesetas setenta y dos céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de dos mil doscientas noventa y siete pesetas ochenta y ocho céntimos.

5.º Que la cuenta de Propiedades y Derechos presenta un Activo de doscientas noventa mil veintinueve pesetas cuarenta y tres céntimos y un Pasivo de nada.

6.º Que la relación de Deudores asciende a treinta y un mil doscientas treinta y nueve pesetas noventa céntimos, y la de acreedores a doce mil ochocientas noventa y tres pesetas, noventa y dos céntimos.

Que la Comisión Municipal permanente de Hacienda en su Memoria fecha siete de Abril del presente año, propone que dichas cuentas sean aprobadas provisionalmente con los reparos formulados a los mandamientos de pago anteriormente expresados, quedando por tanto subsistentes las responsabilidades de los cuantadantes que intervinieron en dichos pagos, mientras no recaiga resolución definitiva.

Considerando: 1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2.º Que las de Presupuestos y de Propiedades y Derechos están de acuerdo con los libros de la Contabilidad Municipal.

3.º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, según propone la Comisión de Hacienda, fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el Resultado Cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad y en pleno acuerda: Aprobar provisionalmente en la forma que propone la Comisión de Hacienda, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1931 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado Cuarto: que esta aprobación se haga pública por medio de edicto: que el presente acuerdo sea inmediato.



mente comunicados a los cuentadantes por medio de ofi-  
cio; todo sin perjuicio de la aprobacion definitiva  
en su dia si procede. =

Pago de recetas  
del 1<sup>er</sup> semestre

Terminado lo anterior se dio lectura por el Secretario  
de las relaciones de recetas presentadas por el Farmaceutico  
Titular, despachadas a la Beneficencia Municipal de este  
pueblo durante el 1<sup>er</sup> semestre del corriente año, cuyas rela-  
ciones ascienden en junto a novecientas cincuenta y cuatro  
pesetas treinta y cinco segun acreditan dichas recetas  
que tambien se acompañan.

Los señores de este Ayuntamiento confrontados menciona-  
das relaciones con las recetas presentadas encontrandolas  
conformes acuerdan prestarles su aprobacion y que se  
abone en importe con cargo al capitulo 8<sup>o</sup>. art. 1<sup>o</sup>  
partida 4<sup>a</sup> del presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor  
Presidente levanto la sesion a la hora de las veinti-  
tres que firman todos los señores asistentes de que  
yo el Secretario certifico =



Angel Ramos  
Josi Ramos

Santiago Cuadrado

Felicio Blanes

Augustin Trellano  
Joquin Portata

Josi Rebollo

Manuel Jimenez